

MEMORIA ANUAL 2023



San Gabán

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.
Puno





CONTENIDO

01	Declaración de Responsabilidad	4
	Carta del Presidente del Directorio	6
	Directorio / Gerencias	8
02	Descripción de operaciones y desarrollo	22
03	Gestión de producción	46
04	Gestión comercial	62
05	Gestión financiera y presupuestaria	74
06	Gestión humana	88
07	Responsabilidad social y empresarial	98
08	Gestión de proyectos	114
09	Gestión de las tecnologías de la información y comunicaciones	124

Declaración de responsabilidad

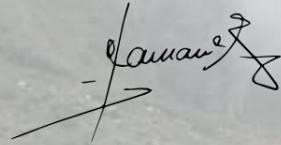
El presente documento contiene información veraz y suficiente respecto al desarrollo del negocio de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A. durante el 2023.

Sin perjuicio de la responsabilidad que compete a la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A., los firmantes se hacen responsables de su contenido conforme a los dispositivos legales aplicables.

Puno, 27 de febrero del 2024.



Gustavo Alonso Garnica Salinas
Gerente general



Abad Elí Mamani Condori
Gerente de Administración y Finanzas (e)



Carta del presidente de Directorio



José Mercedes Mosquera Castillo
Presidente del Directorio (e)

Señores accionistas:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, por encargo del Directorio que me honro en presidir, para poner a vuestra consideración la memoria anual y los estados financieros auditados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) correspondientes al ejercicio 2023.

En cuanto a las operaciones propias del negocio de la empresa, la producción en el 2023 fue de 698,24 GWh, lo que supone una disminución de 5,92 % respecto al 2022 debido a la menor disponibilidad de los grupos 1 y 2, y al menor afianzamiento hídrico para la producción de energía.

Con respecto a la comercialización de la energía y potencia eléctrica en el mercado del sistema eléctrico interconectado nacional (SEIN), se mantuvo un adecuado nivel de contratación de suministros eléctricos en los mercados libre y regulado, orientados a minimizar los riesgos comerciales y maximizar nuestros ingresos. En ese sentido, los ingresos generados durante el 2023 alcanzaron la cifra de 133,2 millones de soles, lo que representa un incremento de 8,9 % respecto a lo registrado en el 2022. En total, se facturaron 164,5 millones de soles, de los cuales 31,3 millones corresponden a ingresos por peaje de transmisión transferibles.

La utilidad neta del ejercicio económico 2023 ascendió a 53,1 millones de soles, menor en 1,0 % respecto al año anterior (53,7 millones), disminución que se explica por el mayor costo de venta por la compra de energía en el periodo del mantenimiento mayor de las unidades de generación de la Central Hidroeléctrica San Gabán II.

Alineados a nuestra visión de crecimiento y compromiso con la transición energética, continuamos desarrollando proyectos de generación de energía con recursos renovables, como el proyecto de la central solar fotovoltaica, con una potencia instalada de 82,5 MW, cuya alternativa de mayor rendimiento de inversión se encuentra ubicada en la zona denominada Pampa Gallinazos, distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, región de Tacna. El proyecto se encuentra registrado y declarado como viable en el banco de inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Al cierre del periodo 2023 se encuentra en proceso la evaluación de financiamiento de la etapa de inversión del proyecto.

Con respecto a la pequeña Central Hidroeléctrica Tupuri, a fines del año 2023 se inició su proceso de rehabilitación mediante el desarrollo de diversos servicios, tales como la reparación y reposición de la tubería forzada, la rehabilitación de la casa de máquinas-obras civiles y la rehabilitación del equipamiento electromecánico. Se estima que la fecha de finalización de los trabajos y puesta en funcionamiento será a finales del 2024.

Por otro lado, el proyecto el proyecto sobre el afianzamiento hídrico del río Ninahuisa, que embalsará un volumen total de 22 Mm³, representará una producción adicional de energía de 30 GWh por año. Al término del ejercicio 2023, el expediente técnico se encuentra concluido. En cuanto a la modificación del estudio de impacto ambiental (MEIA), está en proceso de reformulación para, posteriormente, ser presentado ante la autoridad ambiental competente para su evaluación y aprobación.

Cabe resaltar que, en el marco de la política de buenas prácticas de gestión empresarial, en el 2023, San Gabán S. A. ha logrado mantener las certificaciones del sistema integrado de gestión, basado en las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018. En diciembre del 2023, la empresa AENOR PERÚ S. A. C. llevó a cabo la auditoría de seguimiento de certificación.

En el año 2023 también se ha mantenido la Certificación ABE de buenas prácticas en recursos humanos, con la cual se cuenta desde el año 2020 a través del Departamento de Gestión Humana. Asimismo, se ha continuado con la implementación del Código de buen

gobierno corporativo, el sistema de control interno, la gestión integral de riesgos y el sistema de gestión anticorrupción o modelo de prevención, lo que contribuye al cumplimiento de nuestros objetivos y metas empresariales.

Del mismo modo, se ha proseguido con el desarrollo de los subprogramas de responsabilidad social empresarial, poniendo énfasis en nuestros principales grupos de interés (las comunidades y los trabajadores), con quienes interactuamos permanentemente a fin de lograr relaciones de confianza.

Como parte del plan de desarrollo y gestión del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (Fonafe), San Gabán S. A. tiene como política atender, principalmente, a su capital humano; es así que, desde el 2018, se viene cumpliendo con el alineamiento de componentes del Modelo de gestión humana corporativa (MGHC). En tal sentido, en el presente año se han ejecutado los siguientes componentes: gestión de la comunicación interna, gestión de la nueva cultura organizacional, gestión de la línea de carrera y plan de sucesión, gestión del desempeño, gestión de las remuneraciones y compensaciones,

gestión del clima laboral. El cumplimiento de dichos componentes se verifica mediante indicadores incorporados en el Plan Estratégico Institucional (PEI), el Plan Operativo Institucional (POI) y el Balanced Scorecard del Convenio de Gestión 2023.

Particularmente, deseo expresar mi agradecimiento a la Junta General de Accionistas por la confianza depositada en el Directorio, así como a los señores directores, al gerente general, a los gerentes de área y a los funcionarios y trabajadores de la empresa por haber brindado lo mejor de sus conocimientos y su esfuerzo personal para el logro de las metas, de los objetivos y de nuestra visión empresarial, que promueve el sostenimiento, el crecimiento y la creación de valor de San Gabán S. A.

Atentamente,



José Mercedes Mosquera Castillo
Presidente del Directorio (e)

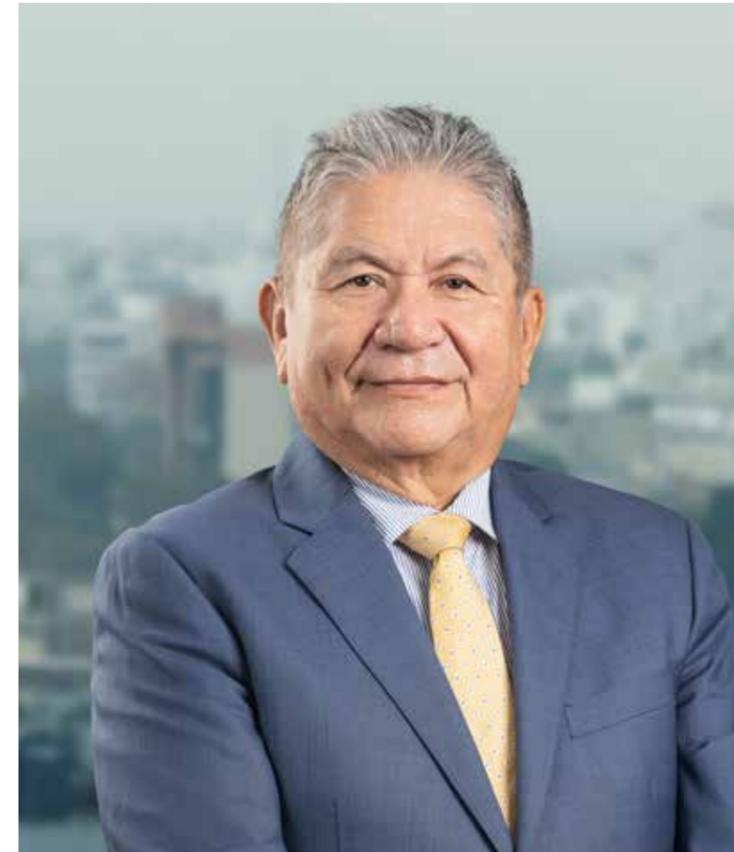


DIRECTORIO



José Mercedes Mosquera Castillo
Presidente del Directorio

Ingeniero electricista egresado de la Universidad Nacional de Ingeniería, promoción 1975-I. Miembro vitalicio del Colegio de Ingenieros del Perú, con registro CIP 20584. Cuenta con estudios de maestría en Gestión Empresarial en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, un diplomado en Economía y Mercado de Energía en ESAN y un PAE de Finanzas en ESAN. Participante del curso de identificación e implementación de proyectos bajo préstamos AOD de Japón. Integrante del I Plan de Becas de Extensión Profesional para Ingenieros Electricistas Centromin Perú y del I Plan de Ampliación Profesional Electroperú S. A. Se ha desempeñado como gerente comercial de la Empresa de Generación Eléctrica del Sur S. A., donde también fue gerente de operaciones y gerente comercial y de proyectos. Ha sido jefe de la unidad técnica de la Unidad de Negocios Aricota de Electroperú S. A. y jefe de transmisión y gerente de operaciones de la Empresa de Distribución Eléctrica Electroperú S. A. Ha ejercido la docencia en el Instituto Tecnológico Francisco de Paula Gonzáles Vigil, de Tacna.



César Augusto Horqqe Garcés
Director

Ingeniero electricista por la Universidad Nacional de Ingeniería y magíster por ESAN TC. Cuenta con un diplomado en Proyectos de Inversión en ESAN. Tiene más de 35 años de experiencia en el sector eléctrico. Trabajó en Centromin Perú (Ex Cerro de Pasco Corporation), en el Departamento de Electricidad y Telecomunicaciones, como jefe del sistema eléctrico y superintendente como coordinador general del Programa OECF (Japón-Perú para la ampliación de la frontera eléctrica); posteriormente, ha sido director de Administración y Finanzas, director de Promoción y Transferencia, y director de Proyectos Mayores. Del mismo modo, ha sido miembro del Directorio de Adinelsa y, desde julio del 2013 hasta abril del 2015, se desempeñó como director general de Electrificación Rural del Minem, cuyo cargo ocupó hasta agosto del 2021.



Miguel Ángel Ocampo Portugal
Director

Ingeniero químico egresado de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Miembro del Colegio de Ingenieros del Perú, con CIP 36704. Ha cursado estudios complementarios en administración, finanzas, producción, mercadeo, gobernabilidad, gerencia política, gobierno corporativo, gestión de contratos de asociaciones público-privadas (APP), transformación digital de las organizaciones, marketing digital, Wordpress, evaluación de impacto para la gestión pública, diseño de políticas públicas, gestión de proyectos con metodologías ágiles (Scrum y Kanban) y enfoques Lean, mercados de energía, programación financiera, anticorrupción, desarrollo organizacional, gestión de proyectos de energía (PMI) y transición energética y ecológica en los países del hemisferio sur. Actualmente, se encuentra culminando una maestría en e-business.

Posee vasta experiencia en dirección y gerencia de empresas privadas y públicas. Ha sido director gerente de la empresa Tecnología e Importación S. A. y administrador general de la empresa Embotelladora Frontera S. A. (Pepsi Cola, Cervesur) en Juliaca y Cusco. También ha ejercido la jefatura de la Unidad de Créditos en la Corporación Financiera de Desarrollo (Cofide) en Puno y la secretaría técnica del Fogapi, Puno. Fue integrante del Consejo Zonal Arequipa-Puno del Senati. Asimismo, ocupó la presidencia de la Cámara de Comercio de Juliaca durante el periodo 2012 2016 y la presidencia del Comité de Apoyo del Senati en Juliaca. Entre el 2008 y el 2011, se desempeñó también como miembro del Directorio de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A.



Alberto Luis Julián Infante Ángeles
Director independiente

Abogado graduado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, con registro CAL 22608. Economista graduado de la Universidad del Pacífico, con registro CEL 9400. Ingeniero de sistemas con Certificado de Microsoft MCSE, con registro MCIId 482949. Cuenta con estudios culminados de la maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos. Auditor de Excelencia Operacional de la Universidad del Pacífico y árbitro por el Ministerio de Justicia.

Se ha desempeñado como director de desarrollo del Centro de Desarrollo Empresarial de la Organización San Ignacio de Loyola; gerente regional de tecnología de la información de SAP Andina y del Caribe, cubriendo la región de Colombia, Perú, Venezuela y Puerto Rico; consultor SAP de recursos humanos; bróker de bienes raíces licenciado para California, EE. UU.; director nacional del Senati; gerente de Administración y Finanzas de Alta Mining, Minera La Quinoa, Alta Group; y gerente general de la Asociación de Exportadores (ADEX).

Es director independiente en empresas del sector público y privado como Electrosur Este y AVIO, donde preside comités de auditoría y gestión de riesgo o planeamiento estratégico e innovación, y es miembro de los comités de buen gobierno corporativo, innovación y transformación, comunicaciones y responsabilidad social. Gerente general del Estudio de Abogados Infante Ángeles y catedrático universitario con más de 33 años de trayectoria en diversas instituciones, como la Universidad del Pacífico, la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), Silicon Valley College de California; ha dictado cursos en áreas de Derecho, Economía, Finanzas e Informática.



Erick Gidelberth García Portugal
Director

Ingeniero mecánico egresado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna. Ejecutivo sénior; máster en Economía, Regulación y Competencia de los Servicios Públicos de la Universidad de Barcelona; magíster en Gestión de la Energía de la Universidad ESAN; colegiado, graduado del Programa de Alta Dirección de la Universidad de Piura y de Dirección de Proyectos de la Universidad Pacífico. Cuenta con más de 18 años de experiencia en el sector de hidrocarburos, energía y transporte en la implementación, dirección de proyectos, regulación, negociación, contratos, gestión pública, innovación, elaboración de planes estratégicos, procedimientos y lineamientos de supervisión, planes de mejora, planes de negocios, implementación de sistemas integrados de gestión y participación en directorios. Cuenta con posgrados en Innovación y Liderazgo, Gobernabilidad y Gestión Pública, Gerencia en Petróleo y Gas, Dirección de Empresas de Energía, Seguridad y Gestión de las Energías Renovables. Además, tiene conocimientos de la regulación y supervisión del sector energético y experiencia en docencia.

Líder de equipos de proyectos de mejora e innovación, ha logrado premios y reconocimientos en concursos y eventos como Creatividad Empresarial en la UPC, Buenas Prácticas Gubernamentales (CAD-UP), Proyectos de Mejora en el SNI, RIAC-OEA, APEC y AICD-INAP España.

Ha sido director general de Hidrocarburos del Minem, así como presidente del Consejo Supervisor del Infogas y miembro del Comité de Administración del CAREC. Actualmente, se desempeña como miembro del Consejo Supervisor del Infogas y consultor en regulación, infraestructura, transporte y energía.

Gerencia

GERENTE GENERAL

Gustavo Alonso Garnica Salinas
Desde el 01/12/2011

GERENTE DE PRODUCCIÓN

Marina Martiarena Mendoza
Desde el 05/04/2012

GERENTE COMERCIAL

Edward Álvarez Vengoa
Desde el 13/07/2015

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (e)

Abad Elí Mamani Condori
Desde el 01/06/2023

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Antonio Zacarías Mamani Condori
Desde el 15/03/2011, hasta el 31/05/2023

GERENTE DE PROYECTOS

Julio Aguilar García
Desde el 16/11/2023

GERENTE DE PROYECTOS (e)

Víctor Iber Sotelo Gonzáles
Desde el 04/08/2022, hasta el 15/11/2023

Gerencia



Gustavo Alonso Garnica Salinas
Gerente general

Ingeniero mecánico-electricista de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, máster en Administración de Empresas en la Universidad Politécnica de Madrid (España), máster en Dirección y Gestión de Empresas con mención en Gestión de la Energía en la Universidad de Tarapacá (Chile), graduado del Programa de Alta Gerencia (PAG) del INCAE Business School y diplomado del Programa Internacional en Gestión y Regulación del Sector Eléctrico de la UTEC. Posee también diplomados en Gestión Financiera, Control y Gestión de las Empresas, Finanzas Avanzadas, Negocios Internacionales, Fundamentos Aplicados al Sector Energético, Economía y Mercado de la Energía, Gestión de Proyectos y Buen Gobierno e Integridad Corporativa, todos de la Universidad ESAN. Asimismo, tiene una especialización en Sistemas de Gestión Ambiental de la Pontificia Universidad Católica del Perú y un curso de Auditor Líder en Sistemas de Gestión de la Calidad. Cuenta con más de 20 años de experiencia en empresas del sector eléctrico a nivel de generación de energía y se ha desempeñado en San Gabán S. A. como gerente comercial por más de 3 años y como gerente general por más de 10 años.

Marina Martiarena Mendoza
Gerente de producción

Ingeniera electricista de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco y máster en Administración Estratégica de Empresas del Centro de Negocios de la PUCP. Egresada de la maestría en Regulación de Servicios Públicos de la PUCP. Cuenta con diplomado en Gestión de Proyectos en ESAN. Tiene sólida experiencia en la gestión de producción de energía eléctrica. Es especialista en operación y mantenimiento de centrales hidroeléctricas, líneas de transmisión y subestaciones eléctricas. Tiene pleno conocimiento del mercado eléctrico peruano, del sistema de regulación tarifaria, de su marco legal y de normas técnicas del sector. Cuenta con experiencia en procesos de adquisiciones de bienes y servicios de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado. También tiene pleno conocimiento de procedimientos del COES SINAC. Es auditor interno del sistema de calidad. Cuenta con más de 35 años de experiencia en empresas del sector eléctrico en distribución, transmisión y generación de energía eléctrica; además, se ha desempeñado en San Gabán S. A. como jefe de despacho económico por 7 años y como gerente de producción por más de 10 años.

Edward Álvarez Vengoa
Gerente comercial

Ingeniero electricista por la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, con maestría en Gestión de la Energía por ESAN y por la Universidad Pontificia Comillas (Madrid, España). Cursó estudios de posgrado en Regulación del Sistema Eléctrico y Telecomunicaciones en la Universidad de Chile; Economía, en la Pontificia Universidad Católica del Perú; Economía y Costos Marginales, en la Universidad de Mackenzie (Brasil), entre otros. Cuenta con más de 15 años de experiencia en la gestión de la comercialización de la energía, en el desarrollo de estrategias comerciales y en procesos de optimización de la operación y despacho hidrotérmico.

Abad Elí Mamani Condori
Gerente de Administración y Finanzas (e)

Contador público por la Universidad Nacional del Altiplano, candidato a maestro en Administración y Finanzas, con estudios de postgrado en Gestión de la Energía y sólida formación académica complementada por múltiples diplomados en áreas como Gobierno Corporativo, Finanzas, Tributación, Contrataciones del Estado, entre otros. Destaca su extensa formación y experiencia en el sector de energía por más de 16 años. Ha ocupado cargos gerenciales y de liderazgo en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A., donde ha demostrado habilidades en administración, planificación y gestión de riesgos, contribuyendo significativamente al sector energético y financiero.

Antonio Zacarías Mamani Condori
Gerente de Administración y Finanzas

Ingeniero economista de la Universidad Nacional del Altiplano y magíster en Dirección y Gestión de Empresas (MBA) con mención en Gestión de la Energía por la Universidad de Tarapacá (Chile). Cuenta con estudios concluidos de maestría en Dirección y Administración de Empresas en la Universidad San Martín de Porres y Escuela Europea de Negocios. Posee especialización en el Programa en Gestión Estratégica del Factor Humano en la UPC y especialización en Finanzas Corporativas en la BVL. También cuenta con diplomados en Administración de Riesgos y Seguros en el Instituto Peruano de Seguros; en Gestión Financiera, Control y Gestión de las Empresas, Finanzas Avanzadas, Fundamentos Aplicados al Sector Energético, Economía y Mercado de la Energía, Tributación de las Empresas y Gestión de Proyectos, todos en la Universidad ESAN; en Gestión de las Contrataciones Públicas en la Universidad Ricardo Palma, así como en Gestión de las Empresas en la PUCP. Posee conocimientos en agilidad para la gestión de procesos y proyectos, gestión de riesgo de lavado de activos y financiamiento de terrorismo. Cuenta con más de 22 años de experiencia desarrollada en el sector eléctrico en las áreas de planificación, finanzas, presupuestos, tesorería y administración, además de experiencia en la docencia universitaria.

Julio Aguilar García
Gerente de proyectos

Magíster en Administración (MBA), ingeniero electricista y Project Management Professional PMP(R). Cuenta con diplomado en Gestión Pública. Tiene 20 años de experiencia profesional en dirección general de empresas internacionales en el Perú y Ecuador. Ha sido gerente de empresas privadas y públicas en el sector de energía. Cuenta con más de 12 años de experiencia como director de proyectos, gerente de proyecto y jefe de proyecto en proyectos de energía, minería, oil y gas. Es un profesional con aptitudes y habilidades orientados a resultados económicos.

Víctor Iber Sotelo Gonzáles
Gerente de proyectos (e)

Ingeniero electricista graduado de la Universidad Nacional San Antonio de Abad del Cusco, magíster en Economía con mención en Proyectos de Inversión por la Universidad Nacional del Altiplano de Puno y magíster en Gestión y Dirección de Empresas (MBA) por la Universidad de Tarapacá (Chile). Tienen diplomados en Administración Gerencial, Administración Financiera, Gestión de Proyectos y Especialización en Regulación en Electricidad, todos en la Universidad ESAN. Cuenta con posgrado en Programación Óptima de la Operación de Sistemas Eléctricos en la Universidad de San Juan (Argentina). Tiene un curso presencial sobre evaluación financiera de proyectos de inversión en el sector eléctrico en CIER (Montevideo) y un curso de auditor líder en sistemas de gestión de la calidad. Cuenta con más de 30 años de experiencia laboral en empresas del sector eléctrico, como ElectroSur Este S. A., Egemsa y San Gabán S. A.

Datos generales de la empresa

<p>NOMBRE</p> <p>Empresa de Generación Eléctrica San Gabán Sociedad Anónima (San Gabán S. A.).</p>	<p>R. U. C.</p> <p>20262221335</p>	<p>REGISTRO</p> <p>Ficha N.º 207, que continúa en la Partida Electrónica N.º 11000181 del Registro Mercantil de la Zona Registral XIII, sede Tacna, Oficina Registral Puno.</p>
<p>DIRECCIÓN</p> <p>Av. Floral N.º 245, Puno, Perú</p>	<p>CONSTITUCIÓN</p> <p>Se constituye mediante escritura pública del 6 de diciembre de 1994, extendida ante notario público de Lima, doctor Alberto Flórez Barrón.</p>	
<p>TELÉFONO</p> <p>(+5151) 364 401</p>		
<p>CAPITAL SOCIAL</p> <p>Pagado: S/319 296 618</p>	<p>VALOR DE CADA ACCIÓN</p> <p>S/1,00 (un sol)</p>	
<p>ESTRUCTURA ACCIONARIA</p> <p>Fonafe es propietario del 100 % de un total de 319 296 618 acciones de la empresa. Acciones tipo A: 287 366 957 Acciones tipo B: 31 929 661</p>	<p>AUDITORES EXTERNOS</p> <p>Al 31 de diciembre de 2022, la firma Tanaka, Valdivia & Asociados, Sociedad Civil de R. L., miembro de Ernst & Young (EY), ha realizado la auditoría a los estados financieros y presupuestarios de la empresa.</p>	

Grupo económico

San Gabán S. A. pertenece al Grupo Económico del Fonafe, empresa de derecho público adscrita al sector Economía y Finanzas y creada por la Ley N.º 27170, que es la entidad encargada de normar y dirigir la actividad empresarial del Estado.

Las principales entidades que lo conforman son:

Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S. A. Tiene por objeto social la administración de bienes e infraestructura eléctrica ejecutada por entidades del Estado. Adicionalmente, administrar y operar, de manera temporal, los servicios de electricidad en las zonas rurales, localidades aisladas y de frontera, donde no existan operadores de otras entidades del sector público o privado.

Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S. A. Su objeto social es dedicarse a las actividades propias de la generación y comercialización de energía eléctrica.

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S. A. Su objeto social es dedicarse a las actividades propias de la generación y comercialización de energía eléctrica.

Empresa de Generación Eléctrica del Sur S. A. Su objeto social es dedicarse a las actividades propias de la generación y comercialización de energía eléctrica.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S. A. Su objeto social es prestar servicios de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica dentro de su área de concesión.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S. A. A. Su objeto social es realizar todas las actividades relacionadas con el servicio público de electricidad en su zona de concesión, que comprende la región Puno.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S. A. A. Su objeto social es realizar todas las actividades relacionadas con el servicio público de electricidad en su zona de concesión, comprendida por las regiones Cusco, Apurímac, Madre de Dios y la provincia de Sucre de la región Ayacucho.

Empresa Concesionaria de Electricidad de Ucayali S. A. Tiene por objeto social realizar actividades de generación, distribución y transmisión de energía eléctrica.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S. A. Tiene por objeto social la distribución y comercialización de energía eléctrica dentro de su área de concesión, que comprende los departamentos de Junín y Pasco, así como algunas provincias de los departamentos de Ayacucho, Huánuco, Huancavelica y Lima.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronoroeste S. A. Tiene por objeto social la distribución y comercialización de energía eléctrica dentro de su área de concesión autorizada, la cual comprende las provincias de Piura, Sechura, Sullana, Paita, Talara, Ayabaca, Huancabamba y Morropón, del departamento de Piura; y Contralmirante Villar y Zarumilla, en Tumbes.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Norte S. A. Su objeto social es realizar todas las actividades propias del servicio público de electricidad dentro de su área de concesión, que comprende algunas provincias de los departamentos de Lambayeque y Cajamarca.

Empresa de Electricidad del Perú S. A. Tiene por objeto social dedicarse a las actividades propias de la generación y comercialización de energía eléctrica.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electrosur S. A. Su objeto social es realizar todas las actividades relacionadas con el servicio público de electricidad en su zona de concesión, comprendida por las provincias de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre en la región Tacna, y las provincias de Mariscal Nieto, Sánchez Cerro e Ilo en la región Moquegua.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electro Norte Medio S. A. Su objeto social es realizar todas las actividades de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro de su área de concesión, que comprende las regiones de Áncash y La Libertad, y algunas provincias de Cajamarca.

Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S. A. Su objeto social es realizar todas las actividades relacionadas con el servicio público de electricidad en su zona de concesión, comprendida por la región Arequipa.

Corporación Financiera de Desarrollo S. A. Su objeto social es contribuir al desarrollo integral del país mediante la captación de fondos e intermediación financiera para la promoción y financiamiento de inversiones productivas y de infraestructura pública y privada en el ámbito nacional, así como promover y contribuir en la oferta de servicios de los mercados financieros y de capitales en beneficio de la MYPE.

Sedapal. Su objeto social es la prestación de los servicios de saneamiento, los cuales están constituidos por agua potable, alcantarillado, sanitario y pluvial, disposición de excretas, sistema de letrinas y fosas sépticas, y acciones de protección al medio ambiente, vinculadas a los proyectos que ejecuta para el cumplimiento de su actividad principal.

Acciones con derecho a voto

Tenencia	Número de accionistas	Porcentaje de participación
Menor al 1 %	–	–
Entre 1 % y 5 %	–	–
Entre 5 % y 10 %	–	–
Mayor al 10 %	1	100 %
Total	1	100 %

02

DESCRIPCIÓN DE OPERACIONES Y DESARROLLO



Gestión empresarial

Objeto social

San Gabán S. A. tiene como principal objeto social la ejecución, en general, de actividades propias de la generación eléctrica dentro del área de su concesión, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente. En ese sentido, puede llevar a cabo todos los actos y operaciones civiles, industriales, comerciales y de cualquier índole que estén relacionadas o sean conducentes a su objetivo social principal.

De acuerdo con la Clasificación Uniforme de las Actividades Económicas (CIIU) Revisión 4.0, San Gabán S. A. pertenece a la clasificación 3510 «Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica».

Plazo de duración

Indefinido.

Objetivos estratégicos

El Plan Estratégico Institucional 2022-2026 de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A. se aprobó mediante Acuerdo de Directorio N.º 006-2022/2022, del 25 de noviembre del 2022.

Los objetivos estratégicos institucionales (OEI) son los siguientes:

- OEI 1. Incrementar el valor económico
- OEI 2. Incrementar el valor social y ambiental
- OEI 3. Contribuir con el cierre de brechas de calidad
- OEI 4. Generar valor compartido en la sociedad
- OEI 5. Mejorar y fortalecer la gobernanza de la empresa
- OEI 6. Maximizar la gestión de ventas
- OEI 7. Garantizar servicios empresariales oportunos y eficientes
- OEI 8. Desarrollar la comunicación e imagen de la empresa
- OEI 9. Incrementar la capacidad instalada de generación
- OEI 10. Impulsar la gestión de las inversiones en la empresa
- OEI 11. Implementar procesos de transformación digital
- OEI 12. Fortalecer la gestión del talento humano y organizacional

VISIÓN

Ser una empresa en permanente crecimiento, moderna, con modelo de gestión basado en una cultura de excelencia, involucrada con la transición energética y que genere valor para nuestros grupos de interés y la sociedad.

MISIÓN

Gestionar, de forma íntegra e innovadora, el negocio de generación de energía eléctrica, de tal manera que contribuya al cierre de brechas de calidad y cobertura para el desarrollo económico, social y ambiental del país.

Organización

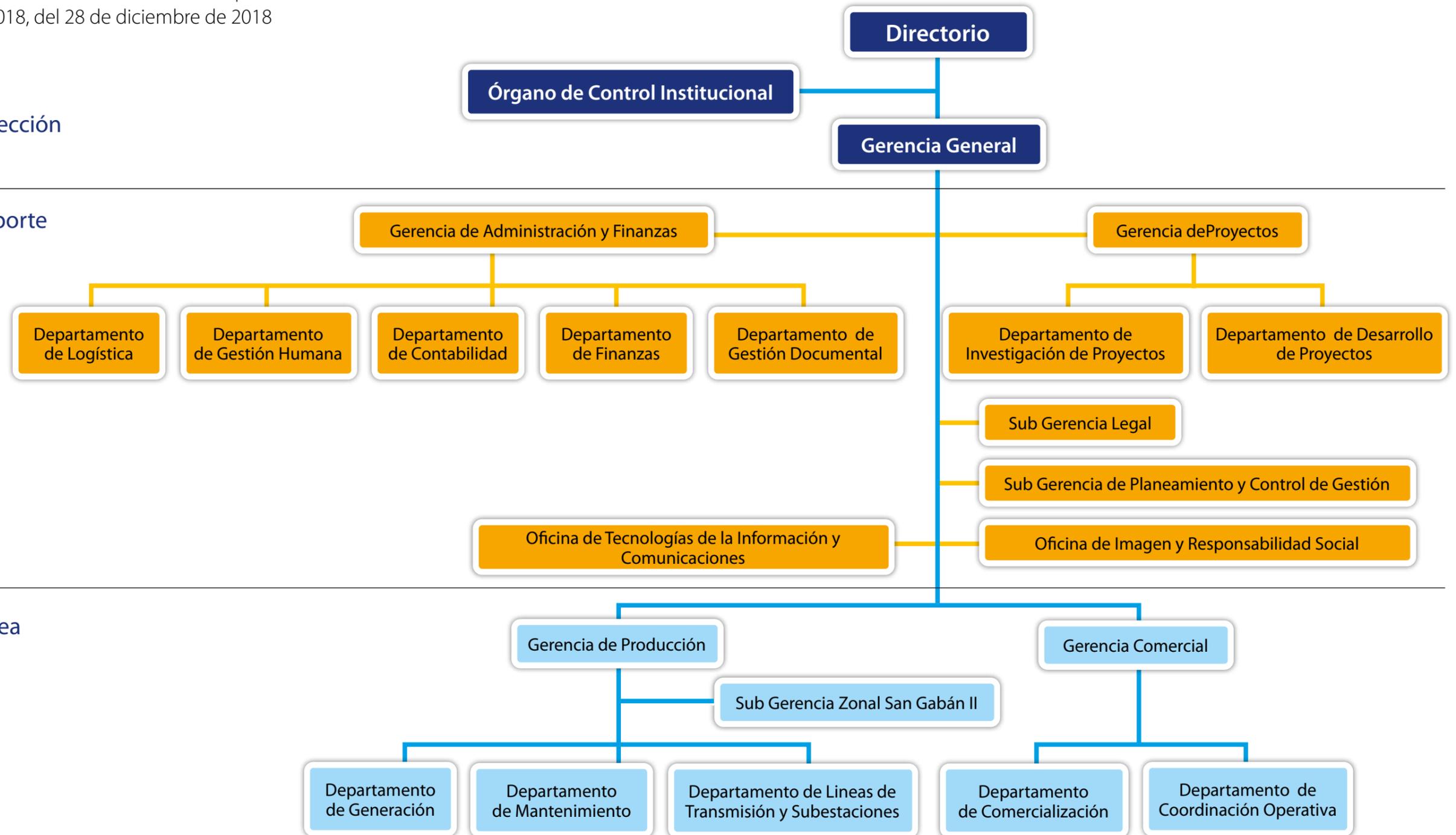
Estructura orgánica

La actual estructura orgánica de San Gabán S. A. se aprobó mediante el Acuerdo de Directorio N.º 004-026/2018, del 28 de diciembre de 2018

Órganos de Dirección

Órganos de Soporte y Asesoría

Órganos de Línea



Política de gestión integrada

En San Gabán S. A., es nuestra responsabilidad suministrar, con calidad, confiabilidad y eficacia, un producto que cumpla los estándares de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos utilizando eficientemente los recursos disponibles, preservando el medio ambiente y garantizando la seguridad y la salud en el trabajo.

Para ello, contamos con sistemas de gestión de la calidad (ISO 9001), de gestión ambiental (ISO 14001) y de gestión de seguridad y salud en el trabajo (ISO 45001), los cuales nos comprometemos a cumplir, mantener y mejorar de forma continua. Esto nos permite lograr lo siguiente:

- Satisfacer las necesidades y requerimientos actuales y futuros de nuestros clientes.
- Identificar, evaluar y controlar permanentemente los aspectos e impactos ambientales significativos ocasionados por las actividades propias de la empresa para proteger el medio ambiente y prevenir o mitigar la posible contaminación por la utilización del recurso hídrico, la generación de residuos sólidos, los derrames, los efluentes, las emisiones gaseosas y los riesgos potenciales de incendio.
- Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y del deterioro de la salud relacionadas con el trabajo tanto de nuestro personal como de terceros que efectúen labores a nombre nuestro.
- Eliminar los peligros y reducir los riesgos para garantizar la seguridad y salud en el trabajo.
- Identificar, evaluar y controlar permanentemente los riesgos asociados a nuestras actividades para prevenir o mitigar la posible ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales por electrocuciones, incendios, ruido, factores disergonómicos, desastres y otros derivados de trabajos de riesgo. El propósito es mantener de forma permanente la mejora de nuestro desempeño en seguridad y salud en el trabajo.
- Cumplir con la legislación ambiental y de seguridad y salud en el trabajo que es aplicable a nuestras actividades, así como otros requisitos aplicables relacionados.

- Promover la formación y sensibilización de nuestro personal y de los proveedores para un adecuado desempeño en aspectos de calidad, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar que los trabajadores y sus representantes sean consultados y participen activamente en todos los elementos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.





Código de ética

Con el objetivo de lograr una actuación adecuada de los trabajadores con probidad en el desempeño de las funciones, basado en el comportamiento ético y con conocimiento claro de los valores institucionales para fortalecer la imagen y cultura organizacional de la empresa frente a los grupos de interés, San Gabán S. A. cuenta con el *Código de ética, de conducta e integridad*, aprobado de acuerdo con los lineamientos del Fonafe.

Código de buen gobierno corporativo (CBGC)

Con la finalidad de plasmar una filosofía y establecer las prácticas y políticas que, en materia de gobernanza corporativa, regirán las actuaciones de la empresa, San Gabán S. A. cuenta con el *Código de buen gobierno corporativo*, aprobado por el Fonafe, cuyos principios vienen siendo implementados con el impulso decidido del Directorio y de los colaboradores.

Sistema de control interno (SCI)

El sistema de control interno de San Gabán S. A. comprende las acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos (incluyendo el compromiso del Directorio, de las gerencias y del personal) que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueven una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente. Asimismo, el SCI está diseñado bajo un enfoque alineado a las normas emitidas por la Contraloría General de la República y el Fonafe.

Gestión integral de riesgos (GIR)

La gestión integral de riesgos se desarrolla en cumplimiento de la normatividad de la Contraloría, como la Directiva N.º 011-2019/CG/INTEG; de directivas, lineamientos, oficios del sistema de intercambio electrónico de documentos (SIED) o manuales de gestión de riesgos del Fonafe; así como de la documentación aprobada por San Gabán S. A. De esta manera, la GIR permite identificar y analizar los riesgos a los que nos enfrentamos y dar respuesta a ellos bajo un enfoque que reúne las buenas prácticas alineadas a COSO ERM.

Sistema de gestión de continuidad de negocio (SGCN)

El sistema de gestión de continuidad del negocio ha sido implementado en la organización bajo los estándares de la norma técnica peruana sobre seguridad y resiliencia NTP-ISO 22301:2020, así como de los lineamientos y directivas del Fonafe. La finalidad del SGCN es proteger y disminuir la probabilidad de ocurrencia de eventos disruptivos, como un desastre de gran magnitud o cualquier otro evento de

emergencia que interrumpa prolongadamente las operaciones de la empresa, para lo cual la organización debe estar preparada para responder y recuperarse ante las interrupciones que se presenten.

Sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI)

El sistema de gestión de la seguridad de la información (SGSI), basado en la implementación de la norma técnica peruana NTP-ISO/IEC 27001:2022, es un conjunto de políticas de administración de la información respecto del diseño, implantación y mantenimiento de un grupo de procesos para gestionar eficientemente la accesibilidad de la información. Con el SGSI se busca asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información, además de minimizar los riesgos de seguridad de la información en la empresa.

Sistema de gestión anticorrupción (SGAC)

Comprometidos contra la corrupción, en San Gabán S. A. nos hemos adherido a la Ley N.º 30424, «Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas en el proceso penal» (denominación cambiada con la Ley N.º 31740), con implementaciones progresivas de acuerdo a los recursos disponibles, posibilidades razonables y aplicación de la mejora continua.

En ese sentido, en el periodo 2023, el sistema de gestión anticorrupción (también llamado modelo de prevención) formó parte del nivel de madurez del sistema de integridad y anticorrupción (SIA), establecido por el Fonafe.

Responsabilidad social empresarial (RSE)

Con el fin de establecer las mejores prácticas empresariales de convivencia con nuestros grupos de interés, se han incluido políticas de responsabilidad social. En este contexto, resultó prioritario el desarrollo de un programa de responsabilidad social empresarial, que permitió contribuir a mejorar la calidad de vida de las comunidades con las que San Gabán S. A. tiene relación, además de adoptar una actitud proactiva hacia la preservación del medio ambiente.

Evolución de las operaciones de San Gabán S. A.

La Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A. fue creada por la Comisión de Promoción de la Inversión Privada (Copri), hoy ProInversión, mediante el acuerdo del 7 de noviembre de 1994, que autorizó a Electroperú su constitución a través de un aporte de capital de 20 millones de soles.

Mediante escritura pública, del 6 de diciembre de 1994, se constituyó

actual Japan Finance Corporation (JFC)—por el monto de 15 500 millones de yenes. Asimismo, se obtuvo la aprobación, como parte del presupuesto de la república, de un total de 41 millones de soles destinados a la contrapartida local.

El 9 de octubre de 1998, por escritura pública, nuestra empresa se adecuó a la nueva Ley General de Sociedades, Ley N.º 26887, y sus modificatorias y ampliatorias,

Andina de Fomento (CAF) por un monto de hasta 25 millones de dólares estadounidenses. De esa manera, se hizo efectivo el crédito de 15 millones de dólares estadounidenses, y la deuda fue cancelada en 2003.

Como empresa estatal de derecho privado, la sociedad está sujeta, en lo que resulte aplicable, a la Ley de la Actividad Empresarial del Estado,

se inició, específicamente, el 20 de diciembre de 1999. A partir del 2000, con la interconexión de los sistemas eléctricos centro-norte y sur (SICN y SIS, respectivamente), la energía producida por la Central Hidroeléctrica San Gabán II fue entregada al sistema eléctrico interconectado nacional (SEIN).

En el 2003, en sesión de la Junta General de Accionistas, se acordó la creación de



la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A. como una compañía estatal de derecho privado, cuyo objeto principal es dedicarse a las actividades propias de la generación eléctrica dentro del área de su concesión.

En 1995, se negoció la suscripción del convenio de préstamo entre la República del Perú y el Export Import Bank de Japón—

documentos en los que figura nuestra actual denominación social, objeto y régimen legal. La denominación es Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A., cuya abreviatura es San Gabán S. A.

En 1999, se firmó un convenio de préstamo para la culminación de la construcción de la Central Hidroeléctrica San Gabán II, el cual fue suscrito entre la República del Perú y la Corporación

Ley N.º 24948; su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N.º 027-90-MIPRE; así como sus modificatorias, ampliatorias y normas complementarias.

Durante el periodo 1996-1999 se ejecutaron las obras civiles y el montaje del equipamiento electromecánico de la Central Hidroeléctrica San Gabán II. La operación comercial

acciones clase A, que representan el 90 % del capital social, y acciones clase B, por el 10 % del capital social. La titularidad de ambas clases de acciones se mantiene a nombre del Fonafe.

En el 2004, San Gabán S. A. recibió el Certificado N.º OPS-006/2003, correspondiente a la inscripción de acciones comunes clase B, representativas del capital social de la

empresa y que se encuentran inscritas en la sección «Valores mobiliarios y programas de emisión» del Registro Público del Mercado de Valores de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (Conasev), actual Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).

Desde el 2004, San Gabán S. A. cuenta con la certificación internacional

San Gabán II y se verificó que se encuentra en condiciones operativas adecuadas.

En el 2011, se prepagó la deuda al JFC por 3695 millones de yenes; los recursos para la ejecución del prepago se obtuvieron mediante un contrato de mutuo celebrado con el Fonafe por el monto de 140,8 millones de soles.

trabajos importantes de mantenimiento, tales como la reparación de bobinas de los generadores y la actualización tecnológica de los reguladores de velocidad de los grupos 1 y 2 mediante contratos con la compañía Alstom.

En el 2013, se unificaron los dos préstamos y se suscribió un contrato de mutuo con el Fonafe por 85,6 millones de soles, los cuales fueron cancelados en el 2016.

En agosto del 2015, se dio por concluida la operación comercial del último grupo operativo de la Central Térmica Bellavista.

En enero del 2016, la Central Hidroeléctrica San Gabán II logró incrementar la potencia efectiva a 115 728 MW, valor por encima de la potencia instalada de 110 000 MW. Este incremento fue posible por la mejora en el diseño de los rodetes Andritz. la



del sistema de gestión de la calidad ISO 9001; asimismo, desde julio del 2009, tiene certificaciones internacionales de gestión ambiental ISO 14001 y de gestión de seguridad y salud ocupacional OHSAS 18001 (actualmente, ISO 45001).

En el 2009, se llevó a cabo la inspección y el mantenimiento del túnel de aducción de la Central Hidroeléctrica

En el 2012, para el financiamiento de proyectos de inversión y la construcción del nuevo patio de llaves, se obtuvo un préstamo del accionista por 25 millones de soles adicionales. Ese mismo año, se efectuó la construcción del nuevo patio de llaves con la finalidad de garantizar la seguridad y confiabilidad de la operación de la Central Hidroeléctrica San Gabán II. También se llevaron a cabo

En junio del 2015, se concluyó la ejecución física de la obra de Pumamayo, como parte del proyecto de afianzamiento hídrico que comprende una represa de almacenamiento de 32 Hm³, que permitió mejorar significativamente el factor de planta de la Central Hidroeléctrica San Gabán II y que, a la fecha, se encuentra en operatividad.

potencia fue aprobada por el comité de operación económica del sistema interconectado nacional (COES) en febrero del 2016.

En julio del 2016, se suscribió el contrato de colaboración empresarial con Hydro Global Perú S. A. C., mediante el cual se definió la estructuración de una asociación público-privada para la construcción y operación de

la Central Hidroeléctrica San Gabán III (iniciativa privada autosostenible), que se encuentra en la fase de construcción, luego de haberse culminado la primera etapa referida a los estudios definitivos (se proyecta una central con una potencia de 205,8 MW).

En enero del 2017, se retiró de operación comercial la Central Térmica Taparachi.

En el 2018, se culminó y liquidó el contrato de construcción de un nuevo bloque de viviendas en la villa de residentes de la Central Hidroeléctrica San Gabán II.

En agosto del 2018, se aprobó la liquidación final de ejecución de la obra de regulación del río Pumamayo, para luego iniciar la operación del afianzamiento hídrico.

Central Hidroeléctrica Tupuri, con una potencia instalada de 2,2 MW. El agua turbinada se descargó al embalse de regulación horario de la central hidroeléctrica para mejorar el factor de planta de la Central Hidroeléctrica San Gabán II.

En noviembre y diciembre del 2021, se llevó a cabo la parada de la central

aducción, así como la inspección y mantenimiento del túnel de aducción y conducto forzado tramo horizontal e infraestructuras civiles.

En octubre del 2022, la Unidad Formuladora de Inversiones de San Gabán S. A., en aplicación y cumplimiento de la normativa vigente y en uso de sus facultades, declaró la



En diciembre del 2017, se suscribió el contrato para la actualización del sistema SCADA (Supervisión, Control y Adquisición de Datos) del sistema eléctrico de San Gabán S. A., que incluyó las instalaciones de casa de máquinas, obras de cabecera, canal de descarga y las subestaciones San Gabán II y Azángaro con equipamiento de tecnología vigente para un horizonte de, por lo menos, diez años.

En diciembre del 2019, luego de la conclusión satisfactoria de las pruebas en el sitio y del periodo de operación experimental del proyecto de actualización del nuevo SCADA del sistema eléctrico de San Gabán S. A., se inició su periodo de garantía por 61 meses.

En noviembre del 2021, se concluyó la construcción de la pequeña

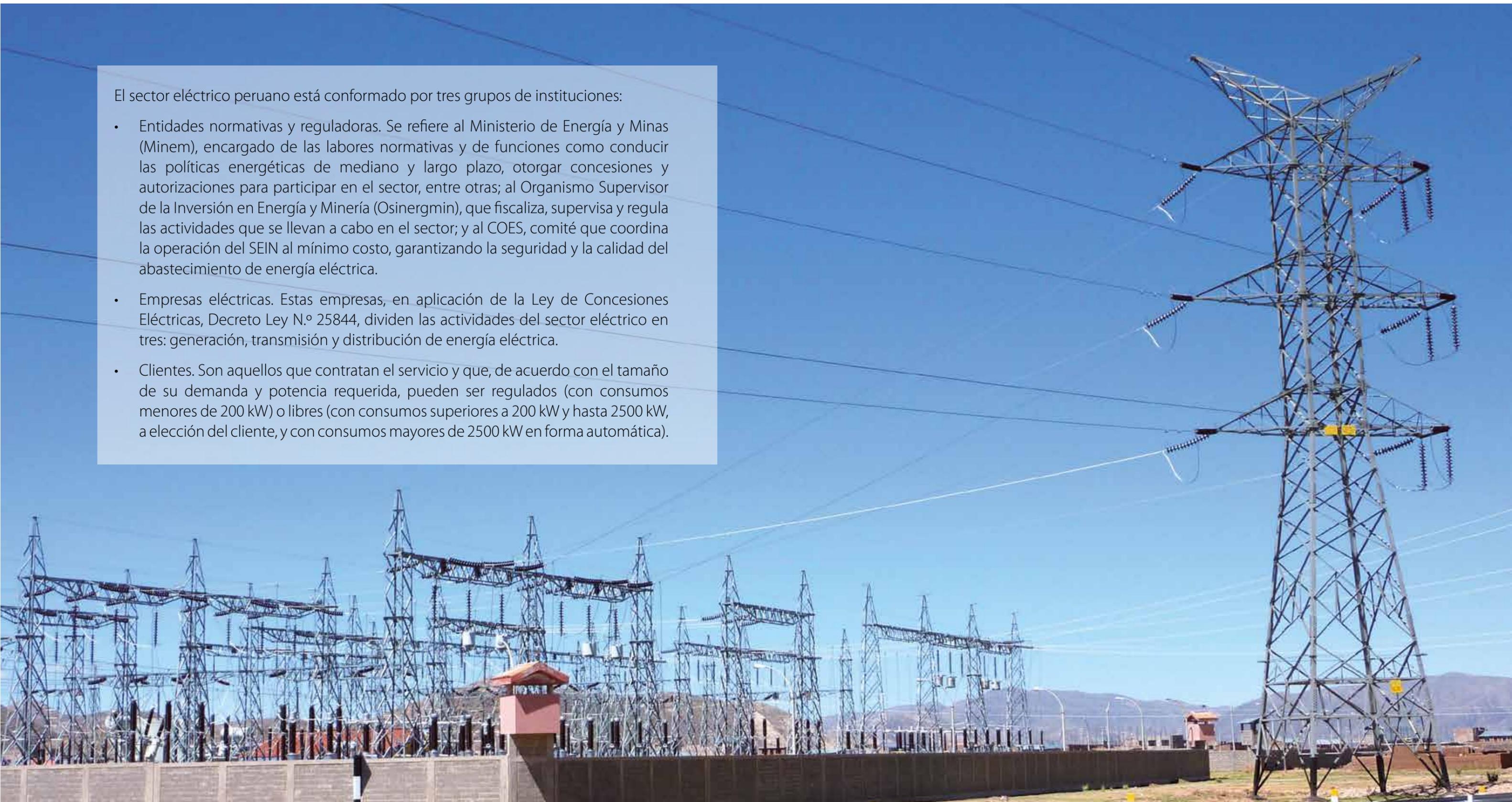
para efectuar mantenimientos importantes en la Central Hidroeléctrica San Gabán II, como son el mantenimiento correctivo de las válvulas de admisión, el mantenimiento preventivo de transformadores de potencia de los grupos, el mantenimiento de equipos hidromecánicos de obras de cabecera e ingreso al túnel de

viabilidad del proyecto de inversión denominado «Creación del proyecto solar fotovoltaico en el sur del Perú – Pampa de Gallinazos – distrito de Locumba – provincia de Jorge Basadre – departamento de Tacna», cuyo aporte al cierre de brechas respecto al servicio de generación eléctrica es de 82,5 MW y su costo total de inversión asciende a S/326 368 556,00.

Sector eléctrico nacional

El sector eléctrico peruano está conformado por tres grupos de instituciones:

- Entidades normativas y reguladoras. Se refiere al Ministerio de Energía y Minas (Minem), encargado de las labores normativas y de funciones como conducir las políticas energéticas de mediano y largo plazo, otorgar concesiones y autorizaciones para participar en el sector, entre otras; al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin), que fiscaliza, supervisa y regula las actividades que se llevan a cabo en el sector; y al COES, comité que coordina la operación del SEIN al mínimo costo, garantizando la seguridad y la calidad del abastecimiento de energía eléctrica.
- Empresas eléctricas. Estas empresas, en aplicación de la Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley N.º 25844, dividen las actividades del sector eléctrico en tres: generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.
- Clientes. Son aquellos que contratan el servicio y que, de acuerdo con el tamaño de su demanda y potencia requerida, pueden ser regulados (con consumos menores de 200 kW) o libres (con consumos superiores a 200 kW y hasta 2500 kW, a elección del cliente, y con consumos mayores de 2500 kW en forma automática).



El subsector de generación

La generación de energía eléctrica en el Perú está sustentada en el uso de recursos de origen hidráulico. Sin embargo, en los últimos años se ha observado un importante incremento en la producción de energía con el uso de recursos de origen fósil, como es el caso del uso del gas natural de Camisea. Esta es una nueva alternativa de energía que impulsa la tendencia a efectuar inversiones para la producción eficiente en ciclo combinado. Su alta disponibilidad fue determinante, además, para el cambio de la matriz energética, a lo que se suma el desarrollo de nuevas tecnologías, la preocupación por el medio ambiente y las reformas promovidas por el Estado, un contexto que está impulsando la incorporación de recursos energéticos renovables no convencionales, tales como la energía solar, la energía eólica, entre otros.

El Gobierno ha emitido diversas normas que promueven la diversificación de la matriz energética peruana, buscando el desarrollo y la inversión en centrales de generación eléctrica con el uso de recursos renovables en porcentajes predeterminados.

Las principales normas vigentes para promover este tipo de energía son las siguientes:
i) decreto legislativo para promover la generación de electricidad con energías

renovables, Decreto Legislativo N.º 1002, y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N.º 012-2011-EM, que garantizan la prioridad de este tipo de energía para el despacho regulado por el COES y el precio garantizado a través de las subastas realizadas por Osinergmin; ii) decreto legislativo para promover el uso eficiente del gas natural y las inversiones en centrales hidroeléctricas, Decreto Legislativo N.º 1041; iii) decreto legislativo que promueve la inversión en la actividad de generación eléctrica con recursos hídricos y con otros recursos renovables, Decreto Legislativo N.º 1058, que permite esquemas de depreciación acelerada (a una tasa no mayor de 20 %) para el cálculo del impuesto a la renta aplicable en este tipo de proyectos, vigente hasta el 2020; iv) Reglamento de la Ley que amplía los alcances del régimen de recuperación anticipada del impuesto general a las ventas a las empresas de generación hidroeléctrica», Decreto Supremo N.º 037- 2007-EF.

Dentro del mercado de generación de energía eléctrica, San Gabán S. A. tiene una participación del 1,21 % a diciembre del 2023.

Identificación de variables exógenas que puedan afectar la producción o comercialización

La empresa está expuesta a diversos riesgos e incertidumbres relacionados con variables exógenas. Entre las principales, cabe mencionar el déficit hidrológico en la cuenca del río San Gabán, de la cual se obtienen los recursos hídricos para las operaciones de la Central Hidroeléctrica San Gabán II; eventuales cambios en la regulación del sector eléctrico (vía modificaciones propuestas por el Congreso de la República, el Minem, Osinergmin u ordenanzas municipales); así como los posibles efectos adversos que pudiesen provocar fenómenos naturales, como deslizamientos, huaicos, pandemias, etcétera. Sobre este último, cabe mencionar que, durante la coyuntura de la covid-19, hemos continuado nuestras operaciones con normalidad con la finalidad de mantener el servicio a nuestros clientes. Para estos fines, hemos adoptado todos los protocolos y medidas de seguridad para proteger la integridad de nuestros colaboradores y proveedores, conforme a la normativa emanada por el Gobierno para enfrentar la pandemia en el país.

03

GESTIÓN DE
PRODUCCIÓN



Estructura operacional

La Central Hidroeléctrica San Gabán II, ubicada en la cuenca del río San Gabán, dispone de una capacidad instalada y efectiva al 31 de diciembre del 2023 con los valores que se muestran en el siguiente cuadro:

Centrales de generación	Potencia instalada (MW)	Potencia efectiva (MW)
C. H. San Gabán II ⁽¹⁾	110,0	115,7

(1) En diciembre del 2015 se efectuaron nuevos ensayos de potencia efectiva en la C. H. San Gabán II que determinaron un valor de 115,7 MW (incremento de 23 %), los cuales fueron aprobados por el COES.

Como parte de la infraestructura eléctrica, la empresa tiene bajo su concesión cuatro líneas de transmisión en 138 kV entre las subestaciones de San Gabán II, Ángel, San Rafael y Azángaro; las líneas transmiten la energía producida por la Central Hidroeléctrica San Gabán II e inyectan al SEIN en la barra en 138 kV de la subestación Azángaro. Las características de estas líneas son las siguientes:

Código	Desde	Hasta	Longitud (km)	Tensión nominal (kV)	Capacidad de conducción (MVA)
L-1009	San Rafael	Azángaro	89,3	138	120
L-1010	San Gabán II	Azángaro	159,1	138	120
L-1013	San Gabán II	Ángel	4,56	138	120
L-1051	Ángel	San Rafael	74,12	138	120



Producción

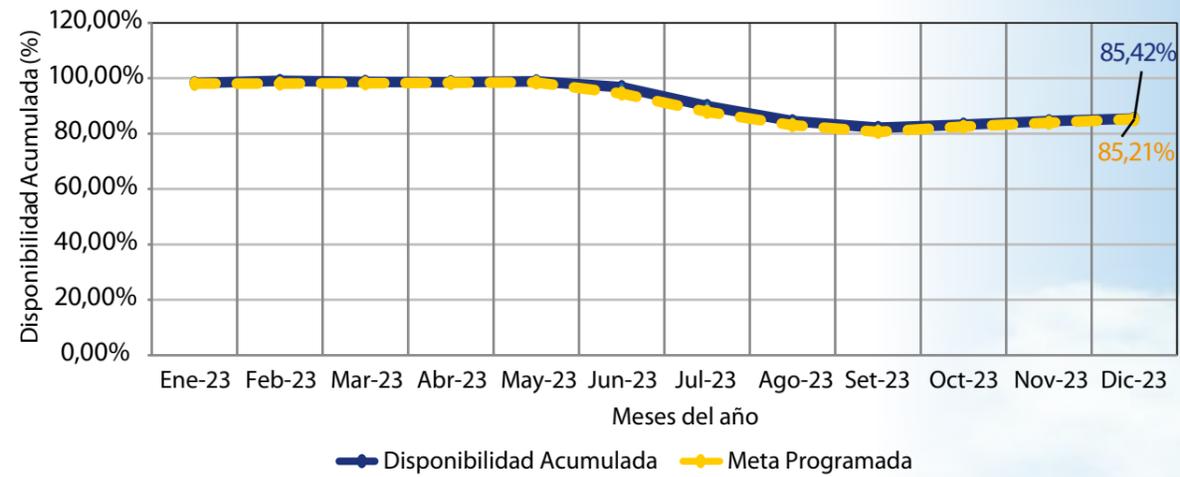
La producción de energía eléctrica de la Central Hidroeléctrica San Gabán II acumulada al 31 de diciembre del 2023 fue de 698,24 GWh. Se registró una disminución de 5,92 % respecto al 2022 debido a la menor disponibilidad de los grupos 1 y 2, así como al menor afianzamiento hídrico para la producción de energía.

Las actividades de operación y mantenimiento están orientadas a garantizar la confiabilidad y disponibilidad de los equipos que forman parte de la Central Hidroeléctrica San Gabán II y maximizar la eficiencia en la producción de energía eléctrica.



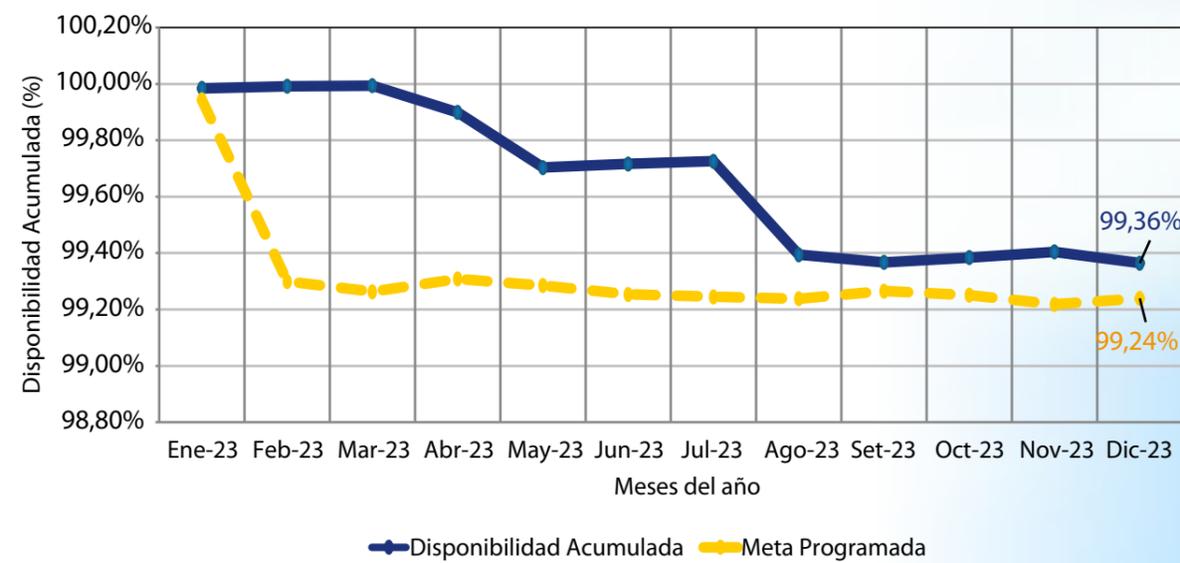
Disponibilidad de las unidades de generación hidráulica (%)

En el 2023, la disponibilidad acumulada de las unidades de generación hidráulica 1 y 2 de la Central Hidroeléctrica San Gabán II alcanzó el valor de 85,42 %. Este indicador tuvo un cumplimiento del 100 % con respecto a la meta proyectada de 85,21 %.



Disponibilidad de las líneas de transmisión en 138 kV

En el siguiente gráfico se muestra el comportamiento del indicador de disponibilidad acumulada de las líneas de transmisión en el periodo 2023, cuyo valor fue de 99,36 %. Este indicador alcanzó un cumplimiento del 100 % con respecto a la meta proyectada de 99,24 %.

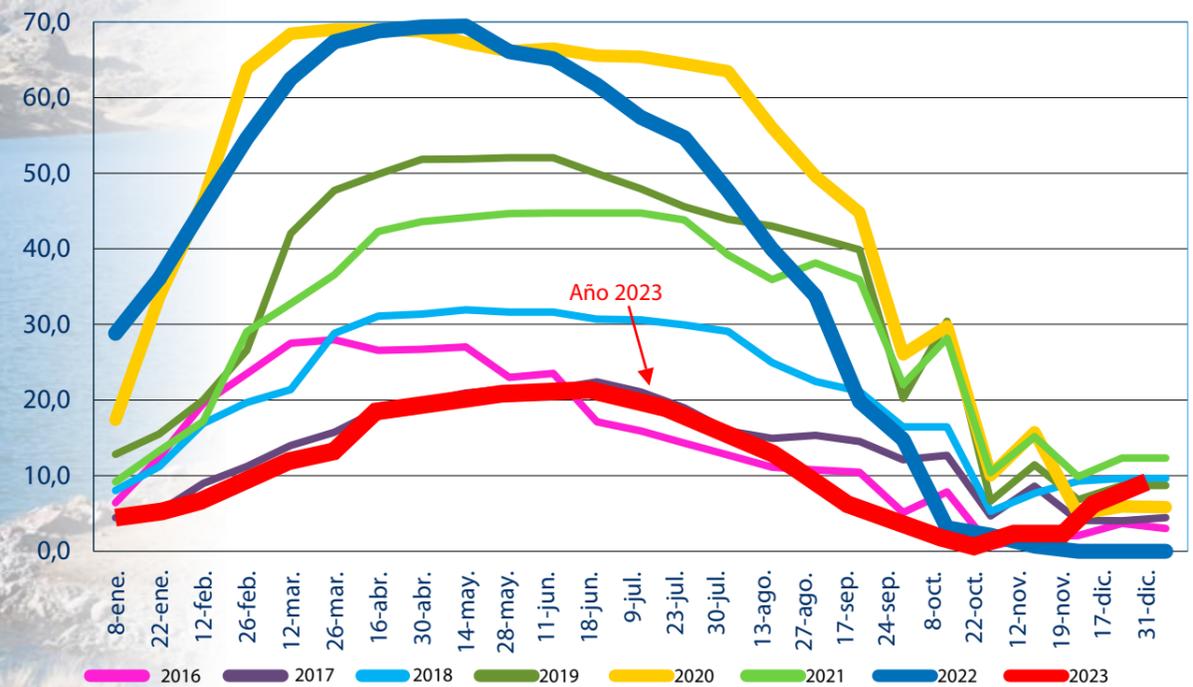




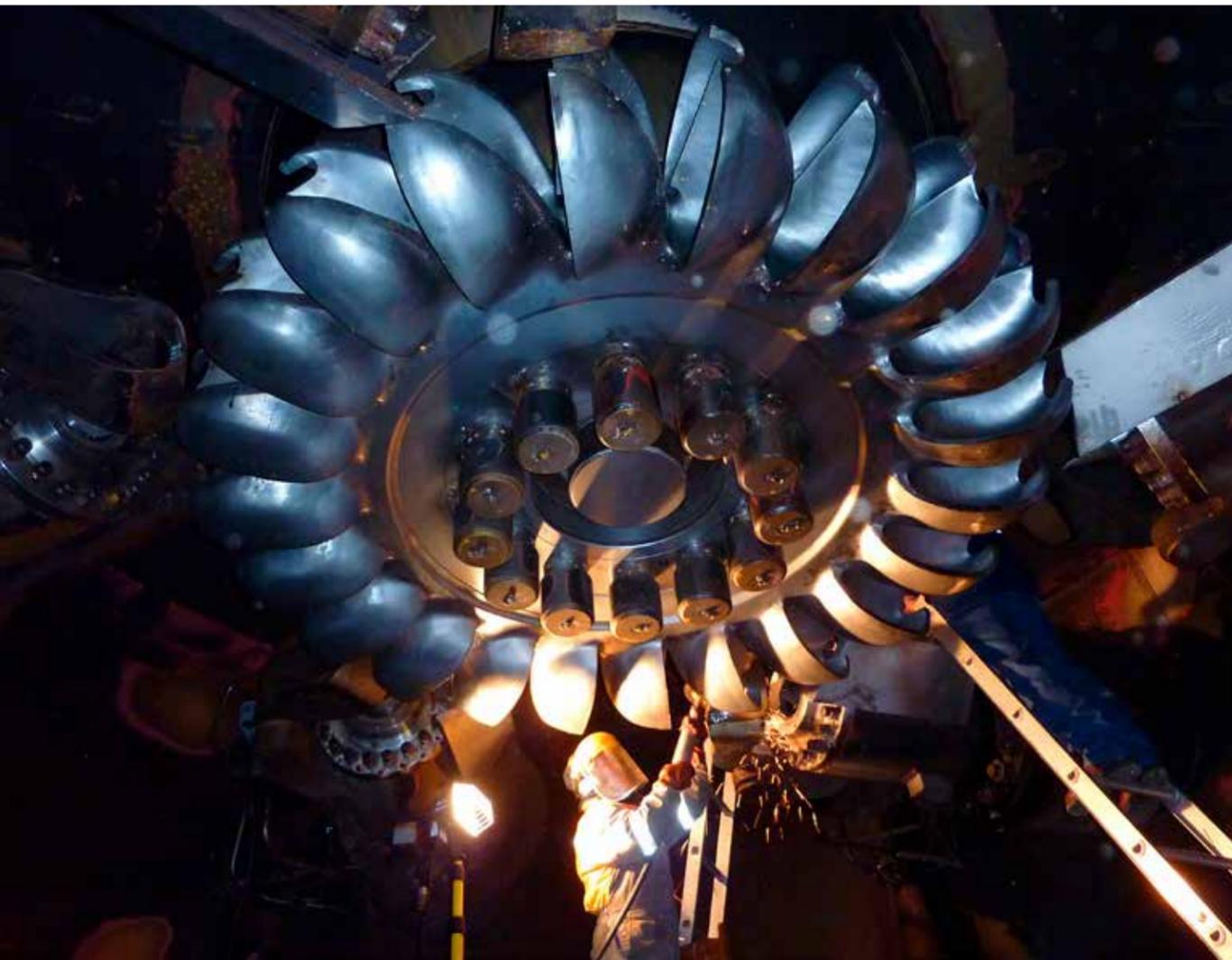
Recursos hídricos

Contamos con seis embalses de regulación estacional con una capacidad de almacenamiento de recurso hídrico total de 69,46 millones de metros cúbicos. En el 2023, se logró acumular el 30,48 % de la capacidad de almacenamiento (21,17 millones de metros cúbicos en el mes de junio), habiéndose utilizado la totalidad del recurso en la época de estiaje.

Volumen histórico de agua en los embalses estacionales en (MMC)



MANTENIMIENTO



Principales actividades de mantenimiento

Durante el 2023, se llevaron a cabo las siguientes actividades relevantes durante el periodo de mantenimiento mayor de los grupos 1 y 2 de la Central Hidroeléctrica San Gabán II, las que corresponden al Plan 2 de Mantenimiento Anual:

Mantenimiento mayor de los grupos 1 y 2

- Adquisición de repuestos para el regulador de velocidad.
- Adquisición de repuestos para equipos auxiliares electromecánicos de la C. H. San Gabán II.
- Adquisición del sistema de reducción de humedad de aceite dieléctrico para transformadores de potencia de la C. H. San Gabán II.
- Adquisición de baterías de repuesto para el sistema de servicios auxiliares de corriente continua de la C. H. San Gabán II.

MANTENIMIENTO

- Adquisición de válvulas de repuesto para el sistema de drenaje y purga del caracol de los grupos.
- Adquisición de sistema de reducción de humedad de aceite dieléctrico para transformador de potencia de 2,5 MVA de la subestación San Gabán II.
- Adquisición de repuestos para generadores de potencia de la C. H. San Gabán II - ítem 1.
- Adquisición de repuestos para generadores de potencia de la C. H. San Gabán II – ítem 2.
- Servicio de inspección minuciosa, diagnóstico y reparación de bobinas del estátor de dos generadores de potencia de la C. H. San Gabán II.
- Servicio de análisis físico-químico cromatográfico de aceite dieléctrico de transformadores de la C. H. San Gabán II.
- Servicio de reparación de dos rodets Pelton de la C. H. San Gabán II.
- Servicio de mantenimiento preventivo del transformador de potencia de los grupos 1 y 2 de la C. H. San Gabán II.
- Adquisición de repuestos para generadores de potencia de la C. H. San Gabán II - ítem 3.
- Adquisición de repuestos para generadores de potencia de la C. H. San Gabán II - ítem 5.
- Servicio de mantenimiento de compuertas radiales de la C. H. San Gabán II.
- Adquisición de baterías de repuesto para el sistema de servicios auxiliares de corriente continua de la C. H. San Gabán II.
- Servicio de análisis de aceite lubricantes e hidráulico de la C. H. San Gabán II.
- Adquisición de repuestos para instrumentación y control.



Sistema de transmisión en 138 kV y gestión de activos

Durante el 2023, el mantenimiento del sistema de transmisión (líneas de transmisión en 138 kV, subestación San Gabán II, subestación Azángaro y línea primaria en 13,8 kV) se ejecutó de acuerdo con programas concordados con el contratista del servicio, en cumplimiento de los contratos SAN GABÁN S. A. N.º 014-2021 (del 27/03/2021 hasta el 26/03/2023), COMPLEMENTARIO SAN GABÁN S. A. N.º 018-2023 (del 31/03/2023 hasta el 12/06/2023) y SAN GABÁN S. A. N.º 025-2023 (del 13/06/2023 al 11/06/2025).

Asimismo, se ejecutaron actividades relevantes como las siguientes:

- Servicio de mantenimiento preventivo y predictivo del equipamiento electromecánico del patio de llaves de la subestación Azángaro.
- Finalización del servicio de inscripción en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de la franja de servidumbre de las líneas de transmisión de 138 kV.
- Adquisición de 12 000 m de cable de fibra óptica ADSS y ferretería de sujeción, los que se instalarán en la línea de transmisión L-1010 (San Gabán II - Azángaro) de 138 kV.
- Adquisición de pararrayos monofásicos para 138 kV y adquisición de repuestos para el sistema de puesta a tierra de líneas y subestaciones.

MANTENIMIENTO



Obras civiles

En el 2023, se ejecutaron diversos servicios de mantenimiento, entre los cuales destacan los siguientes:

- Servicio de extracción de islotes en la presa Parinajota.
- Servicio de mantenimiento de acceso a la presa Suytococho.
- Servicio de mantenimiento de maderamen del puente Tabinapampa.
- Servicio de demolición y acondicionamiento de rocas en la quebrada Tunquini.
- Mantenimiento menor de las instalaciones sanitarias, eléctricas y civiles del campamento Villa de Residentes de Chuani.



Seguridad

Durante el 2023, se continuó promoviendo la cultura de seguridad y salud en el trabajo en el personal propio de la empresa y en el personal de contratistas que prestan servicios por terceros.

Con la finalidad de que la cultura organizacional de la empresa se soporte con actitudes, competencias y patrones de comportamiento individual y de grupo, con enfoque de prevención y asumido por todos los colaboradores de San Gabán S. A., se desarrollaron las siguientes actividades relevantes:

- Permanente involucramiento de la línea de mando en las actividades de seguridad y salud por medio del cumplimiento del programa trimestral.
- Inspecciones de cumplimiento de normas de seguridad en las instalaciones de producción y administrativas.
- Inspecciones de plantas de tratamiento de agua potable y almacenes de residuos peligrosos y no peligrosos en las instalaciones de la C. H. San Gabán II y la Villa de Residentes.
- Simulacros de sismo y multirriesgo.
- Garantía de seguridad de las instalaciones de la C. H. San Gabán II.

Al 31 de diciembre del 2023, se tuvo un total de 133 126 horas hombre trabajadas sin accidentes acumuladas desde la fecha del último accidente incapacitante, considerando personal propio, contratado y de terceros.

Medio ambiente

Durante el 2023, se efectuó el monitoreo ambiental y control de impactos ambientales por el desarrollo de procesos propios del giro del negocio, en cumplimiento de la normatividad vigente. Así, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Monitoreo de calidad del aire y emisiones gaseosas en los grupos de emergencia de la C. H. San Gabán II, así como de efluentes, de ruido ambiental y electromagnetismo, y de control de aguas residuales.



- Control de residuos sólidos y materiales peligrosos.
- Transporte y disposición final de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos.
- Mantenimiento, limpieza y desinfección de reservorios de agua potable.
- Reducción de aspectos ambientales más importantes.

Se cumplió con la normativa legal aplicable respecto a los límites permisibles en emisiones gaseosas, efluentes, ruido y electromagnetismo. Asimismo, se llevó a cabo la correcta disposición final de residuos orgánicos y el adecuado almacenamiento temporal de residuos sólidos industriales, peligrosos y no peligrosos.

Durante el 2023, también se cumplió con participar en el proceso de reconocimiento Modelo EcoIP 2023 como empresa ecoeficiente, según la normativa del Ministerio del Ambiente (Minam), en el marco de la iniciativa Instituciones Públicas Ecoeficientes Modelo - EcoIP.



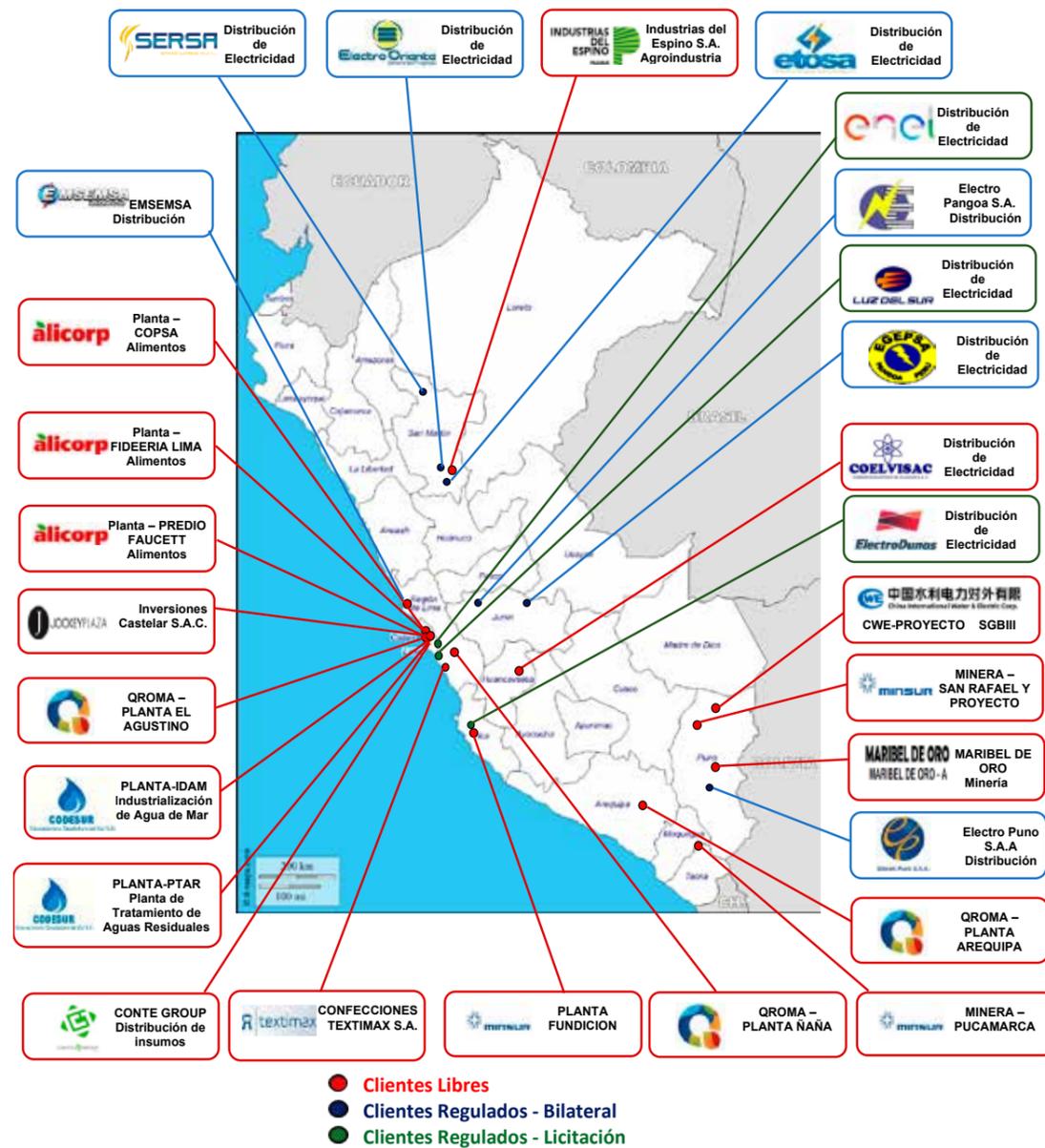
04

GESTIÓN
COMERCIAL

Cientes

Con respaldo de la potencia firme y energía firme propia, San Gabán S. A. suscribió contratos de suministro de electricidad con clientes del mercado libre y regulado en todo el ámbito geográfico del SEIN.

Los clientes atendidos por San Gabán S. A. durante el 2023 fueron los siguientes:



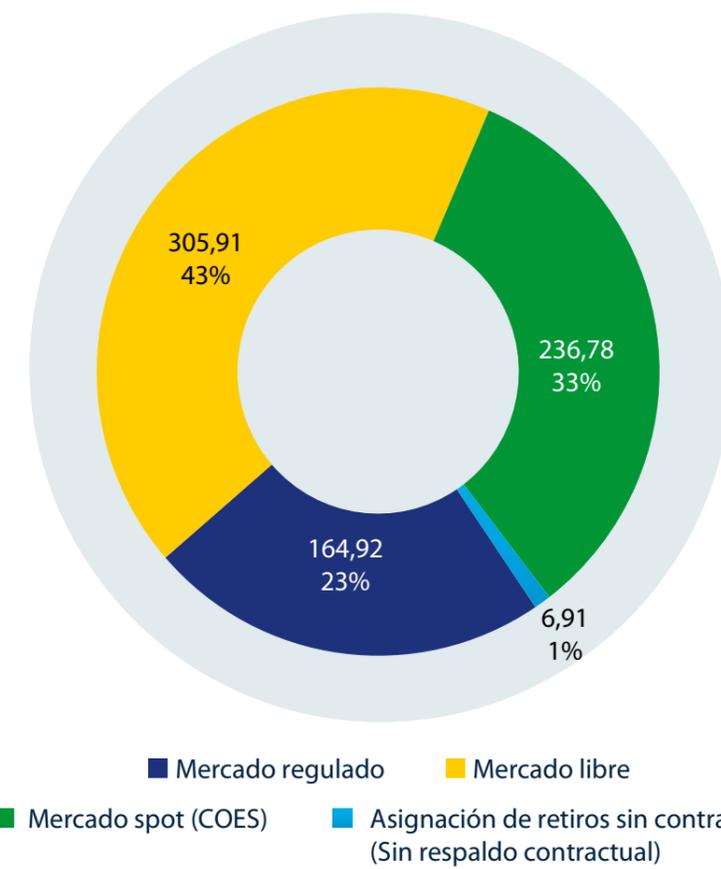
Ventas

El volumen total de energía eléctrica comercializada durante el 2023 fue de 714,51 GWh, lo que representa una disminución de 4,4 % respecto al registrado en el año anterior.

La distribución del volumen total de energía eléctrica comercializada para el 2023 en GWh ha sido la siguiente:

	2023	2022
• Mercado regulado	164,92	192,37
• Mercado libre	305,91	407,35
• Mercado spot (COES)	236,78	146,78
• Asignación de retiros sin contrato	6,91	0,77
Total	714,51	747,27

Distribución venta de energía 2023 (GWh)



Precios

Sistema interconectado nacional

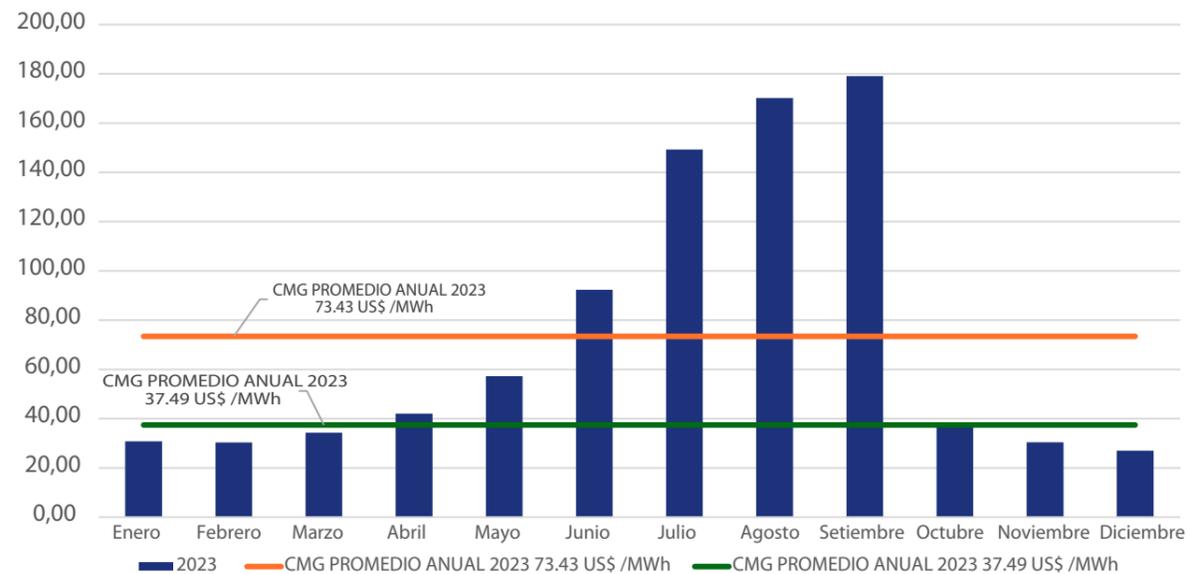
Mediante el Decreto Supremo N.º 026-2016-EM, publicado el 28 de julio del 2016, se aprobó el Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad, con el cual se perfeccionan ciertas disposiciones del mercado de corto plazo. Este reglamento incluye reglas sobre la participación de nuevos agentes, las obligaciones que debe cumplir el COES, entre otros aspectos.

A partir del 1 de enero del 2018, entró en vigencia el Decreto Supremo N.º 033-2017-EM, Reglamento Mayorista de Electricidad, en el que se estableció, por un lado, una nueva metodología en la determinación de los costos marginales de corto plazo, y, por otro, que el cálculo de los costos marginales se efectúe con información real de la demanda, de la disponibilidad de las unidades de generación y de la transmisión e hidrología.

Adicionalmente, desde el 1 de julio del 2021, entró en vigencia la modificación del procedimiento técnico COES PR-31 «Cálculo de los costos variables de las unidades de generación», en aplicación del Decreto Supremo N.º 031-2020-EM y la Resolución del Osinergmin N.º 092-2021-OS/CD, del 3 de mayo del 2021, que estableció la determinación de los costos variables de las centrales de generación térmica a gas natural en función de los costos totales de suministro, transporte y distribución del gas natural.

Bajo las consideraciones indicadas en el párrafo anterior, el costo marginal de corto plazo durante el 2023, en promedio, fue de 73,43 USD/MWh, lo que significó un incremento de 95,9 % respecto al valor registrado durante el 2022, cuyo promedio fue de 37,49 USD/MWh, ambos registrados en la barra Santa Rosa 220 kV.



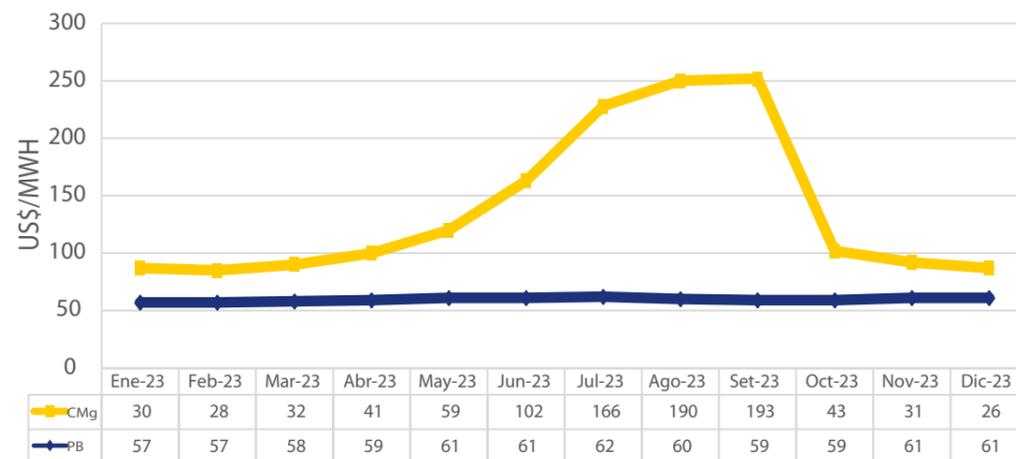


Fuente: COES SINAC.

En barra de entrega al mercado spot

El costo marginal promedio de corto plazo en la barra San Gabán 138 kV durante el 2023 fue de 78,4 USD/MWh, un 105,7 % más que el registrado el año anterior, mientras que el precio regulado promedio en la misma barra para el 2023 fue de 59,7 USD/MWh.

Costo marginal y precio en barra en San Gabán 138 kV - 2023



Fuente: Publicación del COES SINAC y Osinergmin.

Calidad de servicio

En cuanto a la calidad de servicio, durante el ejercicio 2023, tanto en calidad de producto y de suministro como en compensaciones y resarcimientos, San Gabán S. A. dio cumplimiento estricto a la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos (NTCSE).

Calidad de producto

Está relacionada con las mediciones de calidad de tensión en los puntos de entrega a los clientes y las mediciones de la emisión de perturbaciones en los puntos de entrega. Durante el ejercicio 2023, se efectuaron mediciones de los parámetros de calidad de producto en un total de 52 mediciones en puntos de entrega correspondientes a los clientes libres y regulados, entre las cuales se presentó una medición de mala calidad por tensión de acuerdo a lo establecido por la NTCSE.

En conformidad con el artículo 6 del Decreto Supremo N.º 009-99-EM y sus modificatorias, se mantiene suspendida la aplicación del numeral 3.7 y el pago de compensaciones por emisión de perturbaciones al que se refiere el numeral 5.3 de la NTCSE.

Calidad de suministro

En el año 2023, se llevaron a cabo las compensaciones y resarcimientos por mala calidad de suministro por las transgresiones a las tolerancias de la NTCSE. En el siguiente cuadro se presenta el resumen de las compensaciones y resarcimientos efectuados por San Gabán S. A. Cabe aclarar que todas las compensaciones realizadas a los clientes que corresponden al primer semestre del año 2023 fueron devueltas por los agentes del SEIN mediante los resarcimientos a San Gabán S. A. Mientras, en lo que corresponde al segundo semestre del 2023, está pendiente la devolución de los montos compensados a clientes, la cual se efectuará luego de la emisión del informe de resarcimientos por parte del COES, que, según los plazos establecidos en la NTCSE, está previsto para el 22/2/2024.



Compensaciones y resarcimientos por mala calidad de producto y suministro 2023

Concepto	Periodo	
	1.º semestre	2.º semestre
Resarcimiento de San Gabán a otras empresas del SEIN (*)	-	-
Resarcimiento de otras empresas del SEIN a San Gabán	\$15 946,07	(*)
Compensaciones de San Gabán a sus clientes	Por fallas propias	-
	Por fallas de terceros	\$15 946,07
		\$118 667,45

(*) Los montos de resarcimientos se solicitarán una vez que el COES emita su informe de resarcimientos.

Servicio de atención al cliente

Con el propósito de lograr la satisfacción de nuestros clientes, estamos comprometidos en brindarles atención permanente en aspectos técnico-operativos y comerciales como parte de nuestra propuesta de valor, en estricto cumplimiento de la reglamentación y procedimientos vigentes del sector eléctrico y en adecuación a los requerimientos de nuestro sistema de gestión de calidad ISO 9001.

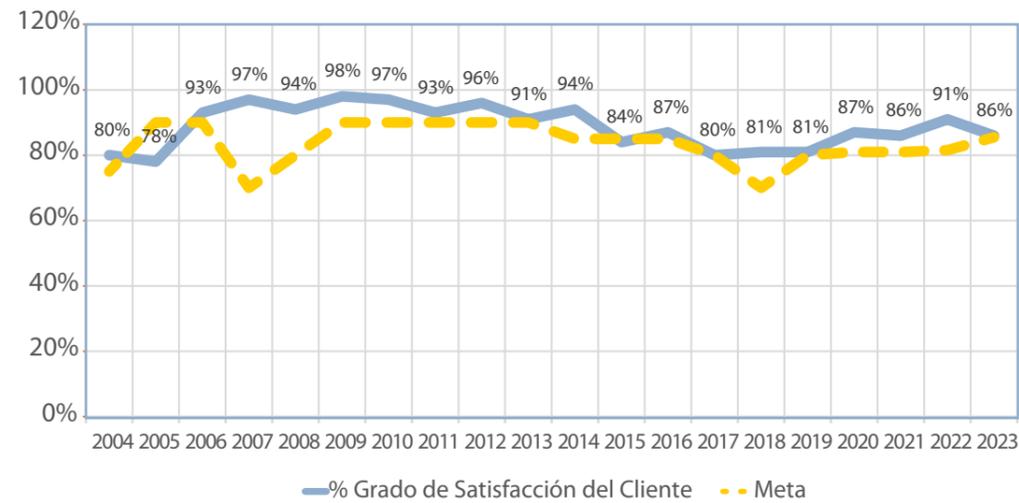
Con la finalidad de medir la eficacia del sistema de gestión de calidad ISO 9001, se han considerado dos indicadores:

- **Grado de satisfacción del cliente.** Este indicador expresa la percepción del grado de satisfacción de los clientes con respecto a la atención brindada en el suministro de energía eléctrica. Este dato se obtiene como resultado de la información recogida a través de encuestas semestrales. Su valor anual fue de 85,90 % de satisfacción.

Grado de Satisfacción del Cliente

Item	Unidad	Cantidad
Meta Anual Programada	%	85,5
Valor Anual Alcanzado	%	85,9
Porcentaje de Cumplimiento	%	100

Resultado de encuestas aplicadas a clientes

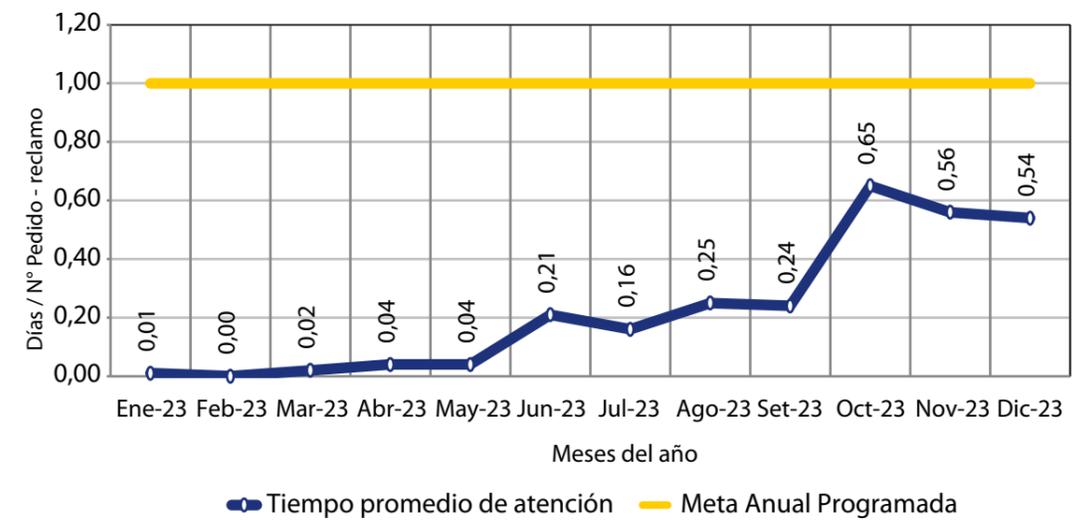


La metodología para el cálculo de satisfacción de clientes se ha modificado a partir del 2018 uniformizando los criterios entre las empresas generadoras del ámbito de Fonafe.

Tiempo promedio de atención

Item	Unidad	Cantidad
Meta Anual Programada	días / pedido - reclamo	1,00
Valor Anual Alcanzado	días / pedido - reclamo	0,54
Porcentaje de Cumplimiento	%	100,00

Tiempo promedio de atención



- Tiempo promedio de atención.** Este indicador mide el tiempo promedio de atención de pedidos y reclamos efectuados por los clientes. Se contabiliza en función del número de días de atención por número de pedidos-reclamos efectuados. En el 2022, se obtuvo, en este indicador, un resultado de 0,40 días/pedido-reclamo.

05

GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA



La gestión financiera y presupuestaria durante el año 2023 generó los resultados que se detallan a continuación.

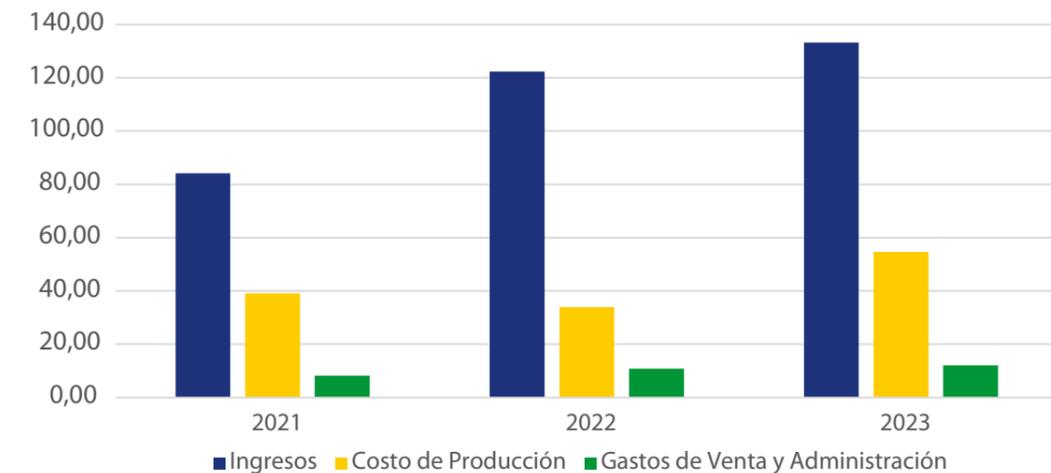
Estado de resultados integrales

Los ingresos generados durante el 2023 alcanzaron la cifra de 133,2 millones de soles (en total se facturaron 164,5 millones de soles, de los cuales 31,3 millones corresponden a ingresos por peaje de transmisión transferibles, que, por aplicación de la NIIF 15, estos se presentan netos). Cabe precisar que, en el 2022, las ventas ascendieron al importe de 122,3 millones de soles (se facturaron 166,8 millones de soles, de los cuales 44,5 millones corresponden a ingresos por peaje de transmisión transferibles). El aumento del 8,9 % de los ingresos obedece al incremento del costo marginal por ventas en el mercado *spot*.

El costo de ventas ascendió a 54,7 millones de soles, cifra mayor en 61,1 % respecto al año anterior, debido, principalmente, a que durante el periodo de mantenimiento, sumado al periodo de estiaje (sobre todo, entre junio y septiembre), la empresa ha realizado compras de energía con el fin de cumplir sus obligaciones contractuales por el importe de 10,0 millones de soles; esto se suma al gasto del mantenimiento de las bobinas del estátor por 3,4 millones y, adicionalmente, mayores gastos por servicios complementarios e inflexibilidades.

Los gastos de ventas y de administración ascendieron a 12,1 millones de soles, cifra mayor en 11,8 % respecto al año anterior, debido, fundamentalmente, a mayor gasto de servicio de auditoría externa, mayores gastos de personal por la incorporación de nuevos trabajadores y pago del bono de cumplimiento del Convenio de Gestión 2023 suscrito con el Fonafe.

Evolución de ingresos, costo y gasto (En millones de soles)



El resultado neto del ejercicio económico 2023 ascendió a 53,1 millones de soles, menor en 1 % respecto al año anterior (53,7 millones). Esto es debido a los mayores costos de ventas, explicado por la compra de energía y el mantenimiento mayor por trabajos en las bobinas del estátor.

Estado de resultados (En millones de soles)

Concepto / ITEM	2022	2023	Variación	%
Ingresos por ventas	122,3	133,2	10,9	8,9%
Costo de Producción	(33,9)	(54,7)	(20,8)	61,4%
Utilidad Bruta	88,4	78,5	(9,9)	-11,2%
Gasto de Venta y Administración	(10,8)	(12,1)	(1,3)	12,0%
Otros Ingresos y Gastos	(5,6)	0,5	6,1	-108,9%
Utilidad Operativa	72,0	66,9	(5,1)	-7,1%
Ingresos y Gastos Financieros	4,7	8,8	4,1	87,2%
Resultado Neto Antes de Impuestos	76,7	75,7	(1,0)	-1,3%
Impuesto a las ganancias	(23,0)	(22,6)	0,4	-1,7%
Resultado Neto	53,7	53,1	(0,6)	-1,1%

La utilidad neta tiene una tendencia alcista, con una ligera baja para el año 2023; se espera que en el siguiente periodo mejore el resultado. Es importante mencionar que, en los últimos años, se tuvo la influencia en los resultados del incremento del costo marginal.

Utilidad neta
(En millones de soles)



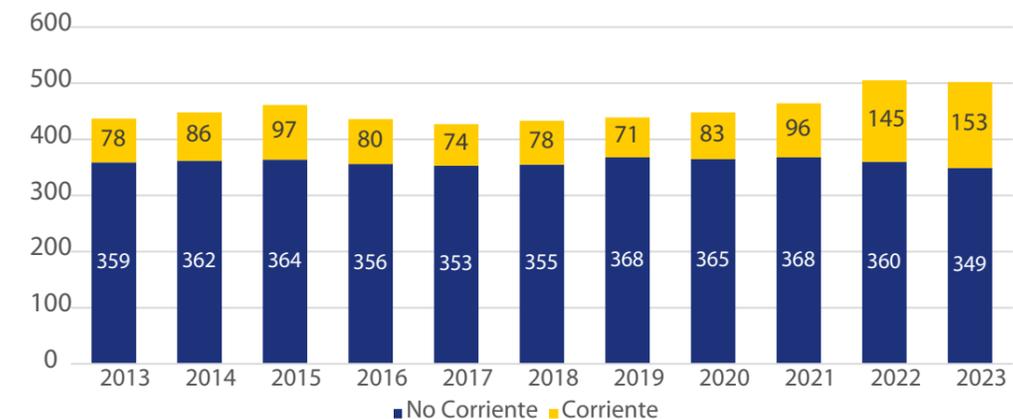
Estado de situación financiera

El activo total de la empresa alcanzó la cifra de 502,3 millones de soles, de los cuales 152,9 millones (30,4 %) corresponden al activo corriente y 349,4 millones (69,6 %) al activo no corriente.

El activo corriente aumentó en 7,9 %, lo que se explica, sobre todo, por el incremento de las inversiones financieras, vinculado directamente por las cobranzas de las ventas del periodo 2023.

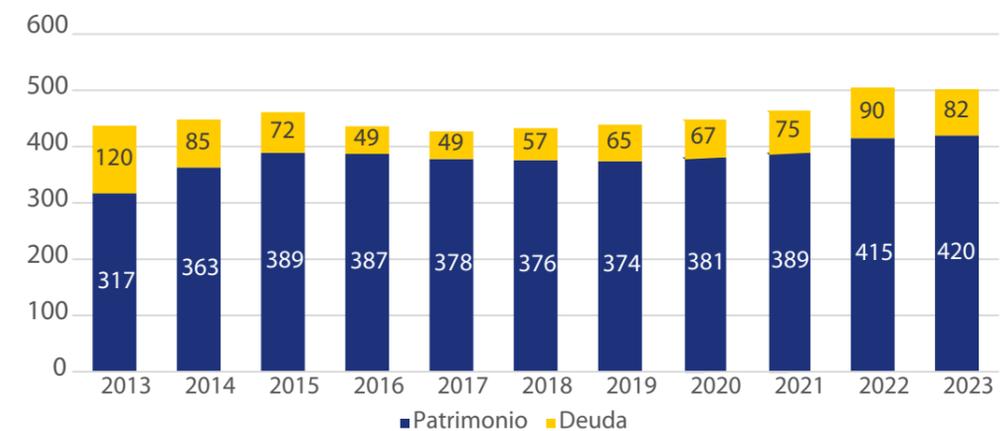
El activo no corriente disminuyó en 2,9 % debido al reconocimiento de la depreciación de los bienes de propiedad planta y equipo, así como al reconocimiento del deterioro por el siniestro de la pequeña Central Hidroeléctrica Tupuri y la contracción en la ejecución de los proyectos de inversión de la empresa.

Activos
(En millones de soles)



El pasivo registró un saldo de 82,4 millones de soles, una cifra menor en 7,3 % respecto al año precedente. Esta disminución se explica por el menor saldo de impuesto a la renta por regularizar (debido a que el coeficiente para pagos a cuenta del año 2023 fue mayor que el del año 2022) y el menor también de otras cuentas por pagar (vinculado a la menor ejecución de las obras).

Estructura de financiamiento
(En millones de soles)



En resumen, al 31 de diciembre del 2023, la situación financiera de San Gabán S. A. presenta la siguiente estructura:

Estado de situación financiera
(En millones de soles)

Concepto / ITEM	2022	2023	Variación	%
Corriente	145,0	152,9	7,9	5,4%
No corriente	359,8	349,4	(10,4)	-2,9%
Total Activo	504,8	502,3	-2,5	-0,5%
Corriente	38,8	28,5	-10,30	-26,5%
No corriente	50,9	53,9	3,00	5,9%
Total Pasivo	89,7	82,4	-7,30	-8,1%
Capital	319,3	319,3	-	0,0%
Reservas	42,2	47,5	5,30	12,6%
Resultados acumulados	53,7	53,1	-0,60	-1,1%
Total Patrimonio	415,2	419,9	4,70	1,1%
Resultado Pasivo y Patrimonio	504,9	502,3	-2,60	-0,5%

Indicadores económicos y financieros

La gestión de la empresa, medida a través de sus principales ratios financieros, mostró los resultados que se presentan a continuación.

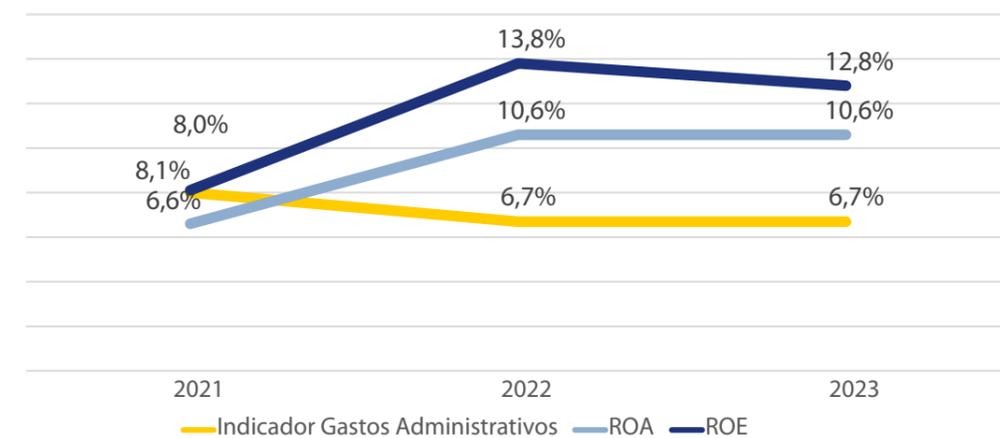
Rentabilidad

- Rentabilidad sobre patrimonio o ROE (utilidad neta / patrimonio neto al cierre del periodo anterior): El ROE aumentó de 13,8 % en el 2022 a 12,8 % en el 2023 debido a la disminución de la utilidad neta por mayores compras de energía y gastos de mantenimiento, atenuado por mayores ingresos correspondientes a ventas en el mercado *spot* por el incremento del costo marginal.
- Rentabilidad sobre activos o ROA (utilidad neta / activos): El ROA correspondió a 10,6 % tanto para el 2022 como para el 2023; por tanto, esta se ha mantenido pese a la disminución de la utilidad, en vista de que los activos han disminuido en similar proporción.

Gestión administrativa

- Eficiencia de gastos administrativos (gastos administrativos / ventas netas): Los gastos administrativos en el ejercicio 2023 se deterioraron, lo que se explica por los mayores gastos de la auditoría y equipo de apoyo para el jefe del Órgano de Control Institucional de la empresa, el cual se ha atenuado por el incremento de los ingresos por ventas. Este indicador pasó de 8,2 % en el 2022 a 8,91 % en el 2023.

Indicadores Financieros



Liquidez

- Indicador de liquidez (activo cte. / pasivo cte.): Este indicador mejoró de 3,6 en el 2022 a 5,4 para el 2023 debido al incremento de los activos corrientes, especialmente en las inversiones financieras, producto de mejoras en las ventas.

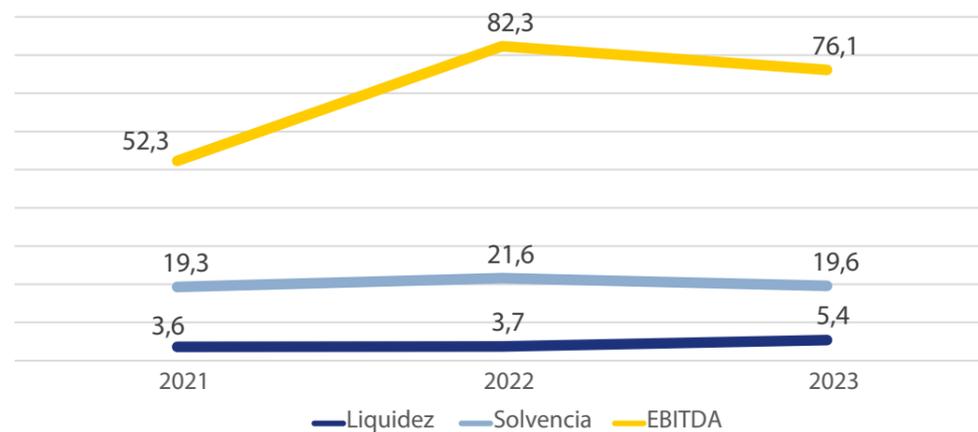
Solvencia

- Indicador de solvencia (pasivo total / patrimonio): El desempeño de este indicador ha mejorado respecto al año anterior, ya que se registró 21,6 en el 2022 y 19,6 en el 2023; esto se debe a la disminución de los pasivos, que fue mayor en proporción al incremento del patrimonio.

EBITDA

- Indicador EBITDA (utilidad antes de impuestos y participaciones + gastos financieros + depreciación + amortización de intangibles, en millones de soles): Con respecto al ejercicio anterior disminuyó, pasando de 82,3 millones en el 2022 a 76,1 millones en el 2023 por el incremento de las ventas, producto del incremento del costo marginal y las condiciones de los nuevos contratos.

Indicadores Financieros II



Cumplimiento de política de dividendos

En junta general de accionistas del 31 de marzo del 2022, se acordó ratificar la política de dividendos de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A., cuya redacción es la siguiente:

La Sociedad tiene por política general, distribuir como dividendos el 100% de las utilidades distribuibles de cada ejercicio entre sus accionistas.

La entrega de los dividendos a los accionistas de la Sociedad se realiza dentro del plazo de treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de realización de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas que aprueba la distribución de los mismos, siendo responsabilidad del Directorio realizar las acciones necesarias para viabilizar dicha entrega.

En virtud de la política de dividendos aprobada sobre la base de los resultados acumulados al 31 de diciembre del 2021 y en aplicación de los artículos 221 y 229 de la Ley 26887 (Ley General de Sociedades), en el ejercicio 2020, la Junta General de Accionistas acordó distribuir dividendos por S/27 781 191.

Ejecución presupuestal

La ejecución presupuestal en el ejercicio 2023, respecto al presupuesto modificado, ha sido la siguiente:

- Los ingresos de operación que se registran bajo el principio de percibido fueron de 178,2 millones de soles, mayor en 3,7 millones (+2,1 %) respecto a la meta aprobada. Esto se debe, fundamentalmente, a la mayor ejecución de ingresos por ventas de energía (por mayor volumen de energía inyectada en el mercado *spot* y mejor precio marginal registrado) y por mayores ingresos financieros.
- Los egresos de operación ascendieron a 115,6 millones de soles, mayor en 3,2 millones (+2,8 %) respecto a la meta aprobada, debido, principalmente, a la menor ejecución en gasto de personal y servicios prestados por terceros.
- Los gastos de capital fueron por 50,8 millones de soles, menor en 7,9 millones (-13,4 %) respecto a la meta aprobada, debido a la menor ejecución en presupuesto de inversión FBK.
- El resultado económico fue de 11,5 millones de soles, mayor en 8,7 millones (+300,5 %) respecto a la meta aprobada, debido, principalmente, al mayor registro de resultado de operación (producto de los mejores ingresos y menores gastos ejecutados al cierre del periodo); a ello se le suman los menores gastos de capital ejecutados.

- El saldo final alcanzó la cifra de 11,5 millones de soles, mayor en 8,7 millones (+300,5 %) respecto a la meta aprobada, debido, sobre todo, al menor desembolso en gastos de personal y honorarios profesionales.

Las cifras de ejecución respecto al marco aprobado (expuestas en los párrafos anteriores) se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2023	Marco (mills. de soles)	Ejecución (mills. de soles)	Variación (mills. de soles)	Ejecución
Ingresos de operación	174,50	178,20	3,70	102,1 %
Egresos de operación	112,40	115,60	3,20	102,8 %
Resultado de operación	62,10	62,60	0,50	100,9 %
Gastos de capital	58,70	50,80	-7,90	86,6 %
Ingresos de capital	-	-	-	-
Transferencias netas	-0,50	-0,26	-0,24	51,5 %
Resultado económico	2,88	11,54	8,66	300,5 %
Saldo final	2,88	11,54	8,66	300,5 %

El Plan Operativo

La evaluación del Plan Operativo de la empresa del 2023, alineado a su Plan Estratégico y resumido en los indicadores que se detallan en el siguiente cuadro, alcanzó un cumplimiento del 99,74 %.

Indicador operativo	Fórmula	Unidad de medida	Meta anual	Ejecución anual	Nivel de cumplimiento
Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE)	Utilidad neta / patrimonio * 100	%	11,86	12,65	106,7 %
EBITDA	Utilidad operativa + depreciación + amortización	MMS/	72,3	76,93	106,4 %
Participación en el EcolP	Participación en el EcolP	N.º	1	1	100,0 %
Certificaciones vigentes normas ISO 14001 e ISO 45001	(Número de certificaciones vigentes / número total de certificaciones) × 100	%	100	100	100,0 %
Hallazgos de OEFA subsanados	(Hallazgos subsanados en el periodo / (hallazgos pendientes al 31/12/2022 + hallazgos encontrados del 01/01/2023 al 31/10/2023)) × 100	%	100	100	100,0 %
Nivel de satisfacción de los clientes	Satisfacción de los clientes con la calidad de los servicios	%	85,5	85,9	100,5 %
Nivel de madurez de la gestión de responsabilidad social	Autoevaluación validada	%	69,4	97,22	120,0 %
Nivel de madurez de gobierno corporativo	Autoevaluación validada	%	95	94,57	99,5 %
Nivel de madurez del SCI	Autoevaluación validada	%	86,82	95,57	110,1 %
Nivel de madurez de la GIR	Autoevaluación validada	%	97,32	95,97	98,6 %
Contribución comercial	EBITDA / MWH vendidos	%	106,62	107,32	100,7 %
Ratio de eficiencia administrativa	Gastos de administración / ingresos operativos	%	7,99	6,69	116,3 %
Ratio de eficiencia operativa	Costo de ventas / ingresos operativos	%	43,79	41,04	106,3 %
Disponibilidad de unidades de generación	$D = (HDG / (HT \times NG)) \times 100$ Donde: D = disponibilidad HDG = total de horas disponibles de los grupos HT = horas totales del periodo NG = Número de unidades de generación	%	84,9	85,42	100,6 %
Disponibilidad de líneas de transmisión	$D = (HDL / (HT \times NL)) \times 100$ Donde: D = disponibilidad HDL = total de horas disponibles de las líneas HT = horas totales del periodo NL = número de líneas de transmisión	%	97,86	99,36	101,5 %
Nivel de madurez del sistema integrado de gestión	Autoevaluación validada	%	85	88,46	104,1 %
Capacidad de affianzamiento hídrico	Capacidad de affianzamiento hídrico	MMC	70,08	70,08	100,0 %
Capacidad de generación de energía	Capacidad de generación de energía	MW	110	110	100,0 %
Ejecución de inversiones FBK	(Monto ejecutado FBK / monto inicial aprobado FBK) × 100	%	100,00	24,01	24,0 %
Nivel de avance en el proceso de transformación digital en la empresa	Nivel de avance en el proceso de transformación digital en la empresa	%	31,1	31,7	101,9 %
Nivel de implementación del modelo corporativo de gestión humana	Nivel de implementación del modelo corporativo de gestión humana	%	100,00	86,50	86,5 %
Índice de satisfacción del clima laboral de la empresa	Resultados de las encuestas de clima laboral de la empresa	%	85	76	89,4 %
Nivel de cumplimiento del PACA	$(0,7 N.º \times (\text{cursos realizados} / \text{total de cursos programados}) + 0,3 \times (\text{monto ppto. ejecutado} / \text{monto ppto. aprobado})) \times 100$	%	100,00	113,28	113,3 %
TOTAL					99,74 %

Gestión bursátil

El objetivo de listar acciones en la Bolsa de Valores de Lima (BVL) es posicionar la gestión de la empresa dentro de un marco de transparencia que refleje disciplina en el manejo financiero.

Al cierre del ejercicio 2023, la composición del capital social de la empresa asciende a 319,3 millones de soles, de los cuales el 90 % corresponde a acciones clase A y el 10 % a acciones clase B. Este 10 %, que se lista en la BVL, no ha registrado negociación en rueda de bolsa durante el 2023.

Durante dicho periodo, se cumplió con la presentación de información empresarial a la SMV y a la BVL, contribuyendo así al cumplimiento de transparencia como política empresarial y del sector, de acuerdo con lo dispuesto por la normatividad del mercado de valores.

 **Corporación FONAFE**
Composición del capital social

Clase	Accionista	N.º de acciones	Participación
Acciones de clase A	Fonafe	287 366 957	90 %
Acciones de clase B	Fonafe	31 929 661	10 %
Total de acciones		319 296 618	100 %





06

GESTIÓN
HUMANA

San Gabán S. A. considera al recurso humano como el elemento fundamental en el desarrollo y éxito empresarial, coherente con la política corporativa de Fonafe, a través del desarrollo de los componentes del modelo de gestión humana corporativa (MGHC), implementado desde el año 2018.

Para una adecuada gestión humana, la empresa tiene actualizadas sus herramientas de gestión, siendo las más importantes los siguientes: Estructura Orgánica, ROF, MOF, CAP, MPP Gerenciales, MPP No Gerenciales, RIT, Código de Ética de Conducta e Integridad, Directivas de Gestión Humana entre otras.

Con respecto a las metas y objetivos empresariales, en gestión humana se tienen indicadores definidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI), en el Plan Operativo Institucional (POI) y en el Balanced Scorecard (BSC) del Convenio de Gestión 2023.

Alineamiento al MGHC

Los componentes del MGHC desarrollados por el Departamento de Gestión Humana durante el año 2023 fueron los siguientes:

1. Gestión de la comunicación interna.
2. Gestión de la línea de carrera y plan de sucesión.
3. Gestión de la cultura organizacional.
4. Gestión del desempeño.
5. Gestión de la remuneración y compensaciones.
6. Gestión del clima laboral.

Certificación de buenas prácticas de gestión humana

En el 2020, el Departamento de Gestión Humana logró la Certificación ABE (Asociación de Buenos Empleadores) por un periodo de dos años. En el 2022, luego de haber superado la auditoría, se obtuvo la Recertificación ABE para el periodo 2022-2024; por lo tanto, en el presente ejercicio se mantiene este reconocimiento importante para San Gabán S. A.

Plan de sucesión y líneas de carrera

El año 2023 se actualizó el plan de sucesión de San Gabán S. A., alineado al modelo corporativo del Fonafe, modelo establecido en la guía pictográfica *Gestión de las líneas de carrera y planes de sucesión*, lo que ha permitido identificar a los potenciales sucesos para los puestos críticos y puestos clave.

Desarrollo del personal

El resultado de ejecución del Plan Anual de Capacitación (PACA) 2023 tuvo como resultado el 113,28 % (incluso con el presupuesto modificado de S/200 000 a S/240 000), alcanzando una inversión efectiva de S/195 181.

Adicionalmente, en el año 2023 se han promovido las capacitaciones gratuitas a través del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y los convenios que tiene con organizaciones reconocidas. Estas capacitaciones les permitieron a los funcionarios cumplir con ciertos requisitos de sus perfiles de puesto.

Clima laboral

La encuesta de clima laboral 2023 arrojó un resultado del 76 % de índice de satisfacción laboral medición realizada de acuerdo con la metodología corporativa del Fonafe. A pesar de haber descendido 4 puntos con respecto al año anterior, todavía le permite a San Gabán S. A. ubicarse en el rango de fortaleza (>75 %-100 % de satisfacción). Los factores menos valorados fueron liderazgo, reconocimiento e identidad y compromiso, determinado, principalmente, por el desfase de 11 años en las escalas remunerativas y a la intervención del OCI con personal de Contraloría.

Personal

La población laboral a diciembre del 2023 terminó con un nivel de ocupación del 96,5 % (83 de 86 plazas CAP). Adicionalmente, en la empresa se tiene un jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) designado por Contraloría.

Grupos ocupacionales		Total cap	Total cubierto
Grupo	Sub grupo	86	83
Gerente general	Gerente general	1	1
Gerentes	Gerente de línea	5	5
	Sub - gerente	3	3
	Jefe	9	9
Ejecutivos	Especialista	5	5
	Supervisor	3	2
	Coordinador	1	1
	Supervisor	4	3
Profesionales	Técnico profesional	25	26
	Analista	4	4
	Técnico líder	9	8
Técnicos	Técnico especialista	5	5
	Técnico operador	1	1
Administrativos	Asistentes	11	10



La distribución del personal CAP por gerencias es la siguiente:

GERENCIA	CAP	%
Gerencia general	14	16%
Oci	2	2%
Gerencia de producción	33	38%
Gerencia comercial	12	14%
Gerencia de proyectos	3	3%
Gerencia de administración y finanzas	22	26%
Total	86	100%

En San Gabán S. A. no existe alta rotación de personal, por lo que se mantiene estable la administración de personal.

Relaciones laborales

En San Gabán S. A. se mantiene la política de gestión humana como prioridad y se cumple con las obligaciones laborales y tributarias de su personal, como el pago oportuno de las remuneraciones, gratificaciones, CTS, retenciones previsionales AFP, seguros personales obligatorios (Vida Ley, SCTR Pensión, SCTR Salud, Accidentes Personales y Asistencia Médica - Formación Laboral). Ello ha permitido a la empresa obtener la Certificación ABE y formar parte de esta asociación (ABE) por las buenas prácticas en gestión humana.

De igual manera, se mantiene vigente el Seguro de Asistencia Médica Familiar (AMF) en beneficio del personal.

Cultura organizacional

La gestión de la cultura corporativa en la empresa se viene fortaleciendo desde el año 2018, lo que permite identificar a San Gabán S. A. como una empresa con valores organizacionales definidos: compromiso, integridad y excelencia en el servicio. Nuestro personal se identifica con estos valores institucionales en los talleres de sensibilización que se llevan a cabo regularmente; en los últimos años se han incluido los valores de innovación y transformación digital al interior de los trabajadores, lo que permite evidenciar la madurez de la cultura organizacional en San Gabán S. A.

Logística y servicios

En el ejercicio 2023, se han adjudicado 51 procedimientos de selección de los 58 solicitados por las diversas áreas usuarias: 23 corresponden a adquisición de bienes y 28 corresponden a servicios.

La cantidad de procesos de selección adjudicados representa el 88,0 % de la cantidad requerida.

	Cantidad de procedimientos requeridos	Cantidad de procedimientos adjudicados	Monto valor estimado referencial PEN	Monto valor estimado / referencial USD	Monto adjudicado PEN	Monto adjudicado USD
Adquisición de bienes	27	23	2 361 560,83	1 601 679,12	1 926 241,95	1 183 473,16
Contratación de servicios	31	28	9 349 653,22	822 833,14	6 957 665,15	670 413,25
Contratación de consultoría de obras	-	-	-	-	-	-
Contratación de obras	-	-	-	-	-	-
TOTAL	58	51	11 711 214,05	2 424 512,26	8 883 907,10	1 853 886,41
Total ahorro bienes S/			435 318,88			
Total ahorro bienes USD			418 205,96			
Total ahorro servicios S/			2 391 988,07			
Total ahorro servicios USD			152 419,89			

Asimismo, en el periodo 2023, se ejecutaron contrataciones menores o iguales a 8 UIT de enero a diciembre del 2023 para atender las necesidades operativas de la empresa por un monto de S/3 733 913,00 y USD 21 947,61.

Sistema integrado de gestión

En el 2023, San Gabán S. A. logró mantener las certificaciones del sistema integrado de gestión trinorma (ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018). En diciembre del 2023, la empresa AENOR PERÚ S. A. C. llevó a cabo las auditorías de seguimiento de certificación.

Nivel de madurez de buen gobierno corporativo

Al cierre del 2023, el nivel de madurez alcanzado en gobierno corporativo es de avanzado, con un 94,57 % de cumplimiento autoevaluado, lo que significa que «el nivel de madurez cumple todas las recomendaciones aplicables a las mejores prácticas de Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas y los objetivos actuales de la Corporación».

FONAFE. La Empresa realiza el seguimiento, monitoreo, evaluación y retroalimentación de sus prácticas de Gobierno Corporativo a través de sus máximas instancias u órganos».

El sistema se ha definido con más detalle y aplicado de manera consistente en la mayoría de los órganos y niveles involucrados. Su aplicación suele responder a buenas prácticas.

Nivel de madurez del sistema de control interno

El sistema de control interno (SCI), en la autoevaluación anual del periodo 2023, en aplicación de la Directiva N.º 011-2019-CG/INTEG de la Contraloría General de la República, cuenta con una puntuación de 4,84, por lo que obtiene un nivel de madurez óptimo (de una escala de 0 a 5). Asimismo, se vienen reportando oportunamente las actividades de implementación del plan de acción anual, seguimiento de la ejecución del plan de acción anual, evaluación anual de la implementación del SCI y gestión de riesgos a través del aplicativo del SCI.

En adición, se viene cumpliendo con los reportes de la herramienta integradora, que incluye el seguimiento y evaluación del SCI de acuerdo con los lineamientos y directivas del Fonafe. El nivel de madurez del SCI alcanzado es de **líder** con un 95,57 % de cumplimiento, lo que significa que «el Sistema de Control Interno es acorde con las características de la Empresa y a su marco jurídico aplicable. El proceso ha sido refinado al nivel de las mejores prácticas, basado en los resultados de la mejora continua y de los modelos ya maduros de otras organizaciones. Las TIC son usadas integralmente para automatizar los flujos de trabajo, entregando herramientas que mejoran la calidad y efectividad, aumentando la capacidad de adaptación de la Empresa».

Nivel de madurez de la gestión integral de riesgos

El nivel de madurez alcanzado en la gestión integral de riesgos (GIR) es de **líder**, con un 95,97 % de cumplimiento autoevaluado, lo que significa que «la Gestión Integral de Riesgos es acorde con las características de la Empresa y a su marco jurídico aplicable. El proceso ha sido refinado al nivel de las mejores prácticas, basado en los resultados de la mejora continua y de los modelos ya maduros de otras organizaciones. Las TIC son usadas integralmente para automatizar los flujos de trabajo, entregando herramientas que mejoran la calidad y efectividad, aumentando la capacidad de adaptación de la Empresa».

Gestión de continuidad de negocio

El alcance del sistema de gestión de continuidad de negocio (SGCN) considera el «Servicio de Generación de Energía Eléctrica producida hasta el punto de inyección en el SEIN», tomando en cuenta los procesos críticos identificados en el procedimiento del análisis de impacto en el negocio, tales como los procesos de operación, de mantenimiento de obras civiles, de mantenimiento del sistema de transmisión y de logística.

En caso de presentarse un evento disruptivo, se activará inmediatamente el Plan de Continuidad del Negocio (PCN) en el escenario de desastre natural. Al 2023, en el SGCN se cuenta con el *Manual del sistema de gestión de continuidad del negocio* y el PCN en escenario de desastre natural. Asimismo, el 25 de octubre del 2023 se llevó a cabo un ejercicio de simulacro como parte del PCN en un escenario de desastre natural, en el que se simuló un evento disruptivo de caída de huaico de la quebrada Tunquini sobre el equipamiento electromecánico del patio de llaves de la subestación San Gabán II. Asimismo, se actualizaron documentos de la política y objetivos del sistema de gestión de continuidad del negocio, grupos de interés y partes interesadas del SGCN.

Nivel de madurez del sistema de integridad y anticorrupción

El nivel de madurez alcanzado en la autoevaluación del sistema de integridad y anticorrupción (SIA) es de establecido, lo que significa que «el proceso de implementación del Sistema de Integridad y Anticorrupción está estandarizado, documentado y difundido mediante entrenamiento. Sin embargo, se deja a voluntad del personal la aplicación de los procedimientos del proceso y es poco probable que se detecten las desviaciones en su caso. Los procedimientos en sí no son sofisticados y corresponden a la formalización de las prácticas existentes».

07

RESPONSABILIDAD
SOCIAL
EMPRESARIAL



El Plan de Responsabilidad Social Empresarial (PRSE) considera como sus principales grupos de interés los detallados en el siguiente esquema:

Grupos de interés de San Gabán



Los grupos de interés con los que San Gabán S. A. desarrolla un mayor trabajo con los subprogramas establecidos son la comunidad y los trabajadores.

En el 2023, se elaboró y difundió el segundo reporte de sostenibilidad correspondiente al 2022, alineado referencialmente a los estándares del *Global Reporting Initiative* (GRI) 2021 y registrado debidamente en su plataforma. Este nos posicionó como una compañía transparente y que transmite confianza hacia los grupos de interés, demostrando un compromiso ambiental, social y económico, lo que coadyuva a la mejora de la reputación e imagen de la empresa.



Nivel de madurez de la gestión de responsabilidad social

A diciembre del 2023, de acuerdo con la herramienta para el monitoreo del grado de madurez de la gestión de responsabilidad social en las empresas del Fonafe, se ha alcanzado un resultado en la autoevaluación de 97,22 %, que corresponde al nivel de madurez **líder**, lo que significa que «la Empresa alcanzó patrones de excelencia en sus prácticas de responsabilidad social. Sus planes y proyectos son reconocidos por un ente externo. Se encuentra en capacidad de proponer políticas públicas en materia de responsabilidad social y de transferir conocimientos y experiencias de sus prácticas de responsabilidad social».

Avance en la implementación acumulada de actividades del PRSE a diciembre del 2023

Con respecto a las actividades realizadas en el 2023, resaltamos las siguientes:

COMPONENTE DE CONVIVENCIA SOCIAL

1. Plan Lector

A diciembre del 2023, se ha implementado el Programa Plan Lector, que está orientado hacia el diseño, preparación, revisión y control de calidad, impresión, distribución, entrega de textos escolares, capacitación docente, implementación, acompañamiento y monitoreo a los estudiantes de primaria de las instituciones educativas del ámbito de la UGEL Carabaya.

Con esto se logra contribuir efectiva y eficientemente a incentivar el hábito de la lectura y comprensión lectora a fin de que los niños se conviertan en adultos capaces de comprender lo que leen y adquieran capacidades comunicativas, de tal manera que les permita impulsar su propio desarrollo integral como personas buscando mejorar los niveles de comprensión lectora, que es objeto de evaluación por parte del Ministerio de Educación a través de la prueba muestral.

Este plan ha beneficiado a 7730 estudiantes de 1.º a 6.º grado del nivel primario de 88 instituciones educativas del ámbito de la UGEL Carabaya.



2. Campañas de salud en comunidades



Están dirigidas a los pobladores de las comunidades del área de influencia de San Gabán S. A., a quienes se les brinda atención gratuita en salud bajo el enfoque preventivo promocional. Consecuentemente, se les entrega medicamentos a título gratuito, en coordinación con la Dirección Regional de Salud, la Red de Salud de Carabaya y puestos de salud locales. Con ello se contribuye efectiva y eficientemente en el cuidado de la salud de los pobladores de las comunidades, como parte del cumplimiento del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre San Gabán S. A. y la Red de Salud de Carabaya.

A diciembre del 2023, se ejecutaron once campañas de salud en comunidades, con las cuales se benefició a 2296 pobladores.

3. Charlas de salud para estudiantes

Es un programa dirigido a los estudiantes de las instituciones educativas de los distritos ubicados en el área de influencia de San Gabán S. A. En coordinación con el personal de salud, se brindan charlas de salud preventiva, con las cuales se contribuye en el cuidado de la salud de los estudiantes y en los que se brinda información útil para que la propia población adquiera hábitos mínimos para el cuidado de su salud.



A diciembre del 2023, se llevó a cabo un taller de salud en instituciones educativas, con el cual se benefició a 49 estudiantes; se abordaron temas relacionados con la covid-19, medidas de prevención, entre otros. Además, adicionalmente a los talleres, se hizo entrega de insumos de bioseguridad, como jabón líquido, alcohol en gel, gorros y morrales.

4. Charlas de salud para adultos

Es un programa dirigido a los pobladores de las zonas de los distritos ubicados en el área de influencia de San Gabán S. A. En coordinación con el personal de salud, se brindan charlas de salud preventiva, con las cuales se contribuye en el cuidado de la salud de los adultos y se brinda información útil para que la propia población adquiera hábitos mínimos para el cuidado de su salud.

A diciembre del 2023, se desarrollaron dos talleres de salud en las comunidades, con los cuales se benefició a 55 pobladores; se abordaron temas relacionados con la covid-19, medidas de prevención, entre otros. Además, adicionalmente a los talleres, se hizo entrega de insumos de bioseguridad, como jabón líquido, alcohol en gel, gorros y morrales.

5. Mi amiga la electricidad



Es un programa dirigido a los estudiantes de las instituciones educativas ubicadas en el área de influencia de la empresa San Gabán S. A., en los que se dan a conocer las actividades que realiza la empresa: cómo genera la electricidad y cómo se transporta y se entrega a los hogares e industrias. La finalidad es lograr en ellos un entendimiento claro de la contribución de la empresa en las actividades productivas y sociales del país.

A diciembre del 2023, se ejecutaron nueve talleres en coordinación con la UGEL Carabaya, los cuales tuvieron un total de 264 beneficiarios, incluyendo a los docentes y alumnos del nivel primario y secundario pertenecientes al club de ciencias de sus respectivos centros educativos.

6. Combatiendo la desnutrición infantil



Es un programa diseñado para mejorar la salud y nutrición de la población infantil a través de la prevención, promoción y educación para familias en los distritos de San Gabán y Corani, ubicados en el área de influencia de la empresa San Gabán S. A., con el cual se contribuye a disminuir la morbilidad y los problemas sociales.

A diciembre del 2023, en los distritos de San Gabán y Corani se ha logrado beneficiar a 140 niños de 6 meses a 5 años de edad, priorizando a niños menores de 2 años. Se entregaron insumos que permiten combatir la desnutrición infantil.

7. Educación ambiental



En coordinación con la UGEL Carabaya y en cumplimiento del convenio de cooperación interinstitucional, se elaboró el plan de trabajo para el 2023 y el material para el posicionamiento de marca de este programa. En ese sentido, se priorizó a 75 alumnos que pertenecen a las brigadas escolares de medio ambiente de seis instituciones educativas del nivel primario de las zonas de influencia de San Gabán S. A.

De esa manera, se desarrollaron tres talleres virtuales para sensibilización del cuidado del medio ambiente y se llevaron a cabo dos campañas de reforestación: una en la comunidad de Aymaña (con 2000 árboles) y otra en las áreas que requieren remediación en el entorno del proyecto de aprovechamiento de la quebrada Tupuri (con 500 árboles).

8. Campaña navideña en comunidades



Con respecto a este programa, se llevó a cabo la campaña navideña en comunidades, cumpliendo con los protocolos de seguridad y aislamiento social establecidos para estos casos. Con esta actividad, se ha llegado a beneficiar a más de 3500 niños y 800 adultos de aproximadamente 22 comunidades y organizaciones del ámbito de influencia de la empresa San Gabán S. A. en la provincia de Carabaya.

9. Campaña para colaboradores y familia «Feliz Navidad, San Gabán»



En el caso de los colaboradores de la empresa, se cumplió con desarrollar esta actividad navideña, respetando los protocolos de seguridad establecidos, en la que se benefició a los hijos menores de 12 años de los colaboradores de San Gabán S. A.

COMPONENTE DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y LICENCIA SOCIAL

1. Donaciones y transferencias



Se ha llegado a efectuar un total de cinco donaciones, según el siguiente detalle:

Donación en favor de las zonas de influencia para los siguientes proyectos:

- Creación de sistema de alcantarillado y planta de tratamiento de aguas residuales en el centro poblado de Icaco, distrito de San Gabán, provincia de Carabaya, departamento de Puno. Monto: S/80 623,65 (ochenta mil seiscientos veintitrés con 65/100 soles).

- Creación de módulos de jaulas flotantes para la crianza de truchas en la laguna Chungara de la comunidad campesina de Hanac Ayllu, distrito de Ayapata, provincia de Carabaya, departamento de Puno. Monto: S/100 000,00 (cien mil con 00/100 soles).
- Construcción de ambientes prefabricados para el puesto de salud en el sector San José de Camatani de la comunidad campesina de Kanchi, distrito de Ayapata, provincia de Carabaya, departamento de Puno. Monto: S/100 000,00 (cien mil con 00/100 soles).
- Construcción de ambientes prefabricados para el puesto de salud en el sector San José de Camatani de la comunidad campesina de Kanchi, distrito de Ayapata, provincia de Carabaya, departamento de Puno. Monto; S/100 000,00 (cien mil con 00/100 soles).
- Mejoramiento de las capacidades productivas, de la fibra de color, de la Asociación de Productores Agropecuarios Lacca Alccamarini del distrito de Macusani, provincia de Carabaya, departamento de Puno. Monto: S/80 000,00 (ochenta mil con 00/100 soles).
- Mejoramiento de la seguridad alimentaria de la población a través de la crianza de cuyes y gallinas en el sector Chuani, distrito de Ollachea, provincia de Carabaya, departamento de Puno. Monto: S/100 000,00 (cien mil con 00/100 soles).

2. Auspicios

A diciembre del 2023, se han logrado implementar 34 auspicios, que, de alguna forma, repercuten en el correcto desarrollo de nuestras actividades y mejoran la imagen empresarial. Los auspicios se desarrollaron en la zona de influencia de San Gabán S. A., siendo las siguientes comunidades las beneficiadas con el respectivo número de auspicios:

3. Indemnizaciones

Se ha indemnizado a personas afectadas por el proceso constructivo del proyecto de Tupuri (1 indemnización).

4. Publicidad y publicaciones

Durante el 2023, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Gestión de redes sociales: comunicación permanente a través de plataformas digitales (*fanpage* de San Gabán S. A.), en las que se elaboraron y se publicaron 58 *flyers* publicitarios relacionados con las acciones de responsabilidad social y ambiental de la empresa, así como con la contribución de San Gabán S. A. al desarrollo de la zona de influencia y del país.

Diseño, diagramación y publicación del reporte de sostenibilidad del 2022 en las plataformas digitales (*fanpage* y página web de San Gabán S. A.).

Comunicación en medio radial con el programa *Naturaleza hecha energía*, en el que se informó sobre las acciones de responsabilidad social emprendidas por la empresa en beneficio de las poblaciones ubicadas en el área de influencia de San Gabán S. A. Esta actividad comprendió la emisión de 29 programas semanales (lunes de 08:30 a 09:00 horas), con una duración de 30 minutos, los cuales tienen un alcance de sintonía en toda la zona de influencia.

Comunicación en medios escritos de alcance regional y nacional, como diarios y revistas, a través de la difusión de notas de prensa, publrreportajes y saludos institucionales.

Comunicación digital directa con los líderes y autoridades de la zona de influencia mediante la difusión de cuatro boletines digitales (*newsletters*) por WhatsApp, en los cuales se resumen las acciones de responsabilidad social y ambiental de San Gabán S. A. en el ejercicio 2023.

Diseño, impresión y distribución del *brochure* institucional, en el que se difunden mensajes claves en toda la zona de influencia, ubicada en la provincia de Carabaya. Además, se llevó a cabo la distribución de artículos de *merchandising* que respaldan las acciones de comunicación externa.

Diseño, impresión y distribución del calendario infográfico de la generación de energía limpia, como parte de las acciones de educación y sensibilización comunitaria, además del bifolio del programa «Mi amiga la electricidad».

Producción y difusión del vídeo institucional, en el que se resume la naturaleza jurídica de la empresa, sus acciones de responsabilidad social y ambiental, y sus aportes al desarrollo del país y de sus zonas de influencia.

Producción y difusión de cuatro *spots* publicitarios (sociodramas) en idioma quechua, los cuales permiten la difusión de mensajes claves a través de la señal de Radio Altura, en la provincia de Carabaya.

Producción de *Rich Media* que comprende 20 *reels* de entre 20 y 25 segundos para la difusión en las plataformas digitales, que incluyen mensajes claves de todo el proceso de generación hidroeléctrica, la contribución de San Gabán S. A. al desarrollo local, regional y nacional, además de nuestros programas de responsabilidad social empresarial.



08

GESTIÓN DE
PROYECTOS

Proyectos de afianzamiento hídrico

Para continuar con la mejora del factor de planta de la Central Hidroeléctrica San Gabán II, es necesario cerrar la brecha del déficit de la infraestructura para el represamiento del recurso hídrico mediante la construcción de represas para disponer de embalses estacionales.

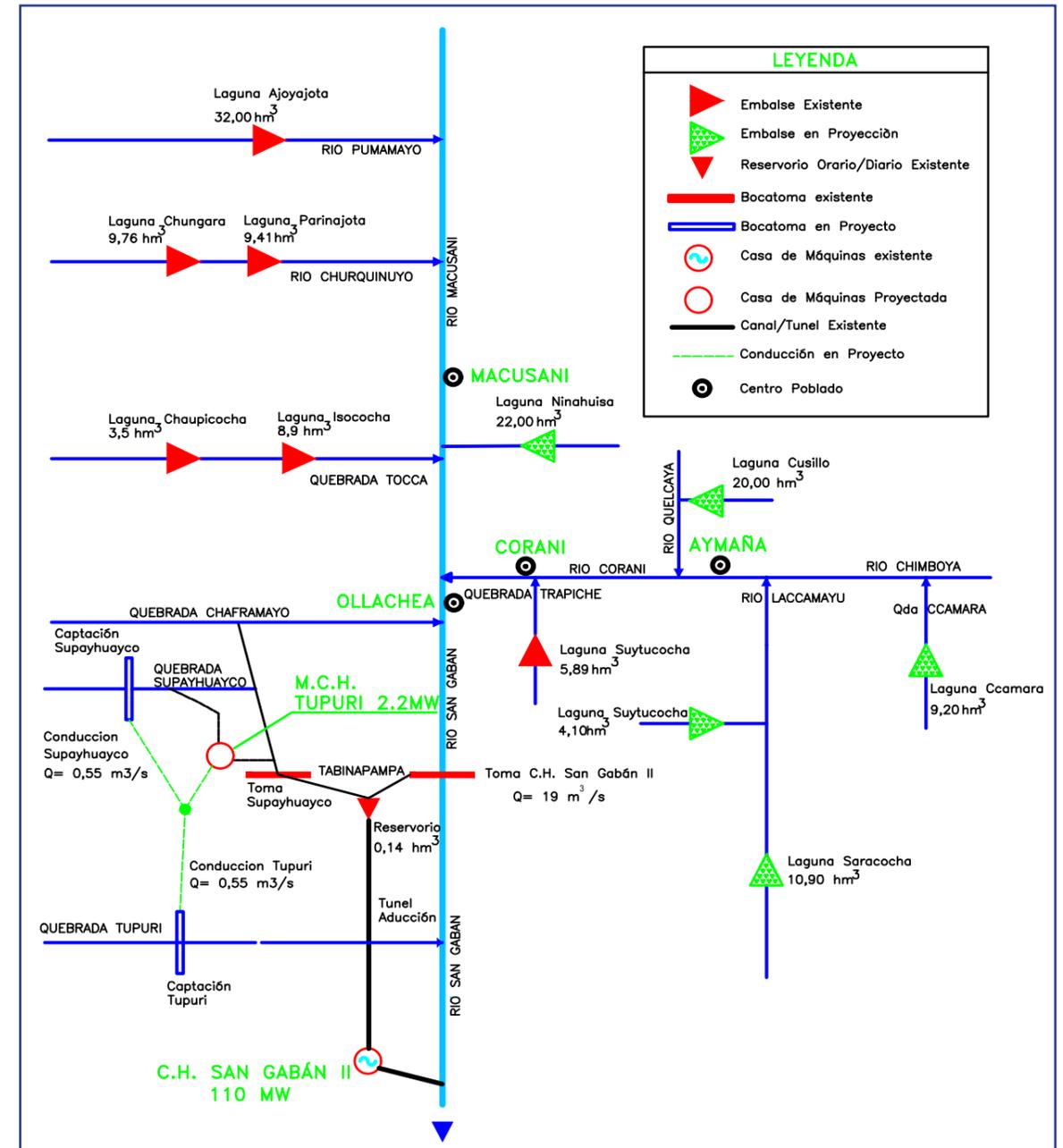
Al respecto, es pertinente precisar que la central dispone, actualmente, de una capacidad efectiva de 115,7 MW de potencia efectiva para operar con un caudal nominal de 19 m³/s y máximo turbinado de 19,8 m³/s que entrega el río San Gabán en los meses de avenida (noviembre-abril) y de manera natural, lo que es suficiente para la generación de energía a plena carga. Sin embargo, en los meses de estiaje (mayo-octubre), la reducción del caudal natural genera un déficit de recurso hídrico de aproximadamente 149 hm³, lo que ocasiona que el factor de planta llegue hasta un 55,0 % en promedio en este periodo.

A continuación se muestra un gráfico de la ubicación de los embalses existentes para el afianzamiento hídrico (en operación) y los proyectados (en proceso de ejecución o estudios). A continuación se muestra un gráfico de la ubicación de los embalses existentes para el afianzamiento hídrico (en operación) y los proyectados (en proceso de ejecución o estudios). También se detalla la cartera de proyectos de afianzamiento hídrico que se ejecutarán a mediano y largo plazo.

Relación de Proyectos de Afianzamiento Hídrico Existente y Proyectados (Cuenca San Gabán)

Afianzamiento Actual	Volumen MMC	Déficit (%)	Proyectos / Generación de Energía	Volumen MMC	Déficit (%)	Energía GWh-año
Avenida	312		02 de 03 Lagunas Corani	13.3	9%	18.0
Estiaje	163		Presa Ninahuisa	22	15%	30.0
Déficit inicial	149	100%	Presa Cusillos	20	13%	27.5
			Encim. L. Isococha	2	1%	2.5
5 lagunas operativas	37.5	25%				
Pumamayo	32	21%	Total proyectado	57.3	38%	78.0
Déficit actual	69.5	46%	Déficit pendiente	22.2	15%	

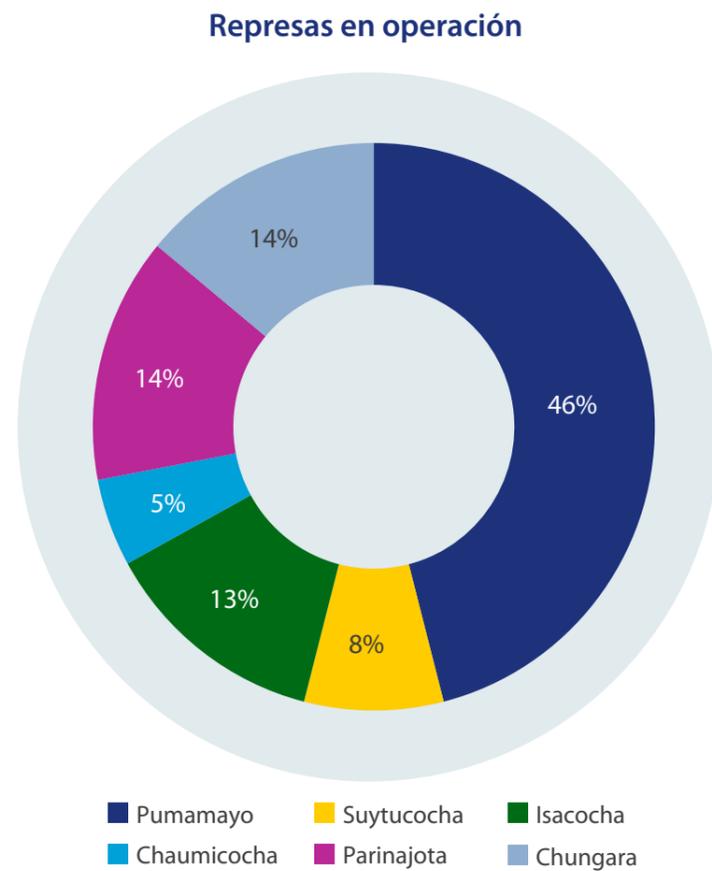
CENTRAL HIDROELÉCTRICA SAN GABÁN II
DIAGRAMA TOPOLÓGICO DE LA CUENCA DEL RÍO SAN GABÁN



Proyectos de afianzamiento hídrico ejecutados y en operación

La Central Hidroeléctrica San Gabán II inició su operación con cinco lagunas de regulación estacional: Chungara, Parinajota, Chaumicocha, Isococha y Suytocochoa, con una capacidad de embalse de 37,46 hm³. A partir del 31 de marzo del 2019 también entró en operación la presa Pumamayo, cuyo volumen de embalse es de 32,00 hm³. Esto hace un total de 69,46 hm³.

Con el aporte de las seis lagunas operativas de represamiento estacional, se ha logrado reducir el déficit del recurso hídrico en 69,5 hm³, cubriendo el 46 % de la brecha del déficit hídrico en la cuenca. Con la cartera de proyectos que se tiene, existe la posibilidad de incrementar el represamiento hasta en 57,3 hm³ (38 %); consecuentemente, quedaría pendiente cubrir un déficit de 22,2 hm³ (15 %).



Proyecto de construcción de una presa en la cuenca del río Ninahuisa

El proyecto está ubicado en el distrito de Macusani, provincia de Carabaya, y consiste en aprovechar las aguas del río Ninahuisa, aguas arriba de la confluencia con el río Macusani, mediante la construcción de una presa tipo CFRD (*concrete faced rockfill dams*) de 32 m de altura para almacenar un aproximado preliminar de 22 MMC destinados a generar energía adicional de 30 GWh por año. Cuenta con un túnel de descarga de 150 m de longitud, una captación tipo torre que incluye una descarga de sedimentos, un aliviadero lateral superficial, instalaciones electromecánicas, equipamiento hidromecánico y caminos de acceso.

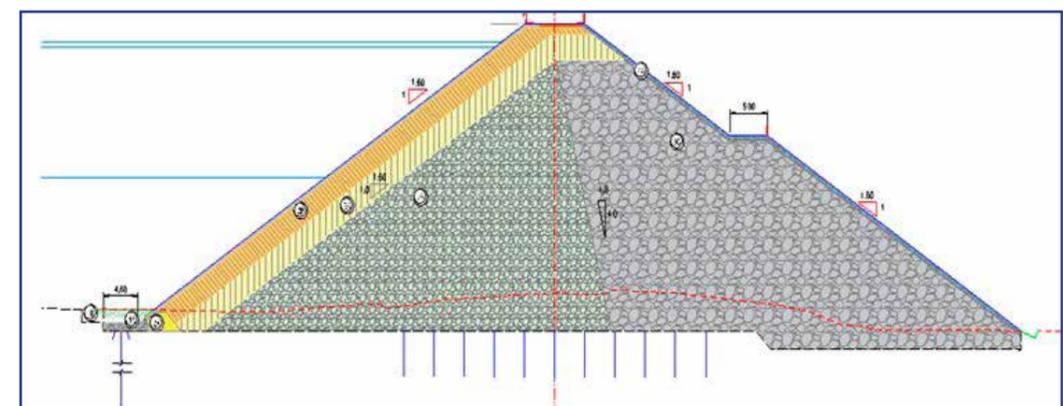
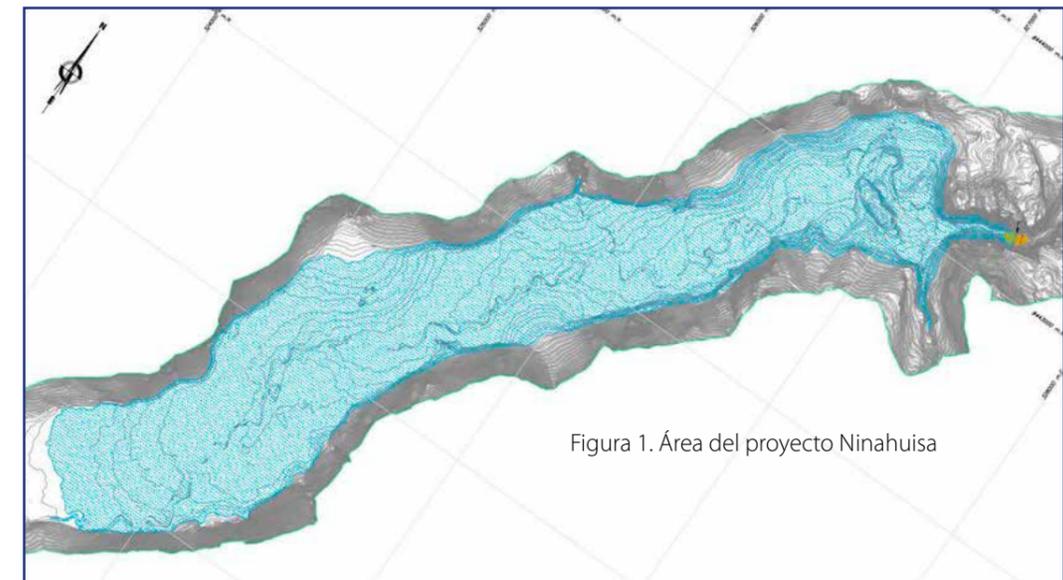


Figura 2. Vista perfil de la presa CFRD Ninahuisa.

El proyecto ha sido declarado viable en el marco del sistema nacional de inversión pública (SNIP). Asimismo, a fines del 2019, se logró efectuar la compra de los terrenos y el pago de indemnizaciones de la comunidad de Huaylluma Ninahuisa para el desarrollo del proyecto.

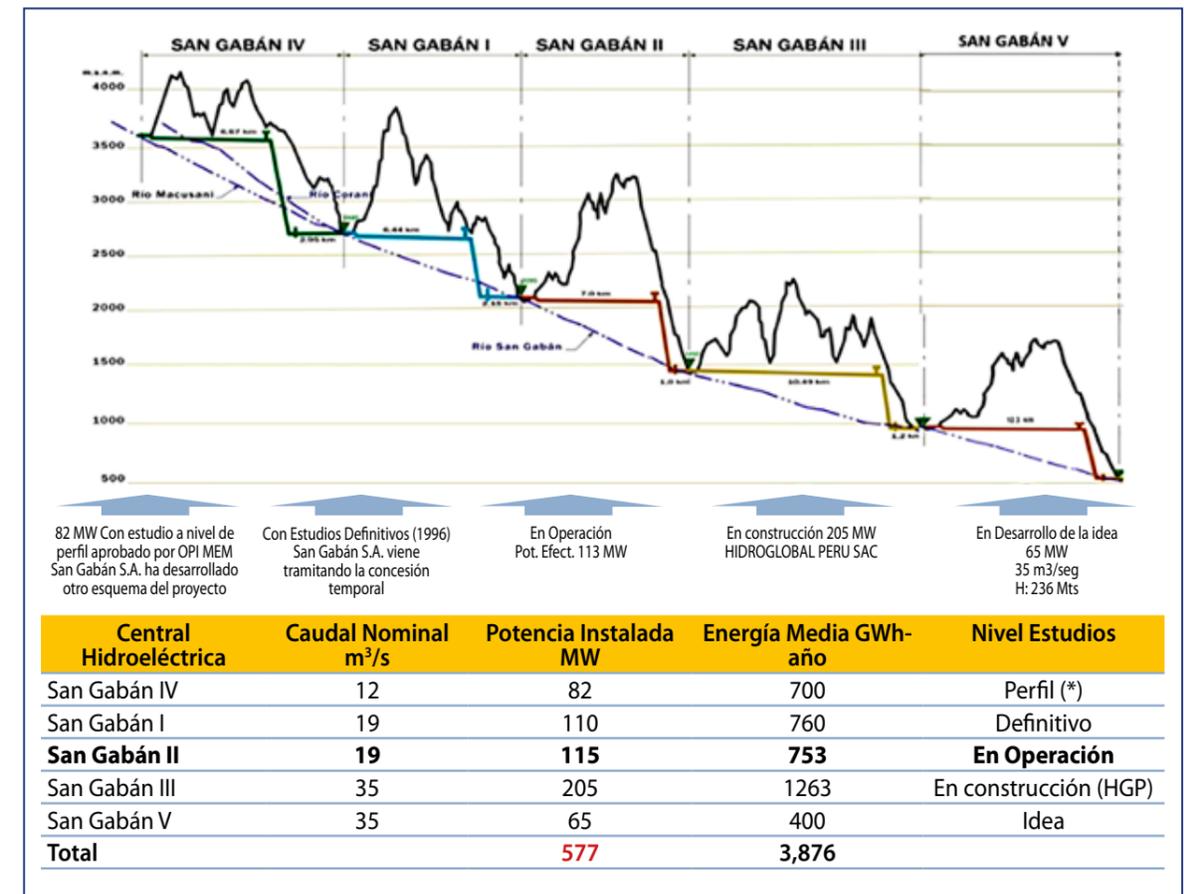
En el ejercicio 2021, se inició la elaboración del expediente técnico; en ese sentido, se llevaron a cabo los ensayos de prospección física de campo (calicatas, perforación diamantina, sondaje eléctrico vertical). Igualmente, se inició la reformulación de la modificación del estudio de impacto ambiental (MEIA) de la Central Hidroeléctrica San Gabán II, relacionada con el afianzamiento hídrico de la cuenca del río Ninahuisa. En ese sentido, se realizaron los talleres informativos y de consulta a la población; asimismo, se hicieron trabajos de campo correspondientes a la época de estiaje con la finalidad de establecer la línea base de este estudio.

Al término del ejercicio 2023, el expediente técnico se encuentra concluido; sin embargo, aún se encuentra en evaluación por el área usuaria. De esta manera, se viene gestionando la fuente de financiamiento para la fase de ejecución del proyecto; además, la MEIA está en proceso de reformulación para, posteriormente, presentarla ante la autoridad ambiental competente para su evaluación y aprobación.

Nuevas centrales de generación eléctrica

Para lograr un continuo crecimiento y mantener la participación en el mercado eléctrico, San Gabán S. A. cuenta con una cartera de proyectos para el desarrollo de nuevas centrales hidroeléctricas en la cuenca de los ríos Macusani, Corani y San Gabán.

A continuación, se muestra el gráfico de los posibles saltos hidroenergéticos de la cuenca, los que comprenden hasta cinco etapas, cada una de las cuales contiene el planteamiento del proyecto de una central hidroeléctrica. Se tiene un estudio a nivel de preinversión. La Central Hidroeléctrica San Gabán II se encuentra en plena operación desde 1999; la Central Hidroeléctrica San Gabán III está en proceso de construcción por la empresa Hydro Global Perú S. A. C. (HGP) como una iniciativa privada autosostenible. Las demás están en estudio e idea.



Proyecto de aprovechamiento de la quebrada Tupuri

Esta intervención se encuentra ubicada en el sector de Huancarani, de la comunidad campesina de Iaco, distrito de San Gabán, provincia de Carabaya. Este proyecto, además de tener un objetivo de afianzamiento hídrico (de 5 MMC) que aporta directamente al embalse de la Central Hidroeléctrica San Gabán II, también contempló la instalación de una pequeña central hidroeléctrica (PCH) de 2,22 MW que aprovechará las aguas de las quebradas de Tupuri y Supayhuayco e incrementará la producción de energía de San Gabán S. A. en 22,7 GWh por año.

Como antecedente, es necesario precisar que, con fecha 14 de mayo del 2018, se inició la ejecución de la obra. Esta se reinició el 12 de abril del 2021 tras superar diversos problemas técnicos, sanitarios (pandemia de covid-19), ambientales y, en particular, sociales.

En diciembre del 2021, se lograron culminar todas las actividades del proyecto: obras civiles que corresponden a la parte hidráulica (captaciones y líneas de conducción en las quebradas Supayhuayco y Tupuri, cámara de carga, tubería forzada y canal de demasías) y también obras electromecánicas (casa de máquina, subestaciones de Tupuri y Tunquini, y la línea de interconexión en 22,9 kV), las cuales quedaron disponibles para la operación asistida; posterior a ello, se inició la fase de pruebas, adecuaciones y ajustes, que requirieron la adquisición de ciertos componentes. Finalmente, se instaló el comité de recepción de obra.

Cabe indicar que, desde el 22 de enero del 2022, la PCH Tupuri entró en operación experimental de manera constante, aportando 2,15 MW; sin embargo, el 23 de febrero del 2022, debido a las intensas precipitaciones pluviales en la zona del proyecto, se desprendió una roca de gran diámetro que perforó la tubería forzada en tres puntos, lo que llegó a dañar el sistema oleohidráulico y el inyector 5 del generador.

A fines del año 2023, se inició con el proceso de rehabilitación de la PCH Tupuri a través del desarrollo de diversos servicios, tales como el de reparación y reposición de la tubería forzada, la rehabilitación de la casa de máquinas-obras civiles y la rehabilitación del equipamiento electromecánico. Se estima que la fecha de finalización de los trabajos y puesta en funcionamiento sea a finales del año 2024.

Proyecto de central solar fotovoltaica

En mayo del 2019, San Gabán S. A. y la Empresa de Generación Eléctrica del Sur S. A. firmaron un convenio de cooperación institucional para el desarrollo conjunto de una central solar fotovoltaica. Consecuentemente, en enero del 2020, luego de convocarse a un proceso de selección —y como resultado—, se suscribió el contrato para el desarrollo del estudio a nivel de perfil de un proyecto solar fotovoltaico en el sur del Perú.

A diciembre del 2022, se concluyó con la actualización del estudio de preinversión a nivel de perfil del proyecto, con lo que resultó una planta fotovoltaica con una potencia instalada de 82,5 MW, cuya alternativa con mayor atractivo de inversión se encuentra ubicada en la zona denominada Pampa Gallinazos, en el distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, región de Tacna. El proyecto se encuentra registrado y declarado como viable en el Banco de Inversiones del MEF.

A diciembre del 2023, se evalúa la fuente de financiamiento de la etapa de inversión del proyecto.

Proyecto de la Central Hidroeléctrica San Gabán III (ejecución por concesión HGP)

El proyecto corresponde a una iniciativa privada autosostenible presentada por la empresa Hydro Global Perú S. A. C. (HGP). La totalidad de la inversión que requiera será asumida por este consorcio, y el Estado no intervendrá ni en el financiamiento ni en el otorgamiento de garantías financieras o no financieras.

Mediante la Resolución Ministerial N.º 478-2016-MEM/DM, del 22 de enero del 2016, el Minem otorgó la concesión definitiva de generación a favor de HGP. Por consiguiente, se aprobó la suscripción del contrato N.º 494-2016. El proyecto cuenta con estudio de impacto ambiental (EIA), certificado de inexistencia de restos arqueológicos (CIRA), estudio de preoperatividad y el plan de monitoreo arqueológico aprobados.

Como antecedente, se puede indicar que el 18 de julio del 2016 se firmó el Contrato de Colaboración Empresarial entre HGP y San Gabán S. A. para el desarrollo de la Central Hidroeléctrica San Gabán III. El proyecto está ubicado en el departamento de Puno, provincia de Carabaya y distrito de San Gabán (altitud 580 m s. n. m.). La potencia instalada estimada es de 205,8 MW. Asimismo, el monto aproximado de la inversión, actualmente, ascendería a 500 000 millones de dólares, según lo informado por la concesionaria a Osinergmin a diciembre del 2022.

Entre los beneficios que obtendrá San Gabán S. A. de parte de HGP, como gestor del proyecto y que forma parte del contrato de colaboración, podemos señalar lo siguiente:

- HGP entregará a San Gabán S. A. el 5 % de la potencia y energía generada a partir de la puesta en operación comercial de la Central Hidroeléctrica San Gabán III para su libre disposición.
- HGP entregará a San Gabán S. A., a título gratuito, todos los activos de la Central Hidroeléctrica San Gabán III, luego de 30 años de operación comercial.

El inicio de obras fue el 1 de septiembre del 2017. Inicialmente, se tenía prevista la culminación en septiembre del 2022; sin embargo, este plazo ha variado por la pandemia de la covid-19 y por razones de caso fortuito y fuerza mayor. Por ello, en el contrato de colaboración se tiene como nueva fecha de operación comercial el 14 de septiembre del 2024.

Se prevé la culminación del proyecto para el segundo trimestre del año 2025.

09

GESTIÓN DE LAS
TECNOLOGÍAS
DE LA
INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES



En el 2023, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cumplió un papel protagónico en la innovación y alineación estratégica de la transformación digital (TD) de la empresa. En ese sentido, se estableció el objetivo estratégico número 11 «Implementación de la TD» con metas al 2026 en tres líneas de acción:

Objetivo estratégico institucional - OEI 11 (objetivo intrínseco del Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones (PETIC))		Meta	Ejecución		Descripción
Acciones estratégicas	Indicador	2023	Línea base 2022	2023 Ev.	
Nivel de avance en el proceso de transformación digital en la empresa		31,1%	25,2%	2023 Fin 31,7%	
OE 11.P1	Establecer la transformación digital de la empresa: 2 objetivos específicos y 5 estrategias clave	54 %	50 %	53 %	Nivel estratégico
OE 11.P2	Implementar y desarrollar soluciones de transformación digital: validar la efectividad en la operación de los servicios digitales implementados	22 %	18 %	26 %	Nivel táctico
OE 11.P3	Automatización, monitoreo y optimización eficiente de los procesos empresariales	17 %	7 %	16 %	Nivel operativo

A todo nivel, se establecieron proyectos, iniciativas y actividades relacionadas con la planificación y la cultura conducentes a la implantación de la TD, y se lograron definir planes y acciones. Se muestran ciertas estrategias claves avanzadas al nivel OE 11.P1:

	Indicador P1.2.1	Capacitar a la empresa en transformación digital
KR	Gerencia General	Proveedores
19	Capacitación en transformación digital de las gerencias y personal clave.	EDX, Platzy, U pacífico
20	Capacitación en gestión por procesos de las gerencias y personal clave.	UPC
21	Capacitación en el uso de herramientas de inteligencia artificial.	Chat GPT / PDF
22	Capacitación en gestión del cambio.	(New Horizon)
Logro anual (operativo)		14,3 %

	P1.2.3	Adoptar/innovar e implementar tecnologías para los procesos y actividades core: elaboración de lista de proyectos que aporten valor.
Comentarios		
1	Sistema de gestión de operaciones (2022-2023) en fase de desarrollo.	Se concluyó planeamiento y análisis; diseño está al 95 %; arquitectura al 100 %; desarrollo 76 % fase 1.
2	Indicadores con inteligencia de negocios (2022-2023) en fase de desarrollo.	Se concluyó planeamiento, análisis y diseño; arquitectura al 100 %; desarrollo al 100 %; pruebas al 90 %.
3	Informes automatizados de gerencias (2023): se opta por implantar herramientas de inteligencia artificial a nivel gerencial.	Se concluyó planeamiento, se cambió la arquitectura a ejecutar informes utilizando AI Chat GPT y PDF.
4	Robotización de ctas. por pagar y cobrar (2023).	Planificación al 50%; análisis al 50 %; desarrollo al 30 %.
5	Sistema de mantenimiento (2023-2024).	Planificación al 50 %; análisis al 50 %.
6	Sistema de planificación y ejecución de contrataciones (2024-2025).	Planificación al 10 %; desarrollos para el 2025.
7	Aplicación (APP) para gestión de operaciones (2024).	Planificación al 10 %; desarrollos para el 2025.
Logro anual (operativo)		45 %

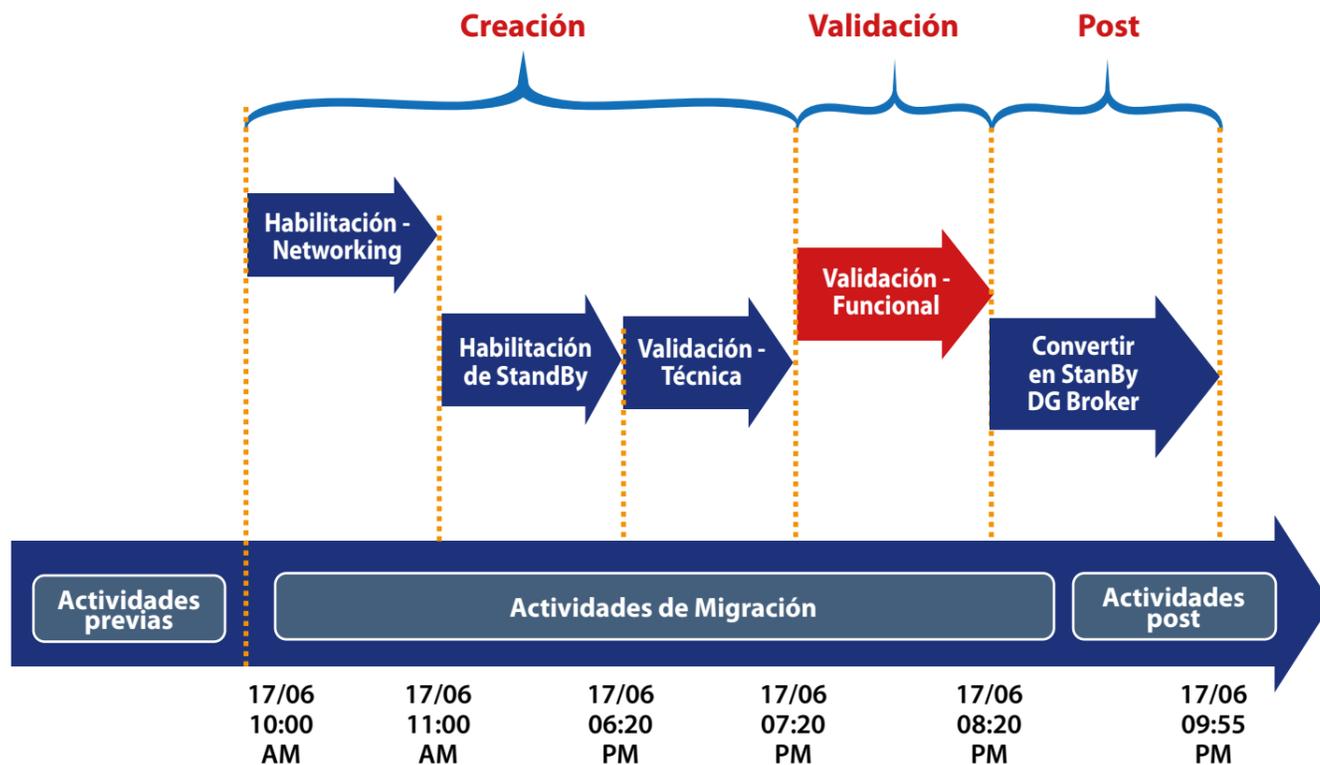
	P1.2.4	Adoptar/innovar e implementar tecnologías para los procesos y actividades de soporte: elaboración de lista de proyectos que optimizan eficacia y/o reducen costos.
Comentarios		
	Contrato con especialista Oracle + Desarrollo GH	
1	Entregable de 2 automatizaciones contables complejas.	Bussines Process Modeling Notation (BPMN) de procesos Oracle (en desarrollo): 1) Conciliación bancaria 2) Gestión de garantías financieras (C/F)
2	Automatizar informe de gastos en Oracle.	Se concluyó planeamiento, análisis y diseño al 100%; arquitectura al 100%; desarrollo en proceso. En etapa de desarrollo y pruebas. Concluido durante diciembre del 2023.
3	Automatizar asiento de intereses de depósito a plazo.	
4	Implementar campo para facturas por intereses compensatorios–detracción.	
5	Configurar y subir información de cartera a cuenta recaudadora.	
6	Configurar funcionalidad de pagos masivos BCP.	
7	Automatizar las firmas digitales de los documentos de ingresos.	
8	Automatizar extorno de provisiones de ingresos.	
9	Automatizar diferencia entre lo provisionado y facturado.	
10	Automatizar transferencia de facturaciones del área comercial y publicación en el E-PORTAL.	
11	Planilla nueva en paralelo.	
12	Otros módulos de gestión humana.	Planeamiento, análisis y diseño completo; desarrollo avanzado; en proceso de implantación y pruebas.
Logro anual (operativo)		87 %

Actividades específicas relevantes

Implementación de la contingencia, centro alterno en tiempo real, para el ERP Oracle EBS

En julio del 2023, se inició la operación del *site* de contingencia del ERP Oracle E-Business Suite R12 en el centro de datos corporativo contratado por el Fonafe, el cual permitirá contar con un ambiente productivo de nuestro ERP en caso de fallas y desastres en la sede principal de Puno, de tal manera que se recupere la operación de los procesos financieros contables dentro de los plazos establecidos en nuestro Plan de Continuidad de Negocio en su versión 3.1.

Creación de Equipos OVM/OLVM/KVM	
RUNA -R	10.31.1.1X
JATUN - R	10.31.1.1X



Comunicaciones

Se efectuó la renovación integral de la infraestructura de comunicaciones de la empresa con un valor de USD 55 508,47, lo que representa la actualización tecnológica en *seguridad* y *performance* para nuestra empresa. Este proyecto ha permitido actualizar sistemas que contaban con más de 12 años de operación, mejorando la capacidad de transporte a nivel de borde de red de 1 *gigabyte* a 10 *gigabytes*.

Automatización

Estas iniciativas están redefiniendo nuestros procesos internos, promoviendo la eficiencia operativa y mejorando la toma de decisiones en toda la organización. Estos son los logros destacados en operación y mejora continua:

- Procesos repetitivos contables y financieros.
- Proceso de validación de facturas de proveedores (con RPA).
- Evidencias del SIRVAN-OSINERGMIN (con RPA).
- Emisión de indicadores y reportes de procesos de contratación (con RPA).
- Aplicación de la inteligencia artificial generativa para apoyo a la toma de decisiones a nivel de la alta dirección y gerencia.

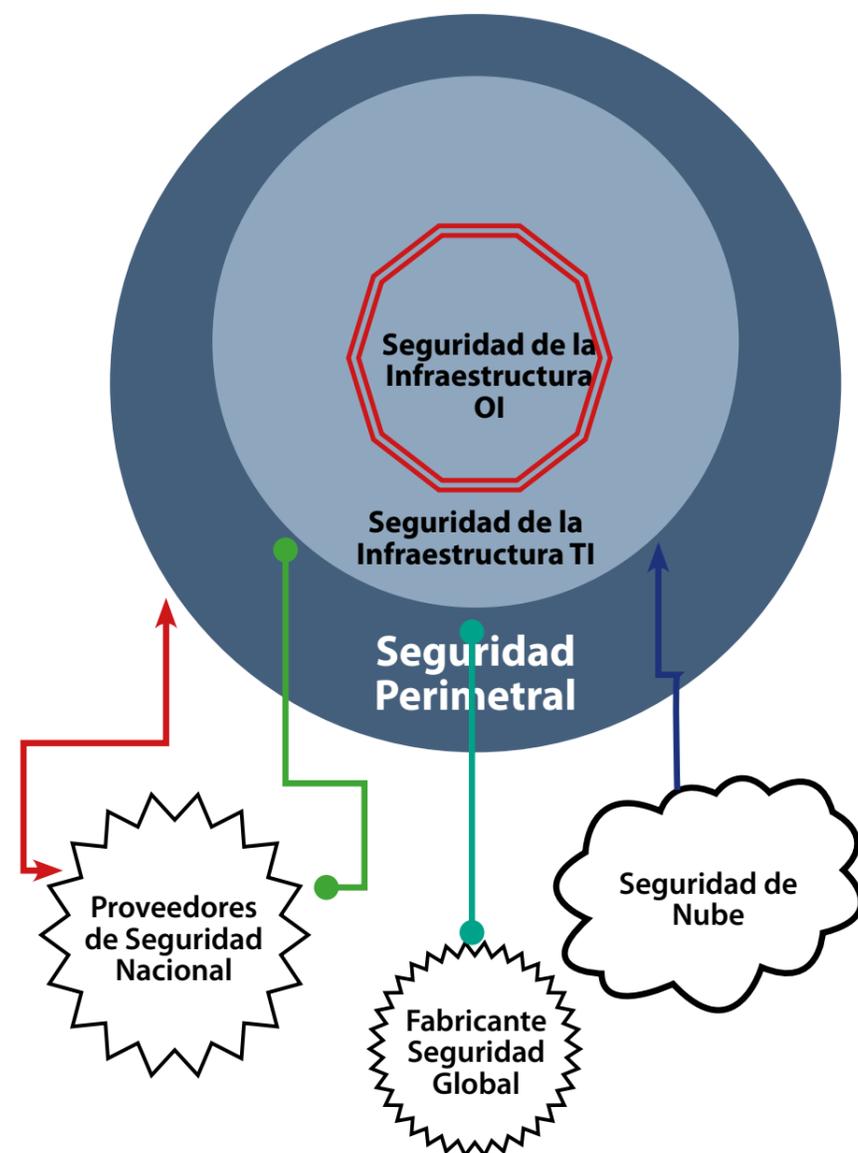
Mejora continua

En línea con las políticas de Estado (PCM/SGTD) y normativas vigentes, estamos evolucionando hacia la interoperatividad segura, encontrándonos en varios procesos de implementación de varios modelos de gestión y otros en mejora continua:

- Sistema de gestión de seguridad de la información, basado en la NTP ISO/IEC 27001:2022, que está en migración, adecuación y mejora, habiendo alcanzado a la presidencia de consejo de ministros (PCM) el plan de implementación al 2025.
- Gestión integral de riesgos: 29 riesgos controlados.
- Plan de Continuidad de Negocio de TI Versión 3.1, pues ejecuta monitoreos de pruebas y ejercicios anualmente.

- Como parte de lo anterior, se tiene una postura de ciberseguridad basada en normas del Estado peruano, la NISP (EE. UU.) y con gobierno basado en la familia ISO/IEC 27000 a cargo de un comité de gobierno digital. Asimismo, se viene trabajando con el accionista Fonafe para implementar capas adicionales en la infraestructura IT y OT.

Arquitectura de Ciberseguridad Empresarial



Gestión documental y archivo

La evaluación del nivel de cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno central relacionadas a la gestión de archivos del año 2023 reveló, a través de sus indicadores, que el nivel de cumplimiento es del 71 %.

La evaluación del nivel de implementación, seguimiento y mejoras del Modelo de Gestión Documental (MGD) del año 2023 reveló, a través de los indicadores, que el nivel de cumplimiento es del 89 %.

Se cumplió con las metas de los indicadores de los objetivos del Plan Anual de Trabajo Archivístico (PATA) 2023 de San Gabán S. A., con una ejecución promedio anual de 100 % y un nivel de cumplimiento promedio anual de 145,18 %.

Se elaboró el *Informe técnico de evaluación de actividades archivísticas ejecutadas (ITEA)* del PATA 2023, que es un instrumento de gestión archivística que reporta las actividades ejecutadas y las razones de incumplimiento de actividades programadas anualmente. Fue remitido al Archivo Regional de Puno con el documento EGESG N.º 1362024GAF y al Fonafe con el documento EGESG N.º 137-2024-GAF (Oficio SIED N.º 0062024-GAFSAN GABAN).

Mediante Resolución de Gerencia General N.º GG-304-2023-SAN GABAN S. A., se aprobó el PATA del 2024 de San Gabán S. A. Es un instrumento de gestión archivística en el que se reportan las actividades por desarrollar en un periodo determinado de tiempo en relación con los objetivos y metas programadas para el desarrollo de los archivos de la empresa.

Asimismo, permite realizar la evaluación de los resultados y el empleo de los recursos en los archivos de la entidad pública. Fue remitido al Archivo Regional de Puno con documento EGESG N.º 1200-2023-GAF y al Fonafe con documento EGESG N.º 1007-2023-GG (Oficio SIED N.º 112-2023-GG-SAN GABAN).

En cuanto al uso del servicio mensajería *courier* en el periodo 2023, se ha ejecutado el 35,20 % del presupuesto asignado en San Gabán S. A.

El Archivo Central cumplió con atender 309 consultas de documentos formuladas por parte de los servidores de los órganos y unidades orgánicas referidas a los siguientes servicios: búsqueda, préstamo, escaneados, certificación, consultas y fotocopios, con un nivel de cumplimiento de 257 % en el periodo 2023.

El correo de la Mesa de Partes Virtual de San Gabán S. A. y de los canales externos (plataformas del Estado e instituciones) se consolidó como el canal con mayor demanda por parte de nuestros usuarios externos, pues representó, aproximadamente, el 90 % del total de documentos recibidos. Mientras, la Mesa de Partes física tiene una demanda aproximadamente de 10 % del total de documentos recibidos durante el año 2023.

Procesos judiciales, administrativos y arbitrales

Durante el 2023, la Subgerencia Legal cumplió con prestar asesoramiento a las distintas áreas de la empresa en temas legales de índole laboral, constitucional, societario, comercial, contractual, civil, penal, arbitral, concursal, tributario, eléctrico y administrativo, así como en materias relacionadas con la actividad empresarial del Estado. Además, absolvió consultas realizadas por las diferentes áreas internas referidas a los procesos de adquisición de bienes y servicios, contratación de obras e interpretación de normas y leyes. Adicionalmente, se ha supervisado y efectuado el patrocinio de los procesos judiciales y administrativos a nivel nacional.

En el periodo 2023, estuvieron en marcha 54 procesos. De estos, se mantienen en marcha 4 procesos en sede fiscal, 2 procesos penales, 9 procesos civiles, 1 proceso constitucional, 7 procesos arbitrales, 2 procesos contenciosos administrativos, 7 procesos administrativos y 22 procesos laborales. Por otro lado, cabe señalar que 21 procesos, entre civiles y laborales, se derivan de la implementación de recomendaciones formuladas por el órgano de control interno de la empresa, el Fonafe y auditoría externa. Finalmente, los procesos mencionados han sido patrocinados directamente por la Subgerencia Legal de la empresa.

Los principales procesos civiles que mantiene San Gabán S. A. vigentes por la trascendencia de los montos que se consignan son los siguientes:

- **Expediente N.º 734-2009-0-2101-JM-CI-03.** San Gabán S. A. interpuso demanda judicial de indemnización por responsabilidad civil en contra de los exmiembros del Directorio de la empresa por una cuantía ascendente a \$16 015 170 ante el Tercer Juzgado Mixto de Puno. Mediante Casación N.º 1925-2012, la Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema de Lima declaró fundado el recurso de casación interpuesto por San Gabán S. A. contra la excepción de prescripción. De esa manera, casaron la resolución impugnada y, en consecuencia, declararon que se continúe con el proceso judicial hasta ser resuelto en el fondo. Con Resolución N.º 60-2023 del Tercer Juzgado Civil, se señaló que se tenga presente la Resolución N.º 53, en la que se declaraba la sucesión procesal de Salvador Rómulo Salcedo Barrientos y se nombraba curador procesal de Dante Alfonso Carrillo Fiorani.

- **Expediente N.º 2374-2009-0-2101-JM-CI-03.** San Gabán S. A. interpuso demanda de indemnización por daños y perjuicios (responsabilidad civil) ante el Tercer Juzgado Mixto de Puno en contra de los exmiembros del Directorio de San Gabán S. A. y gerentes por una cuantía ascendente a \$10 000 505,31 como daño emergente, más los intereses como lucro cesante. Mediante Expediente de Casación N.º 1925-2012, la Sala Suprema Civil Transitoria declaró procedente la casación; por tanto, casaron el proceso judicial, señalando que este continúe hasta ser resuelto en el fondo. Mediante Resolución N.º 48, del 29 de octubre de 2015, el juzgado tiene por recibido el proceso remitido por la Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema. Con Resolución N.º 47-2023, el Archivo Central de la Corte Superior de Justicia de Puno remitió el expediente principal y acompañado al juzgado de origen.

Los procesos laborales trascendentes que mantiene San Gabán S. A. son estos:

- **Expediente N.º 117-2014-0-2101-JM-LA-03.** San Gabán S. A. fue demandada por una trabajadora por concepto de indemnización por daños y perjuicios por accidente laboral por un monto ascendente a S/1 907 611,60. Se emitió sentencia de primera instancia, por la cual se declaró infundada la demanda en todos sus extremos. La Sala Laboral de Puno declaró nula la sentencia de primera instancia el 9 de agosto del 2021 y dispuso declarar nulo lo actuado hasta la etapa de audiencia única. Mediante Sentencia N.º 163-2023, declaró infundada la demanda a favor de San Gabán S. A.
- **Expediente N.º 00041-2017-0-2101-JR-LA-01.** San Gabán S. A. fue demandada por un trabajador por el pago de remuneraciones y beneficios sociales devengados por la suma de S/173 194,53 y el pago por concepto de daños y perjuicios por la suma de S/610 191,62. Mediante Sentencia N.º 040-2021, el juzgado resolvió lo siguiente: 1) declarar improcedente la demanda de indemnización por daños y perjuicios en contra de San Gabán S. A. en el extremo de la pretensión principal consistente en el «pago de remuneraciones y beneficios sociales devengados por la suma de S/173 194,53»; 2) declarar fundada, en parte, la demanda de indemnización por daños y perjuicios,

por la que se ordenaba a San Gabán S. A. cumplir con abonar a favor del demandante la suma de S/127 311,52 por indemnización por daños y perjuicios por concepto de lucro cesante y daño moral. La Sala Laboral señaló que el monto indemnizable sería hasta por la suma de S/44 068,00. El expediente se encuentra en casación y se está a la espera de su resolución.

Los procesos arbitrales trascendentes que mantiene San Gabán S. A. son los siguientes:

- **Expediente N.º 0030-2019.** San Gabán S. A. interpuso una demanda arbitral contra el Consorcio ABB S. A. – ABB INC por indemnización por daño contractual (lucro cesante) por la suma de S/ 972 368,28. Con laudo en contra de San Gabán S. A., en la vía judicial se presentó el recurso de anulación de laudo.
- **Expediente N.º 1574-2015.** El Consorcio San Francisco interpuso una demanda arbitral contra San Gabán S. A. por pago de intereses que corresponden a los conceptos ganados en la vía arbitral, según laudo del 17 de septiembre del 2012, el pago de trabajos autorizados sobre volcadura de roca, el pago por concepto de renovación de fianzas para la ejecución de la obra, el 14 de marzo del 2016, por la suma de \$829 879,82. El proceso, a la fecha, se encuentra en trámite, puesto que Consorcio San Francisco recusó a todos los árbitros.

Cambios de los responsables de la elaboración y revisión de la información financiera

En los últimos dos años, no se ha producido la renuncia o destitución del principal funcionario contable.

En el periodo 2023, nuestro auditor externo ha sido Gaveglio Aparicio & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, quien ha efectuado la auditoría a los estados financieros y presupuestarios de la empresa. De esa manera, ha emitido su opinión de que los estados financieros presentan, razonablemente, en todos sus aspectos significativos la situación financiera de la compañía al 31 de diciembre del 2023.



10

**ESTADOS
FINANCIEROS**



EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.

ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Gaveglia Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.
Av. Santo Toribio 143, Piso 7, San Isidro, Lima Perú - www.pwc.pe
☎ +51 919 292 001 ✉ pe_mesadepartes@pwc.com

Gaveglia Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada es una Firma miembro de la red global de PricewaterhouseCoopers Internacional Limited (PwC). Cada una de las Firmas es una entidad legal separada e independiente que no actúa en nombre de PwC, ni de cualquier otra Firma miembro de la red. Inscrita en la Partida No. 11028527, Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao.

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.

ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CONTENIDO	Páginas
Informe de los auditores independientes	1 - 5
Estado de situación financiera	6
Estado de resultados integrales	7
Estado de cambios en el patrimonio	8
Estado de flujos de efectivo	9
Notas a los estados financieros	10 - 54

S/ = Sol
US\$ = Dólar estadounidense



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Accionista y a los señores Directores
Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de **Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.** (en adelante la Compañía) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2023, sus resultados y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

Fundamento para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe.

Somos independientes de la Compañía, de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos éticos que son aplicables para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

Asuntos Clave de la Auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y al formarnos nuestra opinión sobre los mismos, y no emitimos una opinión por separado sobre estos asuntos.

Gevegljo Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.
 Av. Santo Toribio 143, Piso 7, San Isidro, Lima Perú - www.pwc.pe
 ☎ +51 919 292 001 ✉ pe_mesadepartes@pwc.com

Gevegljo Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada es una Firma miembro de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited (PwC) Ltd. Cada una de las Firmas es una entidad legal separada e independiente que no actúa en nombre de PwC ni de cualquier otra Firma miembro de la red inscrita en la Partida No. 11626527, Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao.



Asunto clave de la auditoría

Cómo se trató el asunto en nuestra auditoría

Ingresos por servicio de energía y potencia entregada y no facturada (Notas 2.15, 6 y 15 de los estados financieros)

Como se describe en las notas 2.15, 6 y 15 de los estados financieros, la Compañía reconoció ingresos por servicio de energía y potencia por S/133,205 miles por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 y registró una estimación por energía y potencia entregada y no facturada a dicha fecha de S/14,974 miles, la cual representa aproximadamente el 11% de los ingresos por servicio de energía y potencia de la Compañía.

Los ingresos por servicio de energía y potencia se facturan mensualmente en base a lecturas cíclicas y son reconocidos íntegramente en el período en que se presta el servicio. El ingreso por servicio de energía y potencia entregada y no facturada que se genera entre la última lectura cíclica y el fin de cada mes se incluye en la facturación del mes siguiente. Como parte de esta dinámica de operación, la Compañía reconoce al cierre de mes una provisión por dicho ingreso en base a estimados de la energía y potencia consumida por el usuario del servicio durante el referido período. Al final se concilia los saldos reales con los cálculos estimados y las diferencias se ajustan al mes siguiente.

Consideramos la estimación de energía y potencia entregada y no facturada como un asunto clave de auditoría por lo siguiente: (i) la magnitud del asunto y (ii) la sensibilidad en la medición de los volúmenes de energía y en la determinación de los precios asignados.

Nuestro enfoque para abordar el asunto incluyó, entre otros, la ejecución de los siguientes procedimientos:

- (i) Evaluamos los criterios y políticas contables aplicados por la Compañía sobre el reconocimiento de los ingresos por servicio de energía y potencia.
- (ii) Obtuvimos un entendimiento de los procesos establecidos por la Gerencia de la Compañía para el reconocimiento de ingresos por servicio de energía y potencia, incluyendo los relacionados al cálculo de la provisión por energía y potencia entregada y no facturada.
- (iii) Conciliamos la estimación efectuada con los datos de la facturación posterior y revisamos el ajuste de las diferencias identificadas.
- (iv) Validamos que la información revelada en los estados financieros cumpla con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.



Otro Asunto

Los estados financieros de **Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.** al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, fueron auditados por otros auditores independientes quienes, en su informe de fecha 20 de febrero de 2023, emitieron una opinión sin salvedades.

Otra información

La gerencia es responsable de la otra información. La otra información comprende la memoria anual requerida por la Superintendencia de Mercados y Valores - SMV, que no forma parte integral de los estados financieros ni de nuestro informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ningún tipo de seguridad ni conclusión sobre esa otra información.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información antes indicada, y al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Si, en base al trabajo que hemos realizado, concluimos que la otra información contiene una incorrección material, estamos obligados a comunicar este hecho. No tenemos nada que reportar al respecto.

Responsabilidades de la gerencia y de los encargados del Gobierno Corporativo por los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con NIIF emitidas por el IASB, y por el control interno que la gerencia considere que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en marcha, revelando, según sea aplicable, los asuntos relacionados a la continuidad de las operaciones y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la gerencia tenga la intención de liquidar a la Compañía, o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista.

Los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía son responsables por la supervisión del proceso de preparación de información financiera de la Compañía.



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría efectuada de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú, siempre detecte una incorrección material, cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en agregado, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para ofrecer fundamento para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que no detectar una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o la vulneración del control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la respectiva información revelada por la gerencia.
- Concluimos sobre el adecuado uso del principio contable de empresa en marcha por parte de la gerencia y, sobre la base de la evidencia obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada a eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la respectiva información revelada en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, para que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se sustentan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Compañía ya no pueda continuar como empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía respecto de, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.



También proporcionamos a los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de toda relación y otros asuntos que podrían razonablemente afectar nuestra independencia y, según corresponda, las medidas tomadas para eliminar las amenazas o salvaguardas aplicadas.

De los asuntos comunicados a los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía, determinamos aquellos asuntos que fueron de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y son, por consiguiente, los Asuntos Clave de la Auditoría. Hemos descrito estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las leyes y regulaciones aplicables prohíban la revelación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente inusuales, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo podrían superar los beneficios en el interés público de tal comunicación.

Lima, Perú

27 de febrero de 2024

Gavoglio Aparicio y Asociados

Refrendado por

(socio)

Juan E. Taype Vivar
Contador Público Colegiado
Matrícula No. 25266

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

	Nota	Al 31 de diciembre de	
		2023 S/000	2022 S/000
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	37,754	12,113
Inversiones financieras	5	76,112	90,023
Cuentas por cobrar comerciales	6	23,416	26,754
Otras cuentas por cobrar	7	7,326	7,816
Inventarios	8	8,192	8,120
Gastos contratados por anticipado		104	218
Total activo corriente		<u>152,904</u>	<u>145,044</u>
ACTIVO NO CORRIENTE			
Otras cuentas por cobrar	7	842	1,095
Propiedades, planta y equipo	9	348,030	358,425
Activos intangibles		590	301
Total activo no corriente		<u>349,462</u>	<u>359,821</u>
TOTAL ACTIVO		<u><u>502,366</u></u>	<u><u>504,865</u></u>

PASIVO Y PATRIMONIO

	Nota	Al 31 de diciembre de	
		2023 S/000	2022 S/000
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas por pagar comerciales	10	7,460	8,575
Otras cuentas por pagar	11	13,837	14,330
Impuesto a las ganancias por pagar	25 (e)	1,747	10,177
Provisiones	12	5,411	5,685
Total pasivo corriente		<u>28,455</u>	<u>38,767</u>
PASIVO NO CORRIENTE			
Pasivo por impuesto a las ganancias diferido	13	53,945	50,948
Total pasivo no corriente		<u>53,945</u>	<u>50,948</u>
Total pasivo		<u>82,400</u>	<u>89,715</u>
PATRIMONIO			
Capital emitido	14	319,297	319,297
Reserva legal		47,540	42,172
Resultados acumulados		53,129	53,681
Total patrimonio		<u>419,966</u>	<u>415,150</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u><u>502,366</u></u>	<u><u>504,865</u></u>

Las notas que acompañan de la página 10 a la 54 forman parte de los estados financieros.

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

	Nota	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
		2023 S/000	2022 S/000
Ingreso por servicio de energía y potencia	15	133,205	122,315
Costo de servicio de energía y potencia	16	(54,666)	(33,930)
Utilidad bruta		78,539	88,385
Gastos de venta	17	(3,177)	(2,569)
Gastos administrativos	18	(8,913)	(8,242)
Otros ingresos operativos	21	6,693	1,748
Otros gastos operativos	21	(6,156)	(7,303)
Utilidad operativa		66,986	72,019
Ingresos financieros	22	8,847	4,837
Gastos financieros	22	(39)	(11)
Diferencia de cambio, neta	28 (a)	(39)	(141)
Utilidad antes del impuesto a las ganancias		75,755	76,704
Impuesto a las ganancias	25	(22,626)	(23,023)
Utilidad y resultado integral del año		53,129	53,681
Utilidad neta por acción básica y diluida	24	0.1664	0.1681

Las notas que acompañan de la página 10 a la 54 forman parte de los estados financieros.

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

	Capital emitido	Reserva legal	Resultados acumulados	Total
	S/000	S/000	S/000	S/000
Saldos al 1 de enero de 2022	319,297	39,085	30,868	389,250
Utilidad y resultado integral del año	-	-	53,681	53,681
Transferencia a la reserva legal, nota 14(b)	-	3,087	(3,087)	-
Distribución de dividendos, nota 14(c)	-	-	(27,781)	(27,781)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	<u>319,297</u>	<u>42,172</u>	<u>53,681</u>	<u>415,150</u>
Saldos al 1 de enero de 2023	319,297	42,172	53,681	415,150
Utilidad y resultado integral del año	-	-	53,129	53,129
Transferencia a la reserva legal, nota 14(b)	-	5,368	(5,368)	-
Distribución de dividendos, nota 14(c)	-	-	(48,313)	(48,313)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	<u>319,297</u>	<u>47,540</u>	<u>53,129</u>	<u>419,966</u>

Las notas que acompañan de la página 10 a la 54 forman parte de los estados financieros.

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Nota	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2023	2022
	S/000	S/000
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACION		
Cobranzas a clientes	167,204	155,433
Pagos a proveedores	(86,761)	(73,387)
Pago del impuesto a las ganancias	(34,040)	(16,031)
Cobro de intereses por depósitos a plazos	6,825	2,217
Cobro de ejecución de carta fianza	3,857	-
Otros cobros relativos a la actividad, neto	5,209	2,409
Efectivo neto proveniente de las actividades de operación	<u>62,294</u>	<u>70,641</u>
FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE INVERSION		
Pago por compra de propiedades, planta y equipo	9 (a) (1,882)	(1,879)
Pago por compra de activos intangibles	(369)	(74)
Retiro de inversión de depósitos a plazo	90,023	51,000
Inversión en depósitos a plazo	5 (76,112)	(90,023)
Efectivo neto proveniente de (utilizado en) las actividades de inversión	<u>11,660</u>	<u>(40,976)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Pago de dividendos	14 (c) (48,313)	(27,781)
Efectivo neto utilizado en las actividades de financiamiento	<u>(48,313)</u>	<u>(27,781)</u>
Aumento neto del efectivo y equivalente de efectivo	25,641	1,884
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del año	12,113	10,229
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año	4 <u>37,754</u>	<u>12,113</u>
TRANSACCIONES QUE NO GENERAN FLUJO DE EFECTIVO		
Alta de propiedades, planta y equipo	(1,244)	-

Las notas que acompañan de la página 10 a la 54 forman parte de los estados financieros.

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Antecedentes y actividad económica -

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A. (en adelante “la Compañía” o “San Gabán”) es una sociedad anónima peruana que fue constituida el 7 de noviembre de 1994, cuyo único accionista es el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), quien posee el 100 por ciento de las acciones de la Compañía.

El domicilio legal de la Compañía está ubicado en Av. Floral N°245, Barrio Bellavista, distrito, provincia y departamento de Puno.

La actividad económica de la Compañía es dedicarse a la generación y venta de energía y potencia eléctrica a las empresas de distribución de servicio público de electricidad, a clientes libres finales y al mercado “spot” dentro del territorio peruano, que forman parte del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), para lo cual cuenta con una central hidroeléctrica ubicada en el departamento de Puno.

1.2 Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2023 han sido emitidos con la autorización de la Gerencia de la Compañía el 27 de febrero de 2024 y serán presentados para la aprobación del Directorio y la Junta General de Accionista a realizarse en el primer trimestre de 2024, para su aprobación definitiva. En opinión de la Gerencia, los estados financieros serán aprobados por el Directorio y la Junta General de Accionista sin modificaciones.

Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2022 fueron aprobados en la Junta General de Accionistas con fecha 31 de marzo de 2023.

1.3 Principales Contratos

1.3.1 Contratos de venta de energía

Al 31 de diciembre de 2023, se tienen firmados 13 contratos de suministro de electricidad con Clientes Regulados (distribuidores), de los cuales 2 han sido firmados con sus relacionadas Electro Puno S.A. y Electro Oriente S.A. El plazo de estos contratos fluctúa entre 1 y 16 años y la potencia contratada máxima fluctúa entre 0.1 MW y 27.2 MW (se tienen firmados 17 contratos de suministro de electricidad con Clientes Regulados (distribuidores), de los cuales 3 han sido firmados con sus relacionadas Electro Puno S.A. y Electro Oriente S.A., el plazo de estos contratos fluctúa entre 3 y 17 años y la potencia contratada fluctúa entre 0.1 MW y 30 MW al 31 de diciembre de 2022).

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2023 se tiene firmado 8 contratos con Clientes Libres cuyos plazos de contratos fluctúan entre 2 y 11 años, con una potencia contratada máxima entre 0.4 MW y 19.5 MW (Se tiene 13 contratos con Clientes Libres cuyos plazos de contratos fluctúan entre 2 y 12 años, con una potencia contratada máxima entre 0.3 MW y 19.5 MW al 31 de diciembre de 2022).

1.3.2 Contrato de Colaboración Empresarial entre San Gaban S.A. e Hydro Global S.A.C.

Con fecha 22 de marzo de 2016, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN aprueba la adjudicación directa del proyecto de inversión bajo una iniciativa privada autosostenible denominada "Central Hidroeléctrica San Gabán III" (en adelante la Central) a favor de Hydro Global Perú S. A. C. (HGP), conformada por las empresas China Three Gorges Corporation y EDP - Energías de Portugal S.A. En noviembre de 2016, mediante Resolución Ministerial N° 478-2016- MEM/DM, el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) otorgó concesión definitiva a favor de HGP para desarrollar la actividad de generación eléctrica en la Central Hidroeléctrica San Gabán III; con una potencia de 205.8 MW. El proyecto requerirá una inversión de aproximadamente US\$438 millones incluido el impuesto general a las ventas (IGV).

El 18 de julio de 2016, la Compañía y HGP suscribieron el Contrato de Colaboración Empresarial (CCE), con la intervención del MINEM y PROINVERSIÓN. El CCE contempla compromisos de inversión en 2 etapas: La Etapa I del proyecto involucró el desarrollo de los estudios definitivos por parte de HGP en un plazo de 24 meses desde la fecha de cierre y suscripción del contrato. La Etapa II del proyecto, involucra la construcción y puesta en operación comercial (POC) de la Central Hidroeléctrica San Gabán III. Esta última etapa comprende desde la fecha en que el Inversionista (HGP) comunica a la Compañía y al MINEM su decisión de dar inicio a la construcción de la Central hasta la POC; realizada las comunicaciones, el inversionista tiene la obligación de construir y poner en operación la Central dentro de un plazo de sesenta (60) meses.

A fin de garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato, así como el incumplimiento en el pago de las penalidades e indemnizaciones a que hubiera lugar, HGP se comprometió entregar a favor de la Compañía garantías de fiel cumplimiento del contrato por US\$8,000,000 en la Etapa I y US\$20,000,000 en la Etapa II; en esta última Etapa, la garantía de fiel cumplimiento deberá estar vigente desde la comunicación al MINEM y a la Compañía hasta 180 días después de la puesta en operación comercial.

La Etapa I del proyecto se encuentra culminada y la Etapa II del proyecto se viene desarrollando desde setiembre del 2017, por lo cual, según los términos del contrato, la Compañía ha recibido una carta fianza por US\$20,000,000 (veinte millones y 00/100 dólares).

De igual forma, en la Etapa II se contempla que en caso Hydro Global Perú S. A. C. decida no continuar con la ejecución del Proyecto, el contrato concluirá por decisión unilateral y se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento.

La vigencia del CCE inició con su suscripción y su plazo concluye treinta (30) años después de la puesta en operación comercial; después del cual la Central, junto con sus respectivos derechos, licencias, autorizaciones y permisos será transferida y entregada en propiedad y a título gratuito a favor de la Compañía, libre de toda carga, gravamen y/o tributo, cumpliendo, en cada caso, con las formalidades dispuestas por las Leyes y Disposiciones Aplicables.

El contrato también contempla la transferencia del 5% de la energía generada a la Compañía, lo cual se daría después de la puesta en operación comercial y por el plazo del contrato.

Con fecha 22 de febrero de 2022 se suscribió la Adenda N° 01 al Contrato de Colaboración Empresarial con el objeto de suspender el plazo contractual por motivos de fuerza mayor y/o caso fortuito (pandemia – Covid 19) a favor del Inversionista desde el 26 de mayo de 2020 hasta el 13 de octubre de 2020; así como, la suspensión contractual referida a la rehabilitación de frentes de trabajo de la obra para dar inicio a la ejecución de la misma por un periodo de 23 días, iniciando el 14 de octubre hasta el 5 de noviembre de 2020.

El 15 de agosto de 2022, se suscribió la Adenda N°02 al Contrato de Colaboración Empresarial con el objeto de ampliación de plazo contractual por motivos de imposibilidad para extraer material de la cantera Churumayo, considerado un motivo de fuerza mayor y/o caso fortuito (pandemia – Covid 19), desde el 6 de noviembre de 2020 hasta el 15 de marzo de 2021.

Con fecha 17 de marzo de 2023, se suscribió la Adenda N°03 al Contrato de Colaboración Empresarial con el objeto de ampliar el plazo contractual, el cual se detalla como sigue:

- i) Desde el 16 de marzo hasta el 11 de diciembre de 2021, por mayores trabajos de estabilización de talud TBM y la ubicación de la falla geológica que afectan la ruta crítica.
- ii) Desde el 12 de diciembre de 2021 hasta el 21 de junio de 2022, por la reducción de productividad de las actividades (menores rendimientos).
- iii) Ampliación de plazo por 20 días calendarios debido a contagios de Covid-19 en el personal crítico ubicados en el frente D&B Y14+773 -15+090.

Asimismo, en dicha Adenda se aprueba la suspensión temporal, el cual se detalla como sigue:

- i) Suspensión contractual del 18 de octubre al 20 de octubre de 2022.
- ii) Suspensión contractual del 15 de diciembre al 20 de diciembre de 2022.

El 22 de mayo de 2023, se suscribió la Adenda N°04 al Contrato de Colaboración Empresarial con el objeto de otorgar la suspensión contractual del 4 de enero al 12 de marzo de 2023 (68 días calendarios) y otorgar la ampliación de plazo por 60 días calendarios que rige a partir del 13 de marzo de 2023.

El Contrato de Colaboración Empresarial por la Etapa II debido a las ampliaciones de plazo contractual vencería el 30 de enero de 2025.

Mediante Oficio N°1832-2023-OS-DSE, de fecha 15 de noviembre de 2023, OSINERMING remitió el Informe N°DSE-SIE-202-2023Estado Situacional del Proyecto "Central Hidroeléctrica San Gaban III (209,3 MW)" señalando que al cierre de diciembre de 2023, el avance físico del proyecto C.H. San Gaban III es de 69% (Mediante Informe de OSINERGMIN – diciembre de 2022, respecto de la supervisión de Contratos de Proyectos de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica se indica que el avance acumulado de obras civiles del 45%).

1.3.3 Acuerdos de opción de Compra de energía

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Compañía mantiene un saldo de S/1,132 miles y S/1,274 miles, respectivamente, como activo por derecho de opción, el cual corresponde a los desembolsos efectuados por la Compañía a las empresas distribuidoras Luz del Sur S.A.A. y Enel Distribución S.A. en virtud de las adendas de los Contratos de Suministro de Electricidad (en aplicación del D.S.N°022-2018-EM) que extiende los plazos de los contratos hasta el año 2030 y mantiene la potencia contratada que se activará desde el año 2024 hasta el año 2030.

Este activo por derecho de opción de energía se incluye en las cuentas por cobrar comerciales (Ver nota 6)

1.4 Regulación operativa y normas legales que afectan a las actividades del Sector Eléctrico

Las principales normas que afectan las actividades de la Compañía son:

- (a) Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento -

El 19 de noviembre de 1992, se promulgó la Ley de Concesiones Eléctricas mediante Decreto Ley No. 25844 y el 19 de febrero de 1993 se promulgó su Reglamento mediante Decreto Supremo No009-93-EM.

De acuerdo con dicha ley, el sector eléctrico peruano está dividido en tres grandes segmentos: generación, transmisión y distribución, de forma tal que más de una actividad no pueda ser desarrollado por una misma empresa. El sistema eléctrico peruano está conformado por un solo sistema eléctrico denominado Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), además de algunos sistemas eléctricos aislados. La Compañía desarrolla sus operaciones dentro del segmento de generación de energía eléctrica perteneciente al SEIN y transmisión en redes de su propiedad.

En el año 2006, la Ley de Concesiones Eléctricas fue complementada y modificada al promulgarse por la Ley N° 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica.

De acuerdo con la Ley de Concesiones Eléctricas, la operación de las centrales de generación y de los sistemas de transmisión se sujetarán a las disposiciones del Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional, COES- SINAC, con la finalidad de coordinar su operación al mínimo costo, garantizando la seguridad del abastecimiento de energía eléctrica y el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos. El COES- SINAC regula los precios de las transferencias de potencia y de energía entre los generadores, y valoriza mensualmente dichas transferencias, así como las compensaciones a los titulares de los sistemas de transmisión y compensaciones a otras generadoras conforme a la regulación establecida por OSINERGMIN al respecto.

(b) Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos -

Mediante Decreto Supremo N° 020-97- EM, se aprobó la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos - NTCSE, que establece los niveles mínimos de calidad de los servicios eléctricos, incluyendo el alumbrado público, y las obligaciones de las empresas del sector eléctrico y los clientes que operan en el marco de la Ley de Concesiones Eléctricas.

La NTCSE contempla procedimientos de medición, tolerancias y una aplicación por etapas, asignando la responsabilidad de su implementación y aplicación a OSINERGMIN, así como la aplicación, tanto a empresas eléctricas como a clientes, de penalidades y compensaciones en casos de incumplimiento de los parámetros establecidos por la norma.

Actualmente se encuentra en aplicación la tercera etapa de la NTCSE, cuyo plazo de aplicación según dicha norma es indefinido. A la fecha se estima que, en caso de surgir alguna contingencia relacionada al incumplimiento de los parámetros establecidos por la NTCSE, ésta no sería importante en relación con los estados financieros tomados en su conjunto.

(c) Control Previo de Operaciones de Concentración Empresarial -

El 07 de enero de 2021 se promulgó la Ley N° 31112, que deroga 3 dispositivos legales, la Ley N° 26876, Ley Antimonopolio y Antioligopolio del Sector Eléctrico, el Decreto de Urgencia N° 013-2019, que establecía el control previo de operaciones de concentración empresarial, y el Decreto Legislativo 1510, que modificaba el Decreto de Urgencia N° 013-2019 con excepción del artículo 13, que modifica el artículo 122 del Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas.

Con la entrada en vigor de la presente Ley N° 31112, los procedimientos de control previo sujetos a la Ley N° 26876, que se hayan iniciado con anterioridad y se encuentren en trámite, continúan su trámite bajo las reglas de la Ley N° 26876, hasta su culminación.

(d) Ley para asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica -

El 23 de julio de 2006 se promulgó la Ley N° 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, que tiene como uno de sus principales objetivos asegurar la suficiencia de generación eficiente, que reduzca la exposición del sistema eléctrico a la volatilidad de precios y al riesgo de racionamiento, así como adoptar medidas para propiciar la efectiva competencia en el mercado de generación.

Los principales cambios introducidos por la Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica están referidos a la participación en el mercado de corto plazo, además de las empresas de generación, a las empresas de distribución y los grandes clientes libres, incluyéndose por tanto a distribuidores y clientes libres como integrantes del COES- SINAC, modificándose la estructura de este organismo (el mercado de corto plazo aún no se ha implementado).

Adicionalmente, se introdujo el mecanismo de licitaciones que deberán seguir las empresas distribuidoras de electricidad para efectos de celebrar contratos de suministro de electricidad con empresas generadoras destinados a abastecer el servicio público de electricidad y optativamente para el caso de usuarios libres. Tal disposición tiene por finalidad establecer un mecanismo que promueva las inversiones en nueva capacidad de generación a través de contratos de suministro de electricidad de largo plazo y precios firmes con empresas distribuidoras.

(e) Ley que establece el mecanismo para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado -

El 3 de enero de 2008 se publicó la Ley N° 29179, que establece el mecanismo para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado. Esta Ley indica que las demandas de potencia y energía destinadas al servicio público de electricidad, que no cuenten con contratos de suministro de energía eléctrica que las respalden (mediante los mecanismos de licitación de suministro de electricidad establecidos en la Ley N° 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, y/ o mediante los contratos bilaterales suscritos al amparo del Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas) , serán asumidas por los generadores conforme al procedimiento que establezca OSINERGMIN.

Para tal fin, el monto faltante para cerrar las transferencias de energía en el COES, debido a los retiros de potencia y energía sin contrato valorizado a precios de barra del mercado regulado, se asignará a los generadores en proporción a la energía firme eficiente anual del generador, menos sus ventas de energía que tengan por sus contratos. El incumplimiento de pago por parte de las distribuidoras a los generadores constituirá causal de caducidad de la concesión en caso de reincidencia. En opinión de la Gerencia de la Compañía, las ventas registradas por el retiro de energía de sus generadoras por parte del COES son razonables, y serán cobradas a las distribuidoras durante el mes siguiente de ser registradas.

(f) Ley de Recursos Hídricos -

El 31 de marzo de 2009 se publica la Ley 29338 "Ley de Recursos Hídricos", y su reglamento por Decreto Supremo N° 001-2010- AG, las cuales tienen por objeto regular el uso y gestión de los recursos hídricos que comprenden al agua continental: superficial y subterránea, y los bienes asociados a esta; así mismo, promover el aprovechamiento sostenible, conservación, protección de la calidad e incremento de la disponibilidad del agua y la protección de sus bienes asociados, así como el uso eficiente del agua.

(g) Organismo Supervisor de la Inversión en Energía -

Mediante Ley N° 26734, promulgada el 27 de diciembre de 1996, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN (antes OSINERG) , cuya finalidad es supervisar las actividades que desarrollan las empresas en los sub- sectores de electricidad e hidrocarburos, velar por la calidad y eficiencia del servicio brindado al usuario y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los concesionarios en los contratos de concesión; así como de los dispositivos legales y normas técnicas vigentes, incluyendo lo relativo a la protección y conservación del medio ambiente.

Como parte de la función normativa, OSINERGMIN tiene la facultad de dictar, dentro de su competencia, reglamentos y normas de carácter general aplicables a las entidades del sector y a los usuarios.

En aplicación del Decreto Supremo N°001-2010- MINAM, promulgado el 21 de enero de 2010, OSINERGMIN ha transferido las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos en general y electricidad al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA, creado por el Decreto Legislativo N° 1013 que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.

(h) Decreto Supremo N°033-2017- EM que establece fecha de entrada en vigor del Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad aprobado por Decreto Supremo N°026-2016- EM –

Donde indica que el COES asigna las Rentas por Congestión que pudieran producirse a los generadores que las hayan sufragado, en proporción a la valorización de los retiros con los Costos Marginales de Congestión, en las Barras donde el Costo Marginal de Congestión sea mayor a cero. Asimismo, este decreto modifica el Artículo 106, de la Ley de concesiones eléctricas, de acuerdo con lo siguiente: Los costos marginales que se consideren para valorizar transferencias entre integrantes del COES, corresponden a los que resulten del programa de operación diario ajustado con la información real de la demanda, disponibilidad de las unidades de generación, transmisión e hidrología.

En toda situación que se produzca racionamiento, el Costo Marginal de Corto Plazo de energía se calculará sin considerar la demanda racionada.

(i) Suspensión de la aplicación del CASE (Cargo de Afianzamiento de la Seguridad Energética), el Cargo por Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos (Cargo Tarifario SISE) y la Tarifa Regulada de Seguridad (TRS) -

Mediante la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 011-2017-OS/ CD de fecha 25 de enero de 2017, se acordó la suspensión de la aplicación del CASE fijado en la Resolución OSINERGMIN N° 074-2016-OS/ CD, que incluye el reajuste a través de la actualización trimestral. Las empresas eléctricas responsables de la recaudación del CASE deberán emitir un nuevo pliego tarifario, el cual no deberá incluir dicho cargo. Asimismo, queda suspendida la inclusión del CASE en los recibos y facturas que se emitan por el servicio de electricidad a partir de la vigencia de la resolución.

Asimismo, se acordó la suspensión de la aplicación del Cargo Tarifario SISE y la TRS fijado en la Resolución OSINERGMIN N° 070-2016-OS- CD. Las empresas recaudadoras de los citados cargos no podrán incluir los referidos conceptos en los recibos, facturas o comprobantes de pago emitidos a partir de la vigencia de la presente resolución, por el servicio de transporte de gas natural por red de ductos, así como por las ventas primarias de combustibles líquidos, GLP y otros productos derivados de los líquidos de gas natural.

En ambos casos de conformidad con el Artículo 1 de la Resolución N° 032-2017- OS- CD, publicada el 11 marzo 2017, se deja sin efecto el Cargo por Afianzamiento de la Seguridad Energética (CASE) fijado mediante Resolución N° 074-2016- OS- CD y se deja sin efecto el Cargo Tarifario SISE y la Tarifa Regulada de Seguridad (TRS) fijados mediante la Resolución N° 070-2016- OS- CD, para el periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2016 hasta el 30 de abril de 2017 y cuya aplicación fue suspendida en virtud de la presente Resolución; y asimismo, dispone que no corresponde efectuar nuevas fijaciones de los mencionados cargos, como consecuencia de la Terminación de la Concesión del Proyecto "Mejoras a la Seguridad Energética del País y Desarrollo del Gasoducto Sur Peruano", declarada con Resolución Suprema N° 004-2017- EM.

De acuerdo con la Resolución OSINERGMIN N° 032-2018- OS- CD, publicada el 17 de febrero de 2018, y se sustituye ítem mediante Resolución OSINERGMIN N° 067-2019- OS- CD, publicada el 18 de abril de 2019, se consigna las modificaciones a los saldos de la liquidación, montos a devolver y transferir las empresas recaudadoras, y factores de ajuste aprobados; resultado de lo resuelto en los Recursos de Reconsideración interpuestos contra la Resolución OSINERGMIN N° 230-2017- OS- CD.

(j) Modificación de contratos resultantes de Licitaciones de acuerdo con el Decreto Supremo N° 022-2018- EM -

Mediante Decreto Supremo N°022-2018- EM del 5 de septiembre de 2018 se aprobó el procedimiento transitorio para la evaluación de adendas a los contratos resultantes de licitaciones, por el cual se autoriza a las empresas distribuidoras y generadores a suscribir modificaciones a los referidos contratos, siempre que se cumplan con las condiciones estipuladas en la única disposición complementaria y transitoria de la norma referida, previa aprobación de OSINERMINING.

En la disposición complementaria transitoria única del citado Decreto Supremo N°022-2018- EM, se establece un procedimiento transitorio, para aprobación y firma de adendas a los contratos, vigente desde el 6 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2018, en el que se autoriza a las distribuidoras y generadoras a suscribir modificaciones al contrato referidas al plazo de vigencia, potencia contratada y/ o precios firmes que se encuentren vigentes al 5 de septiembre de 2018.

Como resultado de los citados procesos de renegociación de los contratos de licitaciones de largo plazo efectuados en aplicación del Decreto Supremo N°022-2018- EM, el 31 de diciembre de 2018 se suscribieron seis (6) adendas a los contratos de suministro de electricidad de las citadas empresas distribuidoras, por un periodo de 12 meses renovables por dos periodos iguales, que incluye la opción de vender energía a dichas empresas al término del plazo indicado, a la tarifa establecida en el contrato actual original.

(k) Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico - Ley 26876 / Decreto de Urgencia 013-2019 -

El 18 de noviembre de 1997, se promulgó la Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico, Ley No.26876, la cual establece que las concentraciones verticales iguales o mayores al 5% u horizontales iguales o mayores al 15% que se produzcan en las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica se sujetarán a un procedimiento de autorización previa, a fin de evitar concentraciones que afecten la libre competencia.

Posteriormente, el 19 de noviembre de 2019, se publicó el Decreto de Urgencia 013-2019 "Control Previo de Operaciones de Concentración Empresarial" el cual tiene como objeto establecer un régimen de control previo de operaciones de concentración empresarial con la finalidad de promover la eficiencia económica en los mercados para el bienestar de los consumidores. Posteriormente, el 7 de enero de 2021 se publicó la Ley No.31112 - Ley que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial, que entrará en vigencia dentro del plazo de 15 días contados a partir de la adecuación normativa que establece la novena disposición complementaria final de la ley. Con la entrada en vigencia de la Ley No.31112 quedará derogado el DU 013-2019 y la Ley No.26876, con excepción del artículo 13.

El 7 de enero de 2021 se publicó la Ley No.31112 - Ley que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial, incorpora un régimen de control previo de operaciones de concentración empresarial con la finalidad de promover la competencia efectiva y la eficiencia económica en los mercados para el bienestar de los consumidores. El 04 de marzo de 2021 se promulgó el Reglamento mediante Decreto Supremo No.039-2021.

(l) Normas para la conservación del Medio Ambiente -

El Estado diseña y aplica las políticas y normas necesarias para la adecuada conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural de la nación, además de velar por el uso racional de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades relacionadas con la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y de las actividades de hidrocarburos. En tal sentido, el Ministerio de Energía y Minas ha aprobado el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas (Decreto Supremo N° 014-2019- EM) y el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (Decreto Supremo N°039-2014- EM y sus modificatorias mediante Decreto Supremo 023-2018- EM).

2. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES MATERIALES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en el año presentado, a menos que se indique lo contrario.

2.1 Bases de preparación -

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), emitidas por el International Accounting Standard Board (en adelante "IASB"), vigentes al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF).

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad del Directorio de la Compañía, el que expresamente confirma que en su preparación se han aplicado todos los principios y criterios contemplados en las NIIF emitidas por el IASB, vigentes al cierre de cada periodo.

Los estados financieros surgen de los registros de contabilidad de la Compañía, y han sido preparados sobre la base del costo histórico. Los estados financieros se presentan en miles de Soles, excepto cuando se indique una expresión monetaria distinta.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la Gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o áreas en las que los supuestos y estimados son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 3.

2.2 Normas, modificaciones e interpretaciones

2.2.1 Nuevas normas y modificaciones vigentes desde el 1 de enero de 2023 adoptadas por la Compañía -

En el marco de las NIIF, se han emitido ciertos cambios contables que tienen vigencia desde el 1 de enero de 2023. Estos cambios han sido tomados en cuenta por la Compañía para la preparación de los estados financieros del 2023. Estos cambios contables se resumen como sigue:

- Modificación de la NIIF 17, 'Contratos de seguros'.
- Divulgación de políticas contables - 'Modificaciones a la NIC 1 y a la Declaración de Práctica 2'.
- Modificaciones a la NIC 8 - Definición de estimaciones contables.
- Modificaciones a NIC 12, Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos surgidos de una única transacción.

Las modificaciones a normas e interpretaciones listadas previamente no han tenido impacto sobre los estados financieros de la Compañía de años previos, ni del año corriente.

2.2.2 Nuevas normas y modificaciones e interpretaciones aplicables a la Compañía vigentes para los estados financieros de periodos anuales que se inicien el o después del 1 de enero de 2024 y que no han sido adoptadas anticipadamente -

Se han publicado ciertas normas, modificaciones a normas e interpretaciones que son de aplicación obligatoria en años futuros y no han sido adoptadas de forma anticipada por la Compañía. A continuación, un resumen de dichos cambios contables que estarán vigentes en años posteriores al 2023:

- Modificaciones a la NIC 1: Clasificación de Pasivos como Corrientes o No corrientes.
- Modificación a la NIIF 16: Ventas con Arrendamiento Posterior.
- Modificaciones a la NIC 7 y la NIIF 7 - Acuerdos de financiamiento de proveedores.
- Modificaciones a la NIC 21 - Falta de intercambiabilidad.
- Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28 - Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.

No se han identificado otras normas que aún no sean efectivas y por las que se podría esperar un impacto significativo sobre la Compañía en los periodos de reporte actuales.

2.3 Traducción de moneda extranjera -

Moneda funcional y moneda de presentación -

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros se presentan en Soles, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

Transacciones y saldos -

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional usando los tipos de cambio emitidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, vigentes a la fecha de las transacciones.

Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten de la liquidación de estas transacciones y de la traducción de activos y pasivos monetarios en moneda extranjera al tipo de cambio del cierre del año, se reconocen en el estado de resultados integrales en el rubro "Diferencia de cambio, neta".

2.4 Efectivo y equivalente de efectivo -

El efectivo y equivalente de efectivo incluye el efectivo disponible en caja, cuentas corrientes bancarias y depósitos a plazo con vencimiento original de tres meses o menos.

2.5 Inversiones financieras

Las inversiones financieras incluyen los depósitos a plazos vigentes al cierre de cada período, con vencimiento mayor a tres (3) meses.

2.6 Activos financieros -

a) Clasificación -

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- Medidos a valor razonable (sea a través de resultados o de otros resultados integrales), y
- Medidos al costo amortizado.

La clasificación depende del modelo de negocio que la entidad tiene para gestionar sus activos financieros y de los términos contractuales que impactan los flujos de efectivo.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Compañía sólo mantiene activos financieros clasificados en la categoría de activos financieros medidos al costo amortizado.

La Compañía efectúa reclasificaciones de sus instrumentos de deuda, si su modelo de negocio de gestión de estos activos cambia.

b) Reconocimiento y baja -

Las compras y ventas regulares de activos financieros se reconocen a la fecha de la negociación, fecha en la que la Compañía se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros son dados de baja cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones expiran o se transfieren y la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad.

c) Medición -

En su reconocimiento inicial, la Compañía mide un activo financiero a su valor razonable más, en el caso de activos financieros que no se llevan a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Los costos de transacción de activos financieros llevados al valor razonable a través de resultados se reconocen en resultados.

Activos a costo amortizado (Notas 4, 5, 6 y 7) -

Los activos financieros a costo amortizado son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo, estos activos financieros se mantienen con la finalidad de cobrar sus flujos contractuales. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera. Estos últimos se clasifican como activos no corrientes. Los activos financieros a costo amortizado de la Compañía comprenden el "Efectivo y equivalente de efectivo", las "Inversiones financieras", las "Cuentas por cobrar comerciales" y las "Otras cuentas por cobrar", en el estado de situación financiera. Los activos financieros a costo amortizado representan únicamente los pagos de principal e intereses, se reconocen inicialmente a su valor razonable y, posteriormente se miden a su costo amortizado por el método de interés efectivo menos la estimación por deterioro.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición, y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como ingreso financiero en el estado de resultados integrales. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados integrales como costos financieros en el caso de los préstamos y como gastos de ventas u otros gastos operativos en el caso de las cuentas por cobrar. Esta categoría generalmente aplica a las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

d) Deterioro -

La Compañía evalúa, con una perspectiva de futuro, las pérdidas crediticias esperadas asociadas con instrumentos de deuda medidos a costo amortizado. La metodología aplicada para determinar el deterioro depende de si el riesgo de crédito de un activo ha experimentado un aumento significativo.

Para cuentas por cobrar comerciales, la Compañía aplica el enfoque simplificado permitido por la NIIF 9, "Instrumentos financieros" el cual requiere estimar la pérdida crediticia de la cuenta por cobrar por la duración total del instrumento y reconocerla desde su registro inicial.

2.7 Pasivos financieros -

a) Reconocimiento y medición inicial -

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda. La Compañía determina la clasificación de los pasivos financieros al momento de su reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y, en el caso de obligaciones financieras, neto de los costos incurridos en la transacción.

b) Medición posterior -

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Compañía mantiene pasivos financieros a costo amortizado que incluyen "Cuentas por pagar comerciales" y "Otras cuentas por pagar". Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valorizan a su costo amortizado. El costo amortizado incorpora los costos directamente atribuibles a la transacción.

i) Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar -

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos, de lo contrario se presentan como pasivos no corrientes.

c) Baja en cuentas -

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación ha sido pagada o cancelada, o haya vencido. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o cuando las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo. La diferencia en los importes respectivos en libros se reconoce en el estado de resultados integrales.

2.8 Compensación de instrumentos financieros -

Los activos y pasivos financieros se compensan y el monto neto es reportado en el estado de situación financiera cuando existe derecho legalmente exigible para compensar los montos reconocidos y si existe la intención de liquidarlos sobre bases netas o de realizar el activo y pagar el pasivo simultáneamente. El derecho legalmente exigible no debe ser contingente a eventos futuros y debe ser exigible en el curso ordinario del negocio y en algún evento de incumplimiento o insolvencia de la Compañía o de la contraparte.

2.9 Inventarios -

Los inventarios están conformados principalmente por suministros diversos que se mantienen en los almacenes y que serán destinados al mantenimiento de las centrales de generación eléctrica en el periodo corriente. El costo se determina sobre la base de un promedio ponderado.

La Gerencia evalúa periódicamente la desvalorización y obsolescencia de estos activos. La desvalorización y obsolescencia se registra con débito a resultados, cuando existe, en base a estimados de las áreas técnicas de la Compañía.

2.10 Propiedades, planta y equipo -

El rubro "Propiedades, planta y equipo" se presenta al costo, neto de la depreciación acumulada y/ o las pérdidas acumuladas por deterioro, si las hubiere. El costo inicial de un activo comprende su precio de compra o su costo de fabricación, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo necesario para poner dicho activo en operación, el estimado inicial de la obligación de rehabilitación y los costos de financiamiento para los proyectos de construcción a largo plazo, en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Cuando los componentes significativos de propiedades, planta y equipos requieren ser reemplazados, la Compañía da de baja el componente reemplazado y reconoce el componente nuevo con su correspondiente vida útil y depreciación. Del mismo modo, cuando se efectúa una inspección de gran envergadura, el costo de la misma se reconoce como un reemplazo en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. Todos los demás costos rutinarios de reparación y mantenimiento se reconocen como gasto en el estado de resultados integrales a medida que se incurren.

Las obras en curso incluyen los desembolsos para la construcción de activos y los otros gastos directos atribuibles a dichas obras, devengados durante la etapa de construcción. Las obras en curso se capitalizan cuando se completan y su depreciación se calcula desde el momento en que están en condiciones para su uso.

Los terrenos son medidos al costo y tienen vida útil ilimitada por lo que no se deprecian. La depreciación de los otros activos de este rubro se determina siguiendo el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los activos, representada por tasas de depreciación equivalentes. La depreciación anual se reconoce como gasto, y se calcula considerando las siguientes vidas útiles estimadas para los diversos rubros:

	<u>Años</u>
Edificios y otras construcciones	30 a 80
Maquinaria y equipo	4 a 70
Unidades de transporte	5 a 20
Muebles y enseres	10 a 20
Equipos diversos	4 a 20
Unidades de reemplazo	33

Los valores residuales, la vida útil de los activos y el método de depreciación aplicado se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. Cualquier cambio en estos estimados se ajusta prospectivamente.

Las partidas de inmuebles, maquinaria y equipo, así como su depreciación acumulada, se dan de baja en el momento de su venta o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o de su posterior venta.

El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable, si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable (Nota 2.11).

Las ganancias y pérdidas por la venta de estos activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y sus valores en libros y se reconocen en el rubro "Otros ingresos y gastos operativos" en el estado de resultados integrales.

2.11 Deterioro de activos no financieros -

Los activos que tienen vida útil indefinida no están sujetos a amortización y se someten a pruebas anuales de deterioro en su valor. Los activos sujetos a depreciación o amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podría no recuperarse su valor en libros. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable.

El valor recuperable de los activos corresponde al mayor entre su valor razonable menos los costos para su venta y su valor en uso. El valor razonable es el monto que se puede obtener de la venta de un activo en un mercado libre. El valor en uso corresponde al valor presente del estimado de los flujos de efectivo futuros que se espera obtener del uso continuo del activo y de su venta al término de su vida útil.

Para efectos de la evaluación por deterioro, los activos se agrupan en los niveles más pequeños en los que generan flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo). Los saldos en libros de activos no financieros que han sido objeto de castigos por deterioro se revisan en cada fecha de reporte para verificar posibles reversiones de deterioro.

Los saldos en libros de los activos no financieros que han sido objeto de pérdida por deterioro se revisan en cada periodo de reporte para verificar posibles reversiones del deterioro.

2.12 Impuesto a la renta -

El gasto por impuesto a la renta del año comprende el impuesto a la renta corriente y el diferido.

El impuesto a la renta se reconoce en el estado de resultados integrales, excepto en la medida que se relacione con partidas reconocidas en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio. En este caso, el impuesto a la renta es reconocido en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones juradas de impuestos respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Compañía, cuando corresponda, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto a la renta diferido se registra por el método del pasivo, reconociendo el efecto de las diferencias temporales que surgen entre la base tributaria de los activos y pasivos y sus saldos en los estados financieros. Los impuestos a la renta diferidos pasivos no se reconocen si surgen del reconocimiento inicial de la plusvalía mercantil; o si surgen del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios que a la fecha de la transacción no afecte ni la utilidad o pérdida contable o gravable. El impuesto diferido es determinado usando la tasa impositiva (y legislación) vigente o sustancialmente vigente a la fecha del estado de situación financiera y que se espera sean aplicables cuando el impuesto a la renta diferido se realice o pague. Los impuestos a la renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

Los saldos de impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se compensan cuando exista el derecho legal exigible de compensar impuestos activos corrientes con impuestos pasivos corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se relacionen con la misma autoridad tributaria.

El valor en libros de impuestos a la renta diferido activos se revisa a la fecha de cada estado de situación financiera y se reduce en la medida que se determine que es improbable que se genere suficiente utilidad imponible contra la que se pueda compensar el activo diferido.

2.13 Provisiones

Se reconoce una provisión sólo cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como consecuencia de un hecho pasado, es probable que se requiera para su liquidación un flujo de salida de recursos y puede hacerse una estimación confiable del monto de la obligación.

Las provisiones se revisan periódicamente y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha de estado de situación financiera. El gasto relacionado con una provisión se muestra en el estado de resultados. Cuando el efecto del tiempo es significativo, las provisiones son descontadas a su valor presente usando una tasa que refleje los riesgos específicos relacionados con el pasivo. Cuando se efectúa el descuento, el aumento en la provisión por el paso del tiempo es reconocido como un gasto financiero.

2.14 Contingencias

Los pasivos contingentes son registrados en los estados financieros cuando se considera que es probable que se confirmen en el tiempo y pueden ser razonablemente cuantificados. Las contingencias posibles no se reconocen en los estados financieros, éstas se revelan en notas en los estados financieros, excepto que la posibilidad que se desembolse un flujo económico sea remota. Los activos contingentes no se registran en los estados financieros, pero se revelan en notas cuando su grado de contingencia es probable.

2.15 Reconocimiento de ingresos

El ingreso es reconocido en la medida en que se satisfaga una obligación de desempeño mediante la transferencia de los bienes y servicios comprometidos al cliente. Un activo se transfiere cuando el cliente obtiene el control de ese activo.

El ingreso se reconocerá en función al precio de la transacción que se asigna a esa obligación de desempeño, a la cual la Compañía espera tener derecho a cambio de transferir los bienes y servicios comprometidos con el cliente, excluyendo los importes recaudados en nombre de terceros.

La contraprestación que se compromete en un contrato puede incluir importes fijos, importes variables o ambos.

Ingresos por venta de energía y potencia

Los ingresos por venta de energía y potencia a clientes regulados, libres y spot se facturan mensualmente en base a lecturas cíclicas, y son reconocidos íntegramente en el período en que se presta el servicio. El ingreso por venta de energía y potencia entregados y no facturados, que se genera entre la última lectura cíclica y el fin de cada mes, se incluye en la facturación del mes siguiente, pero se reconoce como ingreso en el mes que corresponde en base a estimados de la energía consumida por el usuario del servicio durante el referido período.

Ingresos por peaje por transmisión no transferible

La Compañía genera ingresos por peaje por el uso de sus líneas de transmisión. Los ingresos por peaje se reconocen a lo largo del tiempo. La facturación del servicio a las empresas se realiza en base a lo informado por el COES y con un plazo de pago promedio de treinta (30) días calendario, a partir de la fecha de su emisión.

Ingresos por intereses

Los intereses se reconocen en proporción al tiempo transcurrido, de forma que reflejen el rendimiento efectivo del activo sobre la base del método de tasa de interés efectivo. Los intereses ganados se incluyen en la línea de ingresos financieros en el estado de resultados integrales.

Otros ingresos

Los otros ingresos se reconocen en el período en que devengan.

2.16 Acuerdos de opción de compra de potencia y energía asociada

Los acuerdos de opción de compra generan un cambio en el alcance del contrato principal generando una extensión de plazo y manteniendo el precio de venta vigente para el suministro de potencia y energía asociada. Dicho precio no refleja el precio de venta observable en el mercado.

Para estas modificaciones, los ingresos reconocidos hasta la fecha en el contrato original (el monto asociado con las obligaciones de desempeño completadas) no se ajustan. En cambio, la parte restante del contrato original y la modificación se contabilizan, en conjunto, de forma prospectiva, asignando la contraprestación restante a las obligaciones de desempeño restantes, incluidas las que se agregan en la modificación.

2.17 Reconocimiento de costos y gastos

Los costos de generación de energía son reconocidos cuando se devengan. Asimismo, el costo por la compra de energía es reconocido cuando se devenga, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente venta.

Los otros costos y gastos se reconocen a medida que devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

2.18 Transacciones en moneda extranjera

Moneda funcional y moneda de presentación -

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros se presentan en Soles, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

Transacciones y saldos -

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional usando los tipos de cambio emitidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, vigentes a la fecha de las transacciones.

Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten de la liquidación de estas transacciones y de la traducción de activos y pasivos monetarios en moneda extranjera al tipo de cambio del cierre del año, se reconocen en el estado de resultados integrales en el rubro "Diferencia de cambio, neta".

2.19 Clasificación de saldos en corriente y no corriente

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

2.20 Beneficios a los empleados

Gratificaciones -

La Compañía reconoce, sobre la base del devengado, el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo calculado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Perú. El gasto anual por gratificaciones corresponde a dos remuneraciones que se pagan en julio y diciembre, y se reconoce con cargo al costo de servicio de energía y potencia, gasto de ventas o gastos de administración, según la función de los trabajadores beneficiados.

Compensación por tiempo de servicios -

La compensación por tiempo de servicios del personal de la Compañía corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente, la que se tiene que depositar en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores en los meses de mayo y noviembre de cada año y se reconoce sobre la base del devengado con cargo al costo de servicio de energía y potencia, gastos de ventas o gastos de administración, según la función de los trabajadores beneficiados.

El gasto anual por la compensación por tiempo de servicios es equivalente a media remuneración vigente a la fecha de su depósito. La Compañía no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

Vacaciones -

Las vacaciones anuales del personal y otras ausencias remuneradas se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal resultante de servicios prestados por los empleados se reconoce en la fecha del estado de situación financiera y se registra con cargo al costo de servicio de energía y potencia, gastos de ventas o gastos de administración, según la función de los trabajadores beneficiados.

Participación en las utilidades -

La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por participación legal de los trabajadores en las utilidades. La participación de los trabajadores en las utilidades se calcula aplicando la tasa de 5% a la materia imponible determinada de acuerdo con la legislación vigente.

2.21 Dividendos

La Compañía reconoce un pasivo por pagar para hacer distribuciones de dividendos en efectivo a sus accionistas, cuando la distribución se encuentra debidamente autorizada y aprobada por la Junta General de Accionistas. El importe de dividendo autorizado se reconoce directamente en el estado de cambios en el patrimonio.

2.22 Utilidad por acción básica y diluida

La utilidad por acción básica y diluida ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo, por lo que la utilidad básica y diluida por acción es la misma por los años presentados.

2.23 Segmentos

Un segmento de negocio es un componente diferenciable de una empresa que suministra un producto o servicio individual o un grupo de productos o servicios afines, y que está sujeto a riesgos y rentabilidad que son diferentes a los de otros segmentos de negocios. Un segmento geográfico es un componente diferenciable de una empresa, que está dedicado a suministrar productos o servicios dentro de un entorno económico particular y que está sujeto a riesgos y rentabilidad que son diferentes a los de los componentes que operan en otros entornos económicos. La Compañía considera su estructura organizacional y gerencial, así como sus sistemas internos de reporte financiero a fin de identificar sus segmentos. En el caso de la Compañía, la Gerencia estima que su único segmento reportable es el de venta de energía y potencia eléctrica.

2.24 Eventos posteriores

Los eventos posteriores al cierre del periodo que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Compañía a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son expuestos en notas a los estados financieros.

3. ESTIMADOS Y CRITERIOS CONTABLES CRITICOS

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia utilice juicios, estimados y supuestos para determinar las cifras reportadas de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

Los estimados más significativos considerados por la Gerencia en relación con los estados financieros se refieren básicamente a:

(i) Estimación para deterioro de cuentas por cobrar, nota 2.6(d)

La estimación para deterioro de cuentas por cobrar se establece si existe evidencia objetiva de que la Compañía no podrá recuperar los montos de las deudas de acuerdo con los términos originales. Para tal efecto, la Gerencia evalúa periódicamente la suficiencia de dicha estimación a través del análisis de las cuentas por cobrar. La estimación para deterioro de cuentas por cobrar se registra con cargo a resultados del periodo en que se determine su necesidad. En opinión de la Gerencia de la Compañía, este procedimiento permite estimar razonablemente la estimación para deterioro de cuentas por cobrar, con la finalidad de cubrir adecuadamente el riesgo de pérdida en las cuentas por cobrar según las condiciones del mercado peruano.

(ii) Estimación de la vida útil de activos, nota 2.10

El tratamiento contable de la inversión en propiedades, planta y equipo e intangibles requiere la realización de estimaciones para determinar el periodo de vida útil a efectos de su depreciación y amortización. La determinación de las vidas útiles requiere estimaciones respecto a la evolución tecnológica esperada y los usos alternativos de los activos.

Las hipótesis respecto al marco tecnológico y su desarrollo futuro implican un grado significativo de juicio, en la medida en que el momento y la naturaleza de los futuros cambios tecnológicos son difíciles de predecir.

(iii) Impuesto a las ganancias corriente y diferido, nota 2.12

Existen diferentes interpretaciones de las normas tributarias, incertidumbre sobre los cambios en las leyes fiscales y sobre la determinación de la renta gravable. Las diferencias que surjan entre los resultados reales y las hipótesis formuladas, o cambios futuros en tales supuestos, podrían requerir ajustes futuros a los ingresos y gastos tributarios registrados.

La Compañía establece provisiones basadas en estimaciones razonables. La cuantía de dichas provisiones se basa en varios factores, como la experiencia de las auditorías fiscales anteriores y las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal y la autoridad fiscal competente.

Los activos tributarios diferidos, incluidos los generados por pérdidas tributarias no utilizadas, requieren que la Gerencia evalúe la probabilidad de que la Compañía genere suficientes utilidades gravables en periodos futuros para utilizar los activos tributarios diferidos reconocidos. Los supuestos acerca de la generación de utilidades gravables futuras dependen de los estimados de la Gerencia sobre flujos de caja futuros. En la medida en que los flujos de caja futuros y los ingresos gravables difieran significativamente de los estimados, se podría ver afectada la capacidad de la Compañía para realizar los activos tributarios diferidos netos registrados en la fecha de reporte.

(iv) Contingencias, nota 2.14

Por su naturaleza, las contingencias sólo se resolverán cuando uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. La evaluación de la existencia y monto potencial de contingencias involucra inherentemente el periodo de un juicio significativo y el uso de estimados sobre los resultados de eventos futuros.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, este rubro comprende:

	<u>2023</u> S/000	<u>2022</u> S/000
Cuentas corrientes (a)	3,024	5,023
Depósitos a plazo (b)	34,730	7,090
	<u>37,754</u>	<u>12,113</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Compañía mantiene cuentas corrientes denominadas en soles y dólares estadounidenses, son de libre disponibilidad y no generan intereses a excepción de una cuenta remunerada.

(b) La Compañía mantiene depósitos a corto plazo denominados en soles y dólares estadounidenses, son de libre disponibilidad y mantenidos en bancos locales de primer orden, los cuales devengan intereses a tasas efectivas anuales que fluctúan entre 6.80 y 7.65 por ciento en soles y 5.68 por ciento en dólares estadounidenses (entre 9.19 y 8.75 por ciento en soles y 4.08 por ciento en dólares estadounidenses al 31 de diciembre de 2022), y tienen vencimientos originales menores a 30 días.

5. INVERSIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, este rubro comprende:

	<u>2023</u> S/000	<u>2022</u> S/000
Depósitos a plazo (a)	76,112	90,023
	<u>76,112</u>	<u>90,023</u>

(a) La Compañía mantiene depósitos a plazo con vencimientos mayores a 90 días, en bancos locales de primer orden, los cuales devengan intereses a tasas efectivas anuales que fluctúan entre 6.50% y 9.13% por ciento (al 31 de diciembre de 2022 devengan intereses a tasas efectivas anuales que fluctúan entre 9.35 y 7.26 por ciento en soles y 3.25 por ciento en dólares estadounidenses).

6. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, este rubro comprende:

	<u>2023</u> S/000	<u>2022</u> S/000
Energía y potencia facturada (a)	8,782	10,182
Entidad relacionada, nota 23	558	371
Energía y potencia entregada y no facturada (b)	13,677	15,095
Energía y potencia entregada y no facturada relacionada (b), nota 23	1,297	1,226
Activo por derecho de opción	1,132	1,274
	<u>25,446</u>	<u>28,148</u>
Estimación por deterioro de cuentas por cobrar comerciales (d)	(2,030)	(1,394)
	<u>23,416</u>	<u>26,754</u>

(a) La energía y potencia facturada comprende las facturas por cobrar denominadas en moneda nacional y moneda extranjera, tienen vencimiento promedio de 30 días y no generan intereses.

(b) La energía y potencia entregada y no facturada, corresponde a los consumos de energía y potencia de los clientes libres y regulados; así como, la remuneración por potencia y energía que el organismo regulador del sistema interconectado nacional, Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (COES - SINAC), asigna mensualmente a cada generador y cliente libre sin contrato; y comunica a la Compañía para que sean facturados.

Dicha energía y potencia corresponde principalmente a las ventas del mes de diciembre del año en curso. La energía y potencia entregada y no facturada al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 fue facturada entre enero y febrero de 2024 y de 2023, respectivamente.

(c) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el anticuamiento del saldo de las cuentas por cobrar comerciales es como sigue:

	Al 31 de diciembre de 2023		
	No deteriorado	Deteriorado	Total
	S/000	S/000	S/000
No vencido	21,406	-	21,406
Vencido:			
Hasta 30 días	883	3	886
De 31 a 90 días	112	456	568
Mayores a 91 días	1,015	1,571	2,586
	<u>23,416</u>	<u>2,030</u>	<u>25,446</u>

	Al 31 de diciembre de 2022		
	No deteriorado	Deteriorado	Total
	S/000	S/000	S/000
No vencido	24,437	56	24,493
Vencido:			
Hasta 30 días	1,114	18	1,132
De 31 a 90 días	452	20	472
Mayores a 91 días	751	1,300	2,051
	<u>26,754</u>	<u>1,394</u>	<u>28,148</u>

(d) El movimiento de la estimación por deterioro de las cuentas por cobrar comerciales durante los años 2023 y 2022, es como sigue:

	2023	2022
	S/000	S/000
Saldo inicial	1,394	1,302
Provisiones, nota 17	700	140
Recupero, nota 21	(35)	-
Diferencia de cambio	(29)	(48)
Saldo final	<u>2,030</u>	<u>1,394</u>

En opinión de la Gerencia de la Compañía, la estimación por deterioro de las cuentas por cobrar comerciales al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, cubre adecuadamente el riesgo de crédito de estas partidas a dichas fechas

7 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, este rubro comprende:

	2023	2022
	S/000	S/000
Anticipos otorgados (a)	4,816	7,561
Reclamo al seguro (b)	2,310	-
Reclamaciones por tributos (c)	2,034	2,034
Intereses por depósitos a plazos (d)	1,839	1,961
Fondos restringidos (e)	721	929
Alquiler por cobrar	256	1
Préstamos al personal	169	174
Otras cuentas por cobrar	945	1,167
	<u>13,090</u>	<u>13,827</u>
Estimación por deterioro de cuentas por cobrar (f)	<u>(4,922)</u>	<u>(4,916)</u>
	<u>8,168</u>	<u>8,911</u>
Por vencimiento:		
Parte corriente	7,326	7,816
Parte no corriente	842	1,095
	<u>8,168</u>	<u>8,911</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, corresponde principalmente a los anticipos otorgados a favor del Consorcio San Francisco, en adelante el Consorcio, para la ejecución de la obra "Embalse de Tres Lagunas en la Cuenca del Río Corani para el afianzamiento Hídrico de la Central Hidroeléctrica San Gabán II" por S/4,203 miles. La disminución con respecto al periodo 2022 corresponde principalmente a la ejecución de la carta fianza N°000363126864 por el importe de US\$499 miles a favor de la Compañía.

Con fecha 15 de febrero de 2016, el Consorcio presentó una demanda arbitral en contra de San Gabán solicitando el pago de intereses que corresponden a los conceptos ganados en vía arbitral según laudo arbitral de fecha 17 de setiembre de 2012 que comprendía los trabajos autorizados sobre voladura de roca y el concepto de renovación de cartas fianzas para la ejecución de la obra mencionada. El importe de la reclamación asciende a US\$830 miles, equivalente a S/3,081 miles. (Ver nota 12)

La Gerencia de la Compañía considerando que parte de los anticipos no cuenta con cartas fianzas que aseguren su cobrabilidad ha optado por realizar una provisión genérica que cubra el riesgo de incobrabilidad del anticipo por S/4,700 miles.

(b) La Compañía registró la indemnización total que recibirá de la empresa de Seguros por la rehabilitación de la obra en curso Tupurí por S/3,554 miles. La indemnización a recibir por la Compañía consiste en la reposición de los equipos electromecánicos y la rehabilitación de las obras civiles siniestradas. Al 31 de diciembre de 2023, la empresa de Seguros realizó la rehabilitación de las obras civiles por S/1,244 miles, quedando pendiente de rehabilitar el importe de S/2,310 miles.

(c) Con fecha 19 de febrero de 2023 la Compañía solicitó a la Administración Tributaria la devolución de un pago indebido y/o en exceso correspondiente al impuesto a la renta del periodo fiscal 2019 por S/1,989 miles. La Administración Tributaria a través de la Oficina Zonal Juliaca con fecha 24 de abril de 2023 emitió la Resolución de Oficina Zonal N°212-180-000042/ SUNAT declarando denegada la solicitud de devolución.

A raíz de la solicitud de devolución, la Administración Tributaria ha iniciado un procedimiento de fiscalización definitiva, del periodo 2019, el cual al 31 de diciembre de 2023 se encuentra en proceso. La Compañía considera que concluida la fiscalización será aceptada la devolución, dado que no cuenta con registros que podrían generar contingencias tributarias y en las últimas auditorías la Compañía no ha tenido reparos materiales.

- (d) Comprende los intereses devengados de los depósitos a plazo mantenidos al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.
- (e) Mediante Resolución de Gerencia General N°278-2016-San Gabán y Memorandum N°209-2016-GAF, de fecha 6 de diciembre de 2016, se ordenó la apertura de un fondo de garantía con la finalidad de garantizar posibles eventualidades que puedan presentarse con las líneas de transmisión de San Gabán. Al 31 de diciembre de 2023, la Compañía mantiene en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A. un fondo de garantía por S/721 miles que devenga intereses a una tasa efectiva anual de 6.50%. Al 31 de diciembre de 2022, los fondos sujetos a restricción para las líneas de transmisión ascendieron a S/929 miles.
- (f) El movimiento de la estimación por deterioro de cuentas por cobrar durante los años 2023 y 2022 es como sigue:

	<u>2023</u> S/000	<u>2022</u> S/000
Saldo inicial	4,916	851
Provisiones, nota 21	9	4,700
Recupero, nota 21	-	(630)
Diferencia de cambio	(3)	(5)
Saldo final	<u>4,922</u>	<u>4,916</u>

8 INVENTARIOS

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, este rubro comprende:

	<u>2023</u> S/000	<u>2022</u> S/000
Suministros y repuestos (a)	9,357	9,304
	9,357	9,304
Estimación por desvalorización de existencias (b)	(1,165)	(1,184)
	<u>8,192</u>	<u>8,120</u>

- (a) Corresponde principalmente a suministros diversos que se mantienen en los almacenes y que serán destinados al mantenimiento de las centrales de generación eléctrica en el periodo corriente.
- (b) El movimiento de la estimación por desvalorización de inventarios fue como sigue:

	<u>2023</u> S/000	<u>2022</u> S/000
Saldo inicial	1,184	1,184
Recupero, nota 21	(19)	-
Saldo final	<u>1,165</u>	<u>1,184</u>

La desvalorización ha sido determinada de acuerdo con la evaluación de las áreas operativas, en donde detallan los materiales que se encuentran en mal estado o parcialmente obsoletos por su lenta rotación. En opinión de la Gerencia, la estimación al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 cubre adecuadamente el riesgo de desvalorización.

9 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

A continuación, se presenta el movimiento del costo y depreciación acumulada:

	<u>Terrenos</u> S/000	<u>Edificios y otras construcciones</u> S/000	<u>Maquinaria y equipo</u> S/000	<u>Unidades de transporte</u> S/000	<u>Muebles y enseres</u> S/000	<u>Equipos diversos</u> S/000	<u>Unidades de reemplazo</u> S/000	<u>Obras en curso (a)</u> S/000	<u>Total</u> S/000
Costo de adquisición -									
Saldo al 1 de enero de 2022	3,577	256,801	221,659	4,095	944	8,828	3,972	42,387	542,263
Adiciones	-	35	-	-	7	600	-	1,237	1,879
Retiros	-	-	-	-	(1)	(501)	(7)	(11)	(520)
Transferencia	-	1,183	-	-	-	-	-	(1,183)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2022	3,577	258,019	221,659	4,095	950	8,927	3,965	42,430	543,622
Adiciones	-	-	471	-	-	361	-	1,050	1,882
Retiros (a)	-	-	-	-	-	(41)	-	(3,708)	(3,749)
Reclasificación	-	-	-	-	-	-	49	-	49
Rehabilitación Tupuri (a - i)	-	-	-	-	-	-	-	1,244	1,244
Saldo al 31 de diciembre de 2023	3,577	258,019	222,130	4,095	950	9,247	4,014	41,016	543,048
Depreciación acumulada -									
Saldo al 1 de enero de 2022	-	(58,491)	(103,571)	(4,033)	(811)	(7,484)	(1,156)	-	(175,546)
Adiciones	-	(3,911)	(5,624)	(21)	(45)	(436)	(116)	-	(10,153)
Retiros	-	-	-	-	1	501	-	-	502
Saldo al 31 de diciembre de 2022	-	(62,402)	(109,195)	(4,054)	(855)	(7,419)	(1,272)	-	(185,197)
Adiciones	-	(3,901)	(5,407)	(21)	(33)	(384)	(116)	-	(9,862)
Retiros (a)	-	-	-	-	-	41	-	-	41
Saldo al 31 de diciembre de 2023	-	(66,303)	(114,602)	(4,075)	(888)	(7,762)	(1,388)	-	(195,018)
Valor neto al 31 de diciembre de 2022	3,577	195,617	112,464	41	95	1,508	2,693	42,430	358,425
Valor neto al 31 de diciembre de 2023	3,577	191,716	107,528	20	62	1,485	2,626	41,016	348,030

(a) Obras en curso -

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, este rubro se encuentra conformado principalmente por los siguientes proyectos de inversión:

	<u>2023</u> S/000	<u>2022</u> S/000
Proyecto Aprovechamiento Quebrada Tupuri (i)	38,002	39,486
Proyecto Embalse Ninahuisa (ii)	2,880	2,810
Construcción viviendas para personal de seguridad	134	134
	<u>41,016</u>	<u>42,430</u>

- (i) El Proyecto Aprovechamiento Quebrada Tupuri, en adelante el Proyecto Tupuri, consiste en la utilización del potencial hidroenergético de las quebradas Tupuri y Supayhuayco, para la instalación de una pequeña central hidroeléctrica de 2.26 MW que generará 13.8 GWh/año y aprovechamiento hídrico de las aguas turbinadas para el incremento de la capacidad de producción de la Central Hidroeléctrica San Gabán II (en adelante la Central) en 8.9 GWh/año.

En febrero de 2022, ocurre un siniestro que deja inoperativo el Proyecto Tupuri, generado por un desprendimiento de rocas ocasionando roturas en la tubería forzada, haciendo colapsar el cerco perimétrico e impactando en la casa de máquinas y los equipos electromecánicos que se encontraban dentro de sus instalaciones.

La rehabilitación de las obras civiles (tubería forzada) será ejecutada directamente por la Compañía y la rehabilitación de las obras electromecánicas (Casa de máquinas y equipos electromecánicos) serán ejecutadas por la empresa de Seguros.

Al 31 de diciembre de 2023, la rehabilitación ejecutada por la aseguradora asciende a S/1,244 miles (nota 7 (b)). Dicho importe ha sido registrado como una adición a la obra en curso Proyecto Aprovechamiento Quebrada Tupuri, el cual se detalla como sigue:

Concepto	Orden de Compra (*)	Importe	
		S/ 000	S/ 000
Servicio de reparación y rehabilitación de la casa de máquinas	SRG- 1331-2023	506	506
Servicio de supervisión de obras civiles y electromecánicas	SRG- 1478-2023	369	206
Desmontaje y evaluación equipamiento electromecánico	SRG- 1603-2023	532	532
		<u>1,407</u>	<u>1,244</u>

(*) No incluye el impuesto general a las ventas.

Con fecha 28 de diciembre de 2023, la Compañía a través de la Gerencia de Proyectos preparó el Informe Técnico N°033-2023-JDDP en el cual se realiza la estimación de los costos del siniestro desagregado en dos componentes: i) Obras civiles (tubería forzada) y ii) Obras civiles Electromecánicas (Casa de máquinas y equipos electromecánicos). Los costos unitarios se consideraron en base a la última valorización del contratista aplicando los reajustes correspondientes y modificaciones debido principalmente a la emergencia sanitaria Covid -19. El costo total por el daño causado por el siniestro asciende a S/3,708 miles, el cual fue registrado con cargo a resultado del periodo en el rubro "Otros gastos operativos" (nota 21) y abono a la obra en curso Proyecto Aprovechamiento Quebrada Tupuri por dicho importe.

- (ii) El Proyecto Embalse Ninahuisa, consiste en aprovechar las aguas del río Ninahuisa, aguas arriba de la confluencia con el río Macusani, mediante la construcción de una presa de 15 MMC (millones de metros cúbicos), para el afianzamiento hídrico de la Central Hidroeléctrica San Gabán II, con lo que se incrementará la producción de energía anual en aproximadamente 23.84 GWh (Gigavatio por hora). Al 31 de diciembre de 2023, se encuentra en la fase de aprobación del expediente técnico.

- (b) El cargo por depreciación de Propiedades, planta y equipo por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022, han sido distribuidos como sigue:

	<u>2023</u> S/000	<u>2022</u> S/000
Costo de servicio de energía y potencia, nota 16	9,656	9,916
Gastos de venta, nota 17	37	45
Gastos administrativos, nota 18	169	192
	<u>9,862</u>	<u>10,153</u>

- (c) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 la Compañía mantiene activos totalmente depreciados como edificaciones y otras construcciones, unidades de transporte, muebles y enseres, maquinaria y equipo y equipos de diversos por S/11,932 miles y S/11,116 miles; respectivamente.

- (d) La Compañía no tiene propiedades, planta o equipos que se encuentren garantizando el cumplimiento de obligaciones, tampoco posee compromisos para la adquisición de propiedades, planta y equipo.

- (e) La Compañía mantiene seguros vigentes sobre sus principales activos, de conformidad con las políticas establecidas por la Gerencia. En este sentido, al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Compañía mantiene seguros que cubren los activos por ocurrencia hasta por un valor de US\$50,000 miles. En opinión de la Gerencia sus políticas de seguros son consistentes con la práctica internacional en la industria, y el riesgo de eventuales pérdidas por siniestros cubiertos en la póliza de seguros es razonable considerando el tipo de activos que posee la Compañía.

Las líneas de transmisión están cubiertas con un fondo restringido que cubrirá cualquier contingencia. (nota 7(e))

- (f) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Gerencia de la Compañía efectuó una evaluación sobre el estado de uso de los activos que componen el rubro de propiedades, planta y equipo, y no ha identificado deterioro en el valor de dichos activos.

10 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, este rubro comprende:

	<u>2023</u> S/000	<u>2022</u> S/000
Facturas por pagar (a)	3,462	1,959
Provisiones de energía y potencia (b)	2,991	4,777
Provisiones de suministros y servicios	699	1,489
Entidades relacionadas, nota 23 (b)	308	350
	<u>7,460</u>	<u>8,575</u>

- (a) Las cuentas por pagar comerciales están denominadas en moneda nacional y moneda extranjera, son de vencimiento corriente, no generan intereses y no tienen garantías específicas.
- (b) La provisión de energía y potencia al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, corresponde a las compras a proveedores en los meses de diciembre de 2023 y de 2022, cuyas facturas fueron recibidas principalmente en enero de 2024 y de 2023, respectivamente.

11 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, este rubro comprende:

	<u>2023</u> S/000	<u>2022</u> S/000
Participación de los trabajadores por pagar (a)	3,499	3,717
Provisión por resarcimiento de compensaciones (b)	2,869	3,274
Anticipos recibidos de clientes (c)	1,600	1,338
Prima de seguro (d)	1,485	-
Impuesto general a las ventas	1,072	1,594
Convenio de gestión San Gabán – FONAFE (e)	864	649
Remuneraciones y vacaciones por pagar	856	807
Depósitos en garantía	629	469
Tributos y contribuciones por pagar	581	567
Donaciones pendientes de pago	78	200
Pagos por ejecución de proyectos y obras	-	788
Otras cuentas por pagar	304	927
	<u>13,837</u>	<u>14,330</u>

- (a) De acuerdo con la legislación peruana, la Compañía tiene que pagar participación en utilidades a los trabajadores correspondientes al 5 por ciento de la renta imponible anual. La distribución a los empleados está basada en un 50 por ciento en el número de días que cada empleado ha trabajado durante el año y un 50 por ciento en proporción al monto remunerativo anual.
- (b) En el periodo 2012 se presentaron diversos eventos de fallas en la Central Hidroeléctrica San Gabán II, los mismos que generaron interrupciones de suministro principalmente para las empresas distribuidoras. La Compañía solicitó a Osinerming la calificación de Fuerza Mayor para dichas interrupciones; sin embargo, Osinerming mediante Resolución de la División de Electricidad N°29-2016-OS/DSE declara infundada y lo consideró como una transgresión a la calidad del suministro; por lo que la Compañía continuó con el reclamo vía judicial.

Por lo mencionado, la Compañía podría realizar un pago por Resarcimiento de compensaciones en aplicación de la Norma Técnica de Calidad de Servicios Eléctricos (NTCSE). Al 31 de diciembre de 2023, la Gerencia Comercial estimó un importe de US\$772 miles, equivalente a S/2,869 miles (al 31 de diciembre de 2022 la Gerencia Comercial estimó un importe de US\$857 miles, equivalente a S/3,274 miles), el efecto de la variación fue registrado con abono a resultado del periodo por S/315 miles en el rubro "Otros ingresos operativos" (nota 21) y el diferencial en el rubro "Diferencia de cambio, neta"

La variación negativa con respecto al periodo 2022 corresponde principalmente la actualización de cálculos por determinación de fuerza mayor infundada.

- (c) Corresponde a los anticipos recibidos del cliente Empresa Municipal de Servicios Paramonga SA-EMSEMSA, para el suministro de energía del mes siguiente.
- (d) La Compañía para la rehabilitación de la obra en curso siniestrada (Tupuri) ejecutó la póliza multirriesgo N°1301-540674, teniendo como deducible el 1.5% del valor del predio afectado y su contenido, registrando un pasivo de US\$400 miles, equivalente a S/1,485 miles.
- (e) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, corresponde al registro de la Bonificación por Convenio de Gestión que se entrega a todo el personal de la Compañía. Para tal efecto, la Compañía ha estimado la bonificación considerando el nivel de cumplimiento de los indicadores que forman parte del Convenio de Gestión suscrito con FONAFE. La bonificación por Convenio de Gestión y el pago del mismo, debe estar supeditado a la conformidad y aprobación del otorgamiento del bono por cuenta del Directorio de la Compañía.

12 PROVISIONES

Al 31 de diciembre de 2023, el saldo comprende principalmente a la provisión que mantiene la Compañía por un reclamo presentado por el Consorcio San Francisco ante el OSCE (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado), relacionado a trabajos realizados durante la vigencia del contrato y costos relacionados al anterior laudo, por aproximadamente S/3,081 miles (US\$830 miles), ver nota 7(a) y a la provisión por un reclamo de Consorcio ABB S. A., relacionado al retraso del servicio de actualización del Sistema SCADA, por aproximadamente S/896 miles (US\$235 miles), además cuenta con otras provisiones de índole laborales por S/1,350 miles y otros menores por S/82 miles, siendo un total de S/5,411 miles.

Al 31 de diciembre de 2022, el saldo comprende principalmente a la provisión que mantiene la Compañía por un reclamo presentado por el Consorcio San Francisco ante el OSCE (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado), relacionado a trabajos realizados durante la vigencia del contrato y costos relacionados al anterior laudo, por aproximadamente S/3,170 miles (US\$830 miles), ver nota 7(a) y a la provisión por un reclamo de Consorcio ABB S. A., relacionado al retraso del servicio de actualización del Sistema SCADA, por aproximadamente S/1,753 miles (US\$459 miles) y otros menores por S/762 miles, siendo un total de S/5,685 miles.

Ver movimiento de la provisión:

	<u>2023</u> S/000	<u>2022</u> S/000
Saldo inicial	5,685	3,417
Provisiones, nota 21	850	2,603
Actualización (reversión), nota 21	(1,135)	-
Diferencia de cambio	11	(335)
Saldo final	<u>5,411</u>	<u>5,685</u>

13 PASIVO POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO

A continuación, se presenta el movimiento del activo y pasivo diferido por impuestos a las ganancias:

	<u>Al 1 de enero de 2022</u> S/000	<u>(Cargo) abono al estado de resultados integrales</u> S/000	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u> S/000	<u>(Cargo) abono al estado de resultados integrales</u> S/000	<u>Al 31 de diciembre de 2023</u> S/000
Activo diferido -					
Provisión por contingencias legales	1,102	736	1,838	(56)	1,7
Estimación por deterioro de cuentas por cobrar	39	1,201	1,240	209	1,4
Provisión por gastos al cierre	1,111	(297)	814	537	1,3
Provisión por desvalorización de suministros	350	-	350	(5)	3
Provisión por vacaciones	215	(11)	204	-	2
Activo diferido	<u>2,817</u>	<u>1,629</u>	<u>4,446</u>	<u>685</u>	<u>5,1</u>
Pasivo diferido -					
Diferencia entre el costo neto de propiedad, planta y equipo financiero y tributario	(51,337)	(3,844)	(55,181)	(3,702)	(58,88
Contrato de opciones	(233)	20	(213)	20	(19
Pasivo diferido	<u>(51,570)</u>	<u>(3,824)</u>	<u>(55,394)</u>	<u>(3,682)</u>	<u>(59,07</u>
Total pasivo diferido, neto	<u>(48,753)</u>	<u>(2,195)</u>	<u>(50,948)</u>	<u>(2,997)</u>	<u>(53,94</u>

a) El movimiento neto del impuesto a las ganancias diferido pasivo es el siguiente:

	<u>2023</u> S/000	<u>2022</u> S/000
Al 1 de enero	50,948	48,753
Abono al estado de resultados, nota 25	2,997	2,195
Al 31 de diciembre	<u>53,945</u>	<u>50,948</u>

b) El impuesto a las ganancias diferido pasivo se discrimina por su plazo estimado de reversión como sigue:

	<u>2023</u> S/000	<u>2022</u> S/000
Activos de impuestos diferidos		
Reversión esperada en los próximos 12 meses	1,351	814
Reversión esperada después de 12 meses	3,780	3,632
Total, impuesto a la renta diferido activo	<u>5,131</u>	<u>4,446</u>
Pasivos de impuestos diferidos:		
Reversión esperada después de 12 meses	<u>(59,076)</u>	<u>(55,394)</u>
Total impuesto a la renta diferido pasivo	<u>(59,076)</u>	<u>(55,394)</u>
Total impuesto a la renta diferido, neto	<u>(53,945)</u>	<u>(50,948)</u>

14 PATRIMONIO

(a) Capital emitido -

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el capital social está representado por 319,296,618 acciones comunes, íntegramente suscritas y pagadas, con un valor nominal de S/1.00 cada acción.

El capital social corresponde íntegramente al Estado Peruano y las acciones están emitidas a favor del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE).

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la estructura de participación es la siguiente:

Clase:	<u>2023</u>		<u>2022</u>	
	Número de acciones S/	Participación %	Número de acciones S/	Participación %
Acciones Clase "A"	287,366,957	90.00	287,366,957	90.00
Acciones Clase "B"	<u>31,929,661</u>	<u>10.00</u>	<u>31,929,661</u>	<u>10.00</u>
	<u>319,296,618</u>	<u>100.00</u>	<u>319,296,618</u>	<u>100.00</u>

Mediante Resolución Gerencial N°091-2003- EF/ 94.45 de fecha 19 de diciembre de 2003, la Gerencia de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, se pronunció a favor del listado de las acciones representativas de capital social Clase "B" en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima y resolvió inscribir las acciones comunes en mención en el Registro Público del Mercado de Valores de la SMV.

(b) Reserva legal -

De acuerdo con la Ley General de Sociedades, la reserva legal se constituye transfiriendo como mínimo 10 por ciento de la ganancia neta de cada periodo, después de deducir pérdidas acumuladas, hasta que alcance un monto equivalente a la quinta parte del capital. En ausencia de ganancias no distribuidas o reservas de libre disposición, la reserva legal debe ser destinada a compensar pérdidas, pero debe ser repuesta. La reserva legal puede ser capitalizada, pero igualmente debe ser repuesta.

Mediante acuerdo en Junta General de Accionistas de fecha 31 de marzo de 2023, se aprobó la constitución de la reserva legal correspondiente al resultado económico del periodo 2022 por S/5,368,000.

Mediante acuerdo en Junta General de Accionistas de fecha 31 de marzo de 2022, se aprobó la constitución de la reserva legal correspondiente al resultado económico del periodo 2021 por S/3,087,000.

(c) Distribución de dividendos -

Mediante acuerdo en Junta General de Accionistas de fecha 31 de marzo de 2023, se acordó la distribución de dividendos generados durante el 2022, a favor de Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado por S/48,313,000, que equivalen aproximadamente a S/0.151 por acción común.

Mediante acuerdo en Junta General de Accionistas de fecha 31 de marzo de 2022, se acordó la distribución de dividendos generados durante el 2021, a favor de Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado por S/27,781,000, que equivalen aproximadamente a S/0.0870 por acción común.

15 INGRESOS POR SERVICIO DE ENERGÍA Y POTENCIA

Por los años terminados el 31 de diciembre, este rubro comprende:

	<u>2023</u> S/000	<u>2022</u> S/000
Energía y potencia a clientes libres	54,148	58,996
Energía y potencia a empresas distribuidoras	39,992	39,320
Peaje de transmisión (a)	31,325	44,519
Energía y potencia a empresas del mercado spot	31,275	16,267
Peaje por transmisión no transferible	7,790	7,732
	<u>164,530</u>	<u>166,834</u>
Peaje de transmisión (a)	<u>(31,325)</u>	<u>(44,519)</u>
	<u>133,205</u>	<u>122,315</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, los ingresos por peaje de transmisión corresponden al cobro a los clientes libres y regulados en la facturación por el uso de las instalaciones de las empresas de transmisión, y en aplicación de la NIIF 15 se reclasifica al costo del servicio de energía y potencia (Nota 16).

16 COSTO DE SERVICIO DE ENERGÍA Y POTENCIA

Por los años terminados el 31 de diciembre, este rubro comprende:

	<u>2023</u> S/000	<u>2022</u> S/000
Peaje de transmisión (b)	37,641	45,713
Compra de energía y potencia (a)	15,123	4,290
Depreciación, nota 9 (b)	9,656	9,916
Servicios prestados por terceros, nota 20	8,648	4,859
Gastos de personal, nota 19	6,953	6,688
Tributos	4,064	3,798
Seguros	2,717	1,127
Otros	1,189	2,058
	<u>85,991</u>	<u>78,449</u>
Peaje de transmisión (Nota 15-a)	<u>(31,325)</u>	<u>(44,519)</u>
	<u>54,666</u>	<u>33,930</u>

(a) Durante el año 2023, la Compañía realizó compra de energía y potencia en el mercado Spot, principalmente debido a la paralización de la Central Hidroeléctrica por mantenimiento de las bobinas de los generadores.

(b) Los peajes de transmisión no compensados son tarifas que se cobran a las generadoras por el uso de las líneas de transmisión y otros activos de infraestructura de transmisión. Durante el 2023 se actualizó la tarifa de compensación mensual de S/43 mil a S/168 mil, vigente hasta el mes de abril 2024. Esta variación generó un incremento del costo por peaje de transmisión no compensados por S/3,013 miles.

17 GASTOS DE VENTA

Por los años terminados el 31 de diciembre, este rubro comprende:

	<u>2023</u> S/000	<u>2022</u> S/000
Gastos de personal, nota 19	2,042	1,959
Estimación Deterioro de Cuentas por cobrar comerciales, nota 6 (d)	700	140
Servicios prestados por terceros	242	92
Seguros	87	81
Depreciación, nota 9 (b)	37	45
Otros	69	252
	<u>3,177</u>	<u>2,569</u>

18 GASTOS ADMINISTRATIVOS

Por los años terminados el 31 de diciembre, este rubro comprende:

	<u>2023</u> S/000	<u>2022</u> S/000
Gastos de personal, nota 19	5,209	5,991
Servicios prestados por terceros	2,677	1,606
Provisión diversa	858	453
Depreciación, nota 9 (b)	169	192
	<u>8,913</u>	<u>8,242</u>

19 GASTOS DE PERSONAL

Por los años terminados el 31 de diciembre, este rubro comprende:

	<u>2023</u> S/000	<u>2022</u> S/000
Remuneraciones	5,143	5,174
Participación de los trabajadores en utilidades	3,499	3,717
Aportaciones sociales	1,161	1,200
Gratificaciones	993	983
Bono de productividad - convenio de gestión	852	1,215
Compensación por tiempo de servicios	568	517
Vacaciones	454	444
Dietas al Directorio	291	289
Capacitación	195	227
Otros	1,048	872
	<u>14,204</u>	<u>14,638</u>

Los gastos de personal se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

	<u>2023</u> S/000	<u>2022</u> S/000
Costo de servicio de energía y potencia, nota 16	6,953	6,688
Gastos de venta, nota 17	2,042	1,959
Gastos administrativos, nota 18	5,209	5,991
	<u>14,204</u>	<u>14,638</u>

20 SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre, este rubro comprende:

	<u>2023</u> S/000	<u>2022</u> S/000
Mantenimiento y reparaciones (a)	6,117	2,664
Servicio de contratistas	2,545	1,902
Asesoría y consultoría	1,657	1,152
Servicios básicos	567	545
Transporte, correos y gastos de viaje	207	140
Arrendamiento	193	-
Publicidad, publicaciones y relaciones públicas	81	60
Otros servicios prestados por terceros	200	94
	<u>11,567</u>	<u>6,557</u>

(a) Durante el periodo 2023, la empresa realizó principalmente el mantenimiento, inspección y reparación de las bobinas de los generadores por S/3,400 miles.

(b) Los servicios prestados por terceros se encuentran distribuido de la siguiente manera:

	<u>2023</u> S/000	<u>2022</u> S/000
Costo de servicio de energía y potencia, nota 16	8,648	4,859
Gastos administrativos, nota 18	2,677	1,606
Gastos de venta, nota 17	242	92
	<u>11,567</u>	<u>6,557</u>

21 OTROS INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS

Por los años terminados el 31 de diciembre, este rubro comprende:

	<u>2023</u> S/000	<u>2022</u> S/000
Otros ingresos operativos:		
Ingreso por indemnización del seguro, nota 7 (b)	3,554	-
Actualización estimación por contingencias (a)	1,135	-
Operación y mantenimiento	678	741
Penalidades a proveedores	399	131
Prestación de servicios	480	90
Actualización estimación por resarcimiento, nota 11 (b)	315	-
Recuperación de cobranza dudosa de cuentas por cobrar comerciales, nota 6 (d)	35	-
Recuperación de cobranza dudosa de otras cuentas por cobrar, nota 7 (f)	-	630
Recupero de estimación por desvalorización de inventarios, nota 8 (b)	19	-
Otros menores	78	156
	<u>6,693</u>	<u>1,748</u>
Otros gastos operativos:		
Deducible por rehabilitación del Proyecto Aprovechamiento Quebrada Tupuri, nota 11 (d)	1,485	-
Baja por siniestro del Proyecto Aprovechamiento Quebrada Tupuri, nota 9 (a)	3,708	-
Provisión por contingencias (b), nota 12	850	2,603
Pago de multa	104	-
Provisión de otras cuentas por cobrar, nota 7 (f)	9	4,700
	<u>6,156</u>	<u>7,303</u>

(a) La Compañía actualizó los valores de la provisión por contingencias con la empresa contratista Consorcio ABB S.A., en función al avance de los resultados del laudo arbitral, disponiéndose un importe menor de provisión con respecto al periodo 2022 (nota 12).

(b) En el 2023, los ex trabajadores de la empresa han iniciado un proceso de cobranza de las horas de traslado de la sede Taparachi a la sede Villa de residentes, siendo esta última el establecimiento donde laboraban, por lo que según la evaluación del área legal, es posible que esta pretensión se replique con los demás trabajadores de la sede productiva, motivo por el cual y de manera conservadora, la Compañía procedió con la provisión.

22 INGRESOS (GASTOS) FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre, este rubro comprende:

	<u>2023</u> S/000	<u>2022</u> S/000
Ingresos financieros:		
Intereses sobre depósitos a plazo	8,664	4,178
Intereses compensatorios y moratorios	183	659
	<u>8,847</u>	<u>4,837</u>
Gastos financieros:		
Otros menores	(39)	(11)
	<u>(39)</u>	<u>(11)</u>

23 SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

a) La Compañía considera como entidades relacionadas a aquellas empresas que son miembros del mismo grupo económico; es decir, que sea subsidiaria, directa o indirectamente, de FONAFE. Las principales transacciones con relacionadas durante los años 2023 y 2022 fueron las siguientes:

	<u>2023</u> S/000	<u>2022</u> S/000
Ingreso por venta de energía y potencia		
Empresa de Electricidad del Perú S. A.	7,300	3,915
Electro Oriente S. A.	1,769	3,119
Electro Puno S. A. A.	2,614	1,101
Electronorte SA	798	-
Electrocentro S. A.	641	36
Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S. A.	379	309
Empresa de Generación Eléctrica Arequipa S. A.	337	205
Empresa de Generación Eléctrica del Sur S. A.	233	3
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad	129	-
Electro Norte Medio S. A. - Hidrandina S. A.	-	-
Electro Sur Este S. A. A.	85	74
Electro Ucayali SA	59	-
Electronoroeste S.A.	51	-
	<u>14,395</u>	<u>8,762</u>
Compras de energía y potencia		
Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S. A SEAL	401	76
Electrosur S. A.	306	323
Electro Puno S. A. A.	294	315
Electro Norte Medio S. A. - Hidrandina S. A.	-	3
Electrocentro S. A.	233	768
Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S. A.	161	41
Empresa de Generación Eléctrica del Sur S. A.	153	179
Empresa de Generación Eléctrica Arequipa S. A.	20	15
Electro Oriente S. A.	5	10
Empresa de Electricidad del Perú S. A.	-	3
Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S. A. - ADINELSA	1	-
	<u>1,574</u>	<u>1,733</u>

b) Como consecuencia de éstas y otras transacciones menores, al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Compañía mantenía los siguientes saldos con sus entidades relacionadas:

	<u>2023</u> S/000	<u>2022</u> S/000
Cuentas por cobrar comerciales, nota 6		
Empresa de Electricidad del Perú S. A.	621	710
Electrocentro S. A.	414	351
Electricidad del Oriente S. A.	110	311
Electro Puno S. A. A.	296	193
Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S. A.	41	14
Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S. A.	51	14
Electro Sur Este S. A. A.	9	4
Electro Ucayali S.A.	58	-
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Norte S.A.	113	-
Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A.	37	-
Electro Norte Medio S. A. - Hidrandina S. A.	105	-
	<u>1,855</u>	<u>1,597</u>
Cuentas por pagar comerciales, nota 10		
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad - Electro Sur S. A.	54	140
Electrocentro S. A.	35	71
Electro Oriente S. A.	67	61
Electro Puno S. A. A.	119	29
Electronoroeste S. A.	13	13
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electro Norte Medio S. A. - Hidrandina S. A.	2	7
Otros menores	18	29
	<u>308</u>	<u>350</u>

- (a) La Compañía efectúa sus operaciones con empresas relacionadas bajo las mismas condiciones que las efectuadas con terceros, por consiguiente, no hay diferencia en las políticas de precios ni en la base de liquidación de impuestos; en relación con las formas de pago, los mismos no difieren con políticas otorgadas a terceros.
- (b) Las cuentas por cobrar y por pagar comerciales se originan por las ventas y compras de energía eléctrica realizada por la Compañía, son considerados de vencimiento corriente, no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas.
- (c) Remuneraciones al Directorio y miembros de Gerencia Clave - Los gastos por participaciones, remuneraciones, y otros conceptos otorgados a los miembros del Directorio y a la Gerencia clave de la Compañía ascendieron a S/1,832,000 y S/1,570,000 por los años 2023 y 2022, respectivamente, estos gastos se encuentran incluidos en el rubro "Gastos administrativos" del estado de resultados integrales.

24 UTILIDAD POR ACCIÓN

La utilidad neta por acción básica y diluida se calcula dividiendo la utilidad neta del año entre el promedio ponderado del número de acciones comunes en circulación durante el año.

A continuación, se muestra el cálculo del promedio ponderado de acciones y de la utilidad por acción básica y diluida:

	<u>2023</u> S/000	<u>2022</u> S/000
Numerador		
Utilidad atribuible a las acciones comunes	53,129	53,681
Denominador		
Número de acciones en circulación (en miles)	319,297	319,297
Utilidad neta por acción básica y diluida por acción común	<u>0.1664</u>	<u>0.1681</u>

25 SITUACIÓN TRIBUTARIA

Tasa impositivas -

- (a) La Gerencia de la Compañía ha determinado la materia imponible bajo el Régimen General del impuesto a la renta de acuerdo con la legislación tributaria vigente en Perú, la que exige agregar y deducir al resultado mostrado en los estados financieros, aquellas partidas que la referida legislación reconoce como gravables y no gravables, respectivamente. El impuesto a la renta determinado por la Compañía es declarado y pagado en soles. La tasa de impuesto a las ganancias de las personas jurídicas domiciliadas en Perú se determinará aplicando sobre su renta neta la tasa de 29.5%.

Determinación del impuesto a las ganancias -

- (b) El gasto por impuesto a las ganancias mostrada en el estado de resultados se compone de la siguiente manera:

	<u>2023</u> S/000	<u>2022</u> S/000
Corriente	(19,630)	(20,828)
Diferido	(2,996)	(2,195)
	<u>(22,626)</u>	<u>(23,023)</u>

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022 la tasa efectiva del gasto de impuesto a las ganancias difiere de la tasa fiscal aplicable a la ganancia antes de impuesto.

La naturaleza de esta diferencia se debe a ciertas partidas relacionadas con la determinación de la renta fiscal, cuyos efectos sobre la tasa fiscal aplicable se resumen a continuación (en porcentajes sobre la ganancia antes de impuestos):

	<u>2023</u>		<u>2022</u>	
	<u>S/000</u>	<u>%</u>	<u>S/000</u>	<u>%</u>
Utilidad antes del impuesto a las Ganancias	75,755	100.00	76,704	100.00
Gasto teórico del impuesto a las Ganancias	(22,348)	(29.50)	(22,628)	(29.50)
Efecto de los gastos no deducibles y otras partidas permanentes	(278)	(0.37)	(395)	(0.51)
Gasto por impuesto a las ganancias con tasa efectiva	<u>(22,626)</u>	<u>(29.87)</u>	<u>(23,023)</u>	<u>(30.01)</u>

Revisión Fiscal de la Auditoría Tributaria -

(c) Las autoridades tributarias tienen la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a las ganancias y el impuesto general a las ventas calculado por la Compañía en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias de los años 2020 al 2023 están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria, el año 2019 se encuentra en proceso de fiscalización. Las declaraciones juradas del impuesto general a las ventas de los años 2019 al 2023 se encuentran pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias pueden dar a las normas legales vigentes, a la fecha no es posible determinar si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier eventual mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de las revisiones fiscales, sería aplicable a los resultados del periodo en que éstos se determinen. Sin embargo, en opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuesto no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

Precios de Transferencia -

(d) Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con partes relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valorización utilizados y los criterios considerados para su determinación. Hasta el periodo gravable 2016 las obligaciones formales de Precios de Transferencia estaban dadas por la obligación de presentar la declaración jurada informativa y contar con el estudio técnico. La Compañía está exceptuada de realizar el Estudio Técnico de Precios de Transferencia por estar comprendida en el Decreto Legislativo N° 1031 - Decreto Legislativo que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado.

Impuestos a las ganancias por pagar –

(e) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 la Compañía ha generado un impuesto a las ganancias por S/19,630 miles y S/20,828 miles, respectivamente y se muestra neto de pagos a cuentas y aplicación de ITAN por S/17,883 miles y S/10,651 miles, respectivamente. Los saldos con la Administración Tributaria relacionados con el impuesto a la ganancia son por S/1,747miles y S/10,177 miles, respectivamente

Modificaciones significativas al régimen de impuesto a las ganancias en Perú -

(f) Con posterioridad al 31 de diciembre de 2023 no se han presentado cambios significativos al régimen de Impuesto a la Renta en el Perú, que tuvieran efectos en estos estados financieros. Las normas e interpretaciones vigentes al 31 de diciembre de 2023 han sido consideradas por la Gerencia en la preparación de los estados financieros.

Para el periodo 2023 las principales modificaciones que han sido de aplicación son:

- El Decreto Legislativo No.1529, con vigencia desde el 1 de abril de 2022, modifica el T.U.O de la Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía ("Ley de bancarización"), estableciendo que la obligación de contar con medios de pago comprende aquellas obligaciones que se cumplan mediante el pago de sumas de dinero cuyo importe sea superior a S/ 2,000 o US\$ 500. Adicionalmente, establece que se entiende cumplida dicha obligación en el caso de pagos canalizados a través de entidades no domiciliadas en operaciones de comercio exterior, de adquisición de predios y acciones; y, se incorpora la obligación de comunicar de forma previa a la SUNAT cuando el pago se realice a favor de un tercero designado por el acreedor, proveedor del bien y/o prestador del servicio.
- Mediante Decreto Supremo N°319-2023-EF se aprobó el reglamento del procedimiento de atribución de la Condición de Sujeto Sin Capacidad Operativa (SSCO) el cual tiene la finalidad de establecer las normas reglamentarias y complementarias necesarias para la aplicación del Decreto Legislativo N°1532. A partir del 01.01.2023 no será deducible como costo/gasto los comprobantes de pago emitidos por contribuyentes que a la fecha de emisión del comprobante tengan la condición de Sujeto sin capacidad operativa.
- Mediante Decreto Supremo N°320-2023-EF se aprobó el reglamento del Decreto Legislativo N°1535 que regula la calificación de los sujetos que deben cumplir obligaciones administradas y/o recaudadas por la Administración Tributaria, conforme a un perfil de cumplimiento, así como los efectos del mismo.

El perfil de cumplimiento se aplicará, en una primera etapa, a los sujetos que en el período de evaluación generan rentas de tercera categoría, con prescindencia de si están exonerados o no del impuesto a la renta y cualquiera sea el régimen tributario que les corresponda o la tasa del impuesto a la renta que les resulte aplicable.

Impuesto Temporal a los Activos Netos

(g) Grava a los generadores de renta de tercera categoría sujetos al régimen general del impuesto a la renta. La tasa del impuesto es de 0.4% aplicable al monto de los activos netos que excedan S/1,000,000. El monto efectivamente pagado podrá utilizarse como crédito contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a la Renta o contra el pago de regularización del Impuesto a la renta del periodo gravable al que corresponda.

26 CONTINGENCIAS

La Compañía tiene diversas demandas legales como laborales, procesos administrativos y civiles que son llevadas por su asesor legal interno. Al 31 de diciembre de 2023, las contingencias calificadas como posibles ascienden a S/3,527 miles (contingencias calificadas como posibles ascienden a S/4,473 miles al 31 de diciembre de 2022).

En opinión de la Gerencia de la Compañía y de su asesor legal interno, la resolución de las contingencias calificadas como de naturaleza posible, no resultarán en pasivos adicionales para los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

27 COMPROMISOS

(a) Compromisos con clientes -

La Compañía mantiene suscritos 13 contratos con empresas distribuidoras (mercado regulado) con potencia contratada mensual máxima que fluctúa entre 0.1 MW y 27.2 MW y 8 contratos con clientes libres con potencia contratada mensual máxima que fluctúa entre 0.4 MW y 19.5 MW. Asimismo, se tiene 1 contrato de cesión de posición contractual Elpu 2024-2028 con Empresa de Generación Eléctrica Arequipa S.A. y 1 contrato de ejecución de hasta 40 MW con Enel Distribución Perú S.A.A.

(b) Carta Fianza -

La Compañía ha otorgado una carta fianza de fiel cumplimiento a favor del Gobierno Regional de Puno para la ejecución de los trabajos en el proyecto Aprovechamiento de la Quebrada Tupuri por S/272 miles al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

(c) Ambientales -

La Compañía dispone de un sistema de gestión integrado (ISO 14001:2015, ISO 45001:2018, ISO 9001:2015) que incluye la gestión ambiental conforme la Norma ISO 14001:2015 con recertificación vigente desde noviembre 2021, la mismas que tiene una vigencia de 3 años, para las actividades de generación y transmisión de energía eléctrica de la Central Hidroeléctrica San Gabán II y los procesos de apoyo de mantenimiento, administración y servicios Villa, almacenes, logística, recursos humanos y asesoría legal que se realizan en la Sede administrativa de la ciudad de Puno y la Sede Villa de Residentes de la Central Hidroeléctrica San Gabán II.

La Gerencia considera que la Compañía viene cumpliendo adecuadamente con la normatividad ambiental vigente, por lo que no se espera contingencias sobre este asunto que pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y de 2022; la Gerencia estima que, en caso de surgir alguna contingencia relacionada al manejo ambiental, ésta no sería importante en relación con los estados financieros tomados en su conjunto.

Al 31 diciembre de 2023 y de 2022, la Compañía no ha realizado una provisión por desmantelamiento, debido a que la Gerencia de la Compañía estima que el monto mencionado es inmaterial para los estados financieros en su conjunto.

28 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

La Gerencia es responsable de establecer y supervisar la estructura de gestión de riesgos. La Gerencia de Administración y Finanzas tiene a su cargo la administración de riesgos financieros. Esta Gerencia identifica, evalúa y gestiona los riesgos financieros.

Las políticas de gestión de riesgos financieros de la Compañía son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Compañía, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear este tipo de riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de gestión de este tipo de riesgo, a fin de que reflejen cualquier cambio en las condiciones de mercado y en las actividades de la Compañía.

La Compañía, a través de sus normas y procedimientos de gestión, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

28.1 Factores de riesgo financiero -

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (principalmente riesgo de tipo de cambio y riesgo de tasa de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

a) Riesgos de mercado -

i) Riesgo de tipo de cambio -

Las actividades de la Compañía que mantiene en moneda extranjera la exponen al riesgo de cambio principalmente del dólar estadounidense.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Compañía tenía los siguientes activos y pasivos en dólares:

	<u>2023</u> USD000	<u>2022</u> USD000
Activos		
Efectivo y equivalentes de efectivo	38	76
Inversiones financieras	332	555
Cuentas por cobrar comerciales	187	194
Otras cuentas por cobrar	1,340	1,997
	<u>1,897</u>	<u>2,822</u>
Pasivos		
Cuentas por pagar comerciales	(315)	(142)
Otras cuentas por pagar	(772)	(857)
Provisiones	(1,067)	(1,291)
	<u>(2,154)</u>	<u>(2,290)</u>
Posición (pasiva) activa, neta	<u>(257)</u>	<u>532</u>

Los saldos en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional a los tipos de cambio del mercado libre que publica la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Al 31 de diciembre de 2023, los tipos de cambio utilizados por la Compañía para el registro de los saldos en moneda extranjera han sido de S/3.705 y S/3.713 por US\$1 para los activos y pasivos, respectivamente (S/3.808 y S/3.820 por US\$1 para los activos y pasivos, respectivamente, al 31 de diciembre de 2022).

La diferencia de cambio por los años terminados el 31 de diciembre está conformada como sigue:

	<u>2023</u> S/000	<u>2022</u> S/000
Pérdida por diferencia en cambio	(762)	(1,294)
Ganancia por diferencia en cambio	723	1,153
Diferencia en cambio, neta	<u>(39)</u>	<u>(141)</u>

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de los soles en sus activos y pasivos monetarios y sus flujos de caja estimados. El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio del dólar considerando las otras variables constantes en el estado de resultados integrales antes del impuesto a las ganancias. Un monto negativo muestra una reducción potencial neta en el estado de resultados integrales, mientras que un monto positivo refleja un incremento potencial neto.

	<u>Cambio en tipos de cambio</u> %	<u>Impacto sobre la utilidad antes del impuesto a las ganancias</u>	
		<u>2023</u> S/000	<u>2022</u> S/000
Revaluación			
Dólares estadounidenses	5	(48)	(102)
Dólares estadounidenses	10	(95)	(203)
Devaluación			
Dólares estadounidenses	5	48	102
Dólares estadounidenses	10	95	203

ii) Riesgo de tasa de interés -

El riesgo de tasa de interés es el riesgo que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de interés del mercado.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Compañía no tiene pasivos que devengan intereses.

b) Riesgo de crédito -

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no cumpla sus obligaciones asumidas en un instrumento financiero o un contrato comercial, y que esto origine una pérdida financiera. La Compañía se encuentra expuesta al riesgo de crédito por sus actividades operativas (en particular por las cuentas por cobrar comerciales) y sus actividades financieras, incluidos los depósitos en bancos, las inversiones financieras y otros instrumentos financieros.

Instrumentos financieros y depósitos bancarios –

El riesgo de crédito del saldo en bancos es administrado por la Gerencia de Administración y Finanzas, de acuerdo con las políticas de la Compañía. Los límites de crédito de contraparte son revisados por la Gerencia y el Directorio. Los límites son establecidos para minimizar la concentración de riesgo y, por consiguiente, mitigar pérdidas financieras provenientes de incumplimientos potenciales de la contraparte.

En opinión de la Gerencia, al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Compañía no considera que dichas concentraciones impliquen riesgos inusuales para sus operaciones.

Cuentas por cobrar comerciales -

El riesgo de crédito de los clientes es manejado por la Gerencia, sujeto a políticas, procedimientos y controles establecidos. Los saldos pendientes de cuentas por cobrar son periódicamente revisados para asegurar su recupero. Las ventas de la Compañía son realizadas principalmente a clientes nacionales. Asimismo, el riesgo de crédito de las cuentas por cobrar provenientes de la actividad comercial es históricamente bajo debido al corto plazo de cobro a los clientes terceros y relacionadas, que hace que no acumulen individualmente montos significativos.

c) Riesgo de liquidez -

La Gerencia tiene conocimiento que el riesgo de liquidez implica disponer de suficiente efectivo y equivalentes de efectivo y tener la posibilidad de comprometer y/o tener comprometido financiamiento a través de diversas fuentes de crédito. La Compañía cuenta con adecuados niveles de efectivo y equivalentes de efectivo y de líneas de crédito disponibles.

Los siguientes cuadros presentan el perfil de vencimientos de los pasivos financieros de la Compañía sobre la base de las obligaciones contractuales no descontadas:

	<u>Hasta a 1 año</u> S/000	<u>Total</u> S/000
Año 2023 -		
Cuentas por pagar comerciales	7,460	7,460
Otras cuentas por pagar (*)	3,880	3,880
Total	<u>11,340</u>	<u>11,340</u>
Año 2022 -		
Cuentas por pagar comerciales	8,575	8,575
Otras cuentas por pagar (*)	5,658	5,658
Total	<u>14,233</u>	<u>14,233</u>

(*) Estos saldos no incluyen los tributos, impuestos por pagar ni remuneraciones por pagar.

28.2 Administración del riesgo de capital –

El principal objetivo de la gestión de capital de la Compañía es garantizar que éste mantenga una calificación de crédito sólida y ratios de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para el accionista.

La Compañía gestiona su estructura de capital y realiza los ajustes pertinentes en dicha estructura según los cambios en las condiciones económicas. Para mantener o ajustar su estructura de capital, la Compañía puede modificar los pagos de dividendos a los accionistas, devolver capital a los accionistas o emitir nuevas acciones.

No hubo modificaciones en los objetivos, políticas o procesos relacionados con la gestión del capital al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

La Compañía controla el capital utilizando un ratio de endeudamiento, definido como el cociente entre la deuda bruta y el capital total más la deuda bruta. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los ratios de endeudamiento al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 son acordes a la política financiera de la Compañía.

	<u>2022</u>
	<u>S/000</u>
Cuentas por pagar comerciales	8,575
Otras cuentas por pagar	14,330
Provisiones	5,685
Menos: efectivo y equivalente de efectivo	<u>(12,113)</u>
Deuda neta	16,477
Total patrimonio neto	<u>415,150</u>
Ratio apalancamiento (%)	<u>0.040</u>

Al 31 de diciembre de 2023 el efectivo y equivalentes de efectivo exceden los pasivos, por lo tanto la Compañía no ha determinado el ratio de índice de endeudamiento.

29 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

29.1 Instrumentos financieros por categoría -

Al 31 de diciembre, la clasificación de los instrumentos financieros por categoría es como sigue:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>S/ 000</u>	<u>S/ 000</u>
Activos financieros según estado de situación financiera		
Activos al costo amortizado:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	37,754	12,113
Inversiones financieras	76,112	90,023
Cuentas por cobrar comerciales	23,416	26,754
Otras cuentas por cobrar (excluye impuestos y anticipos)	<u>3,040</u>	<u>3,129</u>
	<u>140,322</u>	<u>132,019</u>
Pasivos financieros según estado de situación financiera		
Pasivos al costo amortizado:		
Cuentas por pagar comerciales	7,460	8,575
Otras cuentas por pagar (excluye impuestos y anticipos)	<u>3,880</u>	<u>5,658</u>
	<u>11,340</u>	<u>14,233</u>

29.2 Calidad crediticia de los activos financieros -

La calidad crediticia de los activos financieros que no están ni vencidos ni deteriorados puede ser evaluada con referencia a calificaciones de riesgo externas (si existen) o sobre la base de información histórica sobre los índices de incumplimiento de sus contrapartes:

Al 31 de diciembre la calidad de crédito de las contrapartes en las que se mantienen cuentas corrientes deriva de las agencias calificadoras de riesgo autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, y son como sigue:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>S/ 000</u>	<u>S/ 000</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo		
Crediscotia Financiero S. A. (A)	15,500	-
Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S. A. (B+)	9,000	-
Compartamos Financiera S. A. (A-)	5,000	-
Caja Municipal de Ahorro y Crédito Trujillo S. A. (B+)	4,000	-
Banco Internacional del Perú – Interbank (A+)	2,766	23
Banco Interamericano de Finanzas S. A. (A)	1,230	3
Banco de Crédito del Perú (A+)	172	901
Banco BBVA Continental (A+)	62	3,973
Banco de la Nación (A)	22	34
Scotiabank Perú (A+)	2	89
Banco Pichincha S. A. (A-)	-	7,090
otral	<u>37,754</u>	<u>12,113</u>

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>S/ 000</u>	<u>S/ 000</u>
Inversiones financieras		
Banco GNB Perú S. A. (A-)	22,943	-
Caja Municipal de Ahorro y Crédito Arequipa S. A. (B+)	13,804	200
Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S. A. (B+)	11,380	18,618
Caja Municipal de Ahorro y Crédito Huancayo S. A. (B+)	10,000	13,250
Compartamos Financiera S. A. (A-)	8,000	19,250
Financiera Confianza S. A. (A-)	7,000	-
Caja Rural de Ahorro y Crédito CAT Perú S. A. (A-)	2,985	1,321
Banco Internacional del Perú – Interbank (A+)	-	7,000
Caja Municipal de Ahorro y Crédito Trujillo S. A. (B+)	-	6,861
Crediscotia Financiero S. A. (A)	-	6,500
Banco Pichincha S. A. (A-)	-	2,910
Banco de Comercio S. A. (B+)	-	5,500
Banco Ripley Perú S. A. (A)	-	6,500
Banco de Crédito del Perú (A+)	-	1,523
Banco Interamericano de Finanzas S. A. (A)	-	590
Total	<u>76,112</u>	<u>90,023</u>



30 MEDICIÓN AL VALOR RAZONABLE

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de un mercado a la fecha de medición.

El valor razonable de un activo o pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes en el mercado usarían al ponerle valor al activo o pasivo, asumiendo que los participantes en el mercado actúan en su mejor interés económico.

Los diferentes niveles para la estimación del valor razonable se han definido de la siguiente manera:

- Nivel 1 - Precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos similares.
- Nivel 2 - Datos distintos a los precios de cotización del Nivel 1, que sean observables tanto para activos y pasivos, ya sea de manera directa (ej. precios) o de manera indirecta (ej. derivados de precios).
- Nivel 3 - Datos para los activos y pasivos para los que no existe información de mercado observable.

El valor en libros de los activos financieros de corto plazo tales como: efectivo y equivalente de efectivo, inversiones financieras, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar no difieren significativamente de sus valores razonables. El valor en libros de los pasivos financieros de corto plazo tales como cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son similares a sus valores razonables debido a su vencimiento en el corto plazo.

Sobre la base de los criterios descritos anteriormente, la Gerencia estima que no existen diferencias importantes entre el valor en libros y el valor razonable de los instrumentos financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

31 CAMBIOS EN PASIVOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

A continuación, se presentan los cambios en pasivos relacionados con actividades de financiamiento:

	<u>Al 01 de enero de 2023</u> S/000	<u>Distribución de dividendos</u> S/000	<u>Flujos de efectivo</u> S/000	<u>Al 31 de diciembre de 2023</u> S/000
Dividendos por pagar, nota 14 (c)	-	48,313	(48,313)	-
	<u>Al 01 de enero de 2022</u> S/000	<u>Distribución de dividendos</u> S/000	<u>Flujos de efectivo</u> S/000	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u> S/000
Dividendos por pagar, nota 14 (c)	-	27,781	(27,781)	-

32 EVENTOS POSTERIORES AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Entre el 31 de diciembre de 2023, y la fecha de aprobación de los estados financieros, no han ocurrido eventos posteriores significativos, que en opinión de la Gerencia de la Compañía requieran alguna divulgación adicional o algún ajuste a los saldos presentados en los estados financieros.





San Gabán S. A. Memoria Anual 2023

ANEXO – GOBIERNO CORPORATIVO

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:
 EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.

Ejercicio: 2023

Página Web: www.sangaban.com.pe

Denominación o razón social de la empresa revisora: (1)

RPJ SP0009

(1) Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).



San Gabán S. A. Memoria Anual 2023

METODOLOGIA:

Las sociedades que cuentan con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores tienen la obligación de difundir al público sus prácticas de buen gobierno corporativo, para tales efectos, reportan su adhesión a los principios contenidos en el *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas*¹.

La información a presentar está referida al ejercicio culminado el 31 de diciembre del año calendario anterior al de su envío, por lo que toda referencia a "el ejercicio" debe entenderse al período antes indicado, y se remite como un anexo de la Memoria Anual de la Sociedad bajo los formatos electrónicos que la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) establece para facilitar la remisión de la información del presente reporte a través del Sistema MVnet.

En la **Sección A**, se incluye carta de presentación de la Sociedad en donde se destacan los principales avances en materia de gobierno corporativo alcanzados en el ejercicio.

En la **Sección B**, se revela el grado de cumplimiento de los principios que componen el Código. Para dicho fin, el Reporte se encuentra estructurado en concordancia con los cinco pilares que lo conforman:

- I. Derechos de los accionistas;
- II. Junta General de Accionistas;
- III. Directorio y Alta Gerencia²;
- IV. Riesgo y cumplimiento; y,
- V. Transparencia de la información.

Cada principio se evalúa en base a los siguientes parámetros:

a) **Evaluación "cumplir o explicar"**: se marca con un aspa (x) el nivel de cumplimiento que la Sociedad ha alcanzado, teniendo en consideración los siguientes criterios:

Si : Se cumple totalmente el principio.

No : No se cumple el principio.

Explicación: en este campo la Sociedad, en caso de haber marcado la opción "No", debe explicar las razones por las cuales no adoptó el principio o las acciones desarrolladas que le permiten considerar un avance hacia su cumplimiento o su adopción parcial, según corresponda. Asimismo, de considerarlo necesario, en el caso de haber marcado la opción "Sí", la Sociedad podrá brindar información acerca del cumplimiento del principio.

b) **Información de sustento**: se brinda información que permite conocer con mayor detalle cómo la Sociedad ha implementado el principio.

En la **Sección C** se enuncian los documentos de la Sociedad en los que se regulan las políticas, procedimientos u otros aspectos relevantes que guarden relación con los principios materia de evaluación.

¹ El Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013) puede ser consultado en la sección Orientación – Gobierno Corporativo del Portal del Mercado de Valores www.smv.gob.pe.
² El vocablo "Alta Gerencia" comprende al gerente general y demás gerentes



SECCIÓN A

Carta de Presentación³

San Gabán S.A. viene trabajando en la adopción de los Principios de Buen Gobierno a sus actividades en conjunto con el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado, a fin de lograr la adherencia total de los principios que conforman el código, asimismo está consciente que la adopción de prácticas de Buen Gobierno Corporativo por parte de las sociedades promueve un clima de respeto a los derechos de los accionistas y de los inversionistas en general; y además contribuye a generar valor, solidez y eficiencia en las sociedades.

Durante el ejercicio 2023, en lo referente a Buenas Prácticas relacionadas al *Pilar I: Derechos de los Accionistas*, la sociedad tuvo una comunicación transparente entre sus accionistas y su participación; en el *Pilar II: Junta General de Accionistas*, durante el año 2023 se mantuvo con el cumplimiento de lo establecido en el Estatuto y normatividad vigente de la empresa; en el *Pilar III: El Directorio y la Alta Gerencia*, se cumplió con lo establecido en el Reglamento de Directorio de San Gabán S.A. como la Autoevaluación de Desempeño del Directorio como cuerpo colegiado del periodo 2022, que fue remitido a FONAFE, así como la evaluación de desempeño realizada por FONAFE al Directorio y cada uno de sus miembros; de la misma forma el Directorio evaluó el desempeño del Gerente General, igualmente se efectuó las reuniones periódicas del Comité de Auditoría y Gestión Riesgo; y de Buen Gobierno Corporativo e Innovación y Transformación en cumpliendo así lo establecido en sus Reglamento de Funcionamiento, en el *Pilar IV: Riesgo y Cumplimiento*, se desarrolló una eficiente administración de los riesgos y participación de los auditores externos; por último, en el *Pilar V: Transparencia de Información*, la sociedad mantuvo su cumplimiento respecto a la transparencia, política de información y comunicación con los grupos de interés, además de mantener la difusión de información referente a nuestra Memoria Anual Institucional, Estados Financieros, Estructura Accionaria y Buen Gobierno Corporativo en el Portal de Transparencia normado por el Estado. Asimismo, elaboró un informe que evalúa el proceso de implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A. a diciembre 2023, a fin de determinar el nivel de madurez de la empresa en relación a los principios de dicho Código.

³ Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013): Derecho de los Accionistas, Junta General, El Directorio y la Alta Gerencia, Riesgo y Cumplimiento y Transparencia de la Información.



SECCION B:

Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

PILAR I: Derecho de los Accionistas

Principio 1: Paridad de trato

Pregunta I.1

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)?	X		El Estatuto Social regula el derecho a la información de los accionistas sin hacer distinción. Asimismo, señala que los derechos de cada tipo de accionista son igualitarios en todo lo que se refiere al acceso a la información técnico - económica y a los criterios para la distribución de utilidades. Al 31 de diciembre de 2023 el FONAFE es el titular del 100% de las acciones.

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta únicamente con acciones con derecho a voto?	X		La sociedad cuenta con acciones con derecho a voto, las cuales se encuentran distribuidas en acciones de clases A y B, y representan el 100% de acciones cuyo único titular es el FONAFE.

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital
319,296,618	319,296,618	319,296,618

b. Detalle la siguiente información para cada clase de acciones con las que la sociedad cuente:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos Políticos (*)	Derechos Económicos (*)
A	287,366,957	S/ 1.00	Derecho a participación y voto	Dividendos
B	31,929,661	S/ 1.00	Derecho a participación y voto	Dividendos

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase, tales como participación y voto en las JGA, de suscripción de acciones, al tratamiento en reorganización societarias, de transferencia de derechos, otros.

Pregunta I.3

	Si	No	Explicación:
En caso de que la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad ejecuta una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?		X	Al cierre del año 2023 la sociedad no cuenta con acciones de inversión. Consecuentemente no es necesario la implementación de una política de redención.



Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad establece expresamente en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y quien lleva el registro en la matrícula de acciones?	X		La forma de representación de las acciones y las obligaciones con relación a su registro se encuentran especificadas en el Estatuto Social donde indica que la representación debe constar por escrito y con carácter especial para cada Junta General de Accionistas. En cuanto al registro en la matrícula de acciones, el Estatuto Social en el numeral 1 del artículo 66 establece que el Gerente General es responsable de la existencia, regularidad y veracidad de los libros que la ley ordena llevar a la sociedad.
2. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	X		El libro de Matrícula de Acciones se encuentra actualizado respecto al capital social inscrito en Registros Públicos. El último aumento de capital inscrito fue por S/ 12.0 MM producto de la capitalización de utilidades del 2012 fueron anotados en el libro de Matrícula de Acciones en el mismo mes de la inscripción, aumento acordado mediante Acta de Junta General de Accionistas 059/2013, con fecha 30 de marzo de 2013, el que se encuentra registrado en la Partida N° 11000181 asiento 800011 del registro de Personas Jurídicas.

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad:	Dentro de las cuarenta y ocho horas	
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días hábiles)	30



Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, adquisiciones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?		X	La sociedad no cuenta con dicha política, puesto que al cierre del periodo evaluado el FONAFE es el titular del 100% de las acciones; consecuentemente la sociedad no presenta la necesidad de contratar un asesor externo para detallar una opinión independiente al respecto.
2. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?		X	La sociedad no cuenta con dicha política, puesto que al cierre del periodo evaluado el FONAFE es el único accionista.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del numeral 1 de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes^(*), precisar si en todos los casos:

	Si	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		X
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		X

(*) Los Directores Independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.



Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad determina los responsables y medios para que los accionistas reciban y/o requieran información veraz, suficiente y oportuna?	X		Conforme al artículo 66° del Estatuto Social el Gerente General es el responsable de dar cumplimiento en la forma y oportunidades que se señale en el artículo 130 ° y 224 ° de la Ley General de Sociedades referidos al derecho de información de los accionistas. Asimismo, el Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad establece que en las convocatorias a Junta General de Accionistas se considerará que se debe brindar toda la información necesaria relacionada con los puntos de la agenda con la debida anticipación.

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios	Reciben información	Solicitan información
En las oficinas de la sociedad	X	X
Correo electrónico	X	X
Vía telefónica	X	X
Página web corporativa	X	
Correo postal		
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X	X
Redes Sociales		
Otros / Detalle	Sistema de Intercambio Electrónico de Documentos (SIED), Memoria Anual.	

b. ¿La sociedad cuenta y cumple con un plazo máximo establecido formalmente para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?

Sí No

De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (en días hábiles)

Pregunta I.7

	Si	No	Explicación:
¿Los accionistas cuentan con mecanismos para expresar su opinión sobre la gestión de la sociedad?		X	Considerando que la sociedad cuenta con un solo accionista, aún no se han implementado mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma.

De ser afirmativa su respuesta, indique los medios a través de los cuales los accionistas expresan su opinión sobre la gestión de la sociedad.

Medios	Expresan su opinión
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	



Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

Pregunta I.8

	Si	No	Explicación:
1. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?	X		El Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad, establece que es recomendable que la memoria anual revele la situación de cumplimiento o incumplimiento de la política de aplicación de utilidades, así como haga referencia a la decisión que sobre dividendos haya sido tomada en Junta General de Accionistas para un determinado ejercicio, para el resultado del ejercicio 2022 la política de dividendos de San Gabán S.A. aprobado el 22 de marzo de 2016 fue ratificado mediante Acta de Junta General de Accionistas N° 090 el 31 de marzo de 2023. Esta práctica se aplicó para la publicación de la Memoria Anual 2022.
2. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas?	X		El FONAFE como único accionista es quien aprobó la Política de Dividendos y lo ratifica anualmente. La Política de Dividendos es difundida a través de la Memoria Anual.

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 2 de la Pregunta I.8, precise los medios por los que la sociedad puso a disposición de los accionistas su política de dividendos.

Medios	Disposición de política de dividendos
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	Sistema de Intercambio Electrónico de Documentos (SIED) y Memoria Anual.

b. ¿En el ejercicio que reporta se ha cumplido con la política de dividendos de la sociedad?

- Sí No

De ser negativa su respuesta, indicar los motivos o las razones por las que la sociedad no ha cumplido con su política de dividendos en el ejercicio.

c. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	31/03/2023
Criterios para la distribución de utilidades según la política de dividendos	La Sociedad tiene por política general distribuir como dividendos el 100% de las utilidades distribuibles de cada ejercicio entre sus accionistas. La entrega de los dividendos a los accionistas de la Sociedad se realizará dentro del plazo de treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de realización de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas que aprueba la distribución de los mismos, siendo responsabilidad del Directorio realizar las acciones necesarias para viabilizar dicha entrega.

d. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

Por acción	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Clase A	43,481,916		25,003,072	
Clase B	4,831,324		2,778,119	
Acción de Inversión				

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta 1.9

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?		X	La sociedad no ha considerado mantener políticas o acuerdos de mecanismo anti-absorción, debido a que las acciones de clase B listan pero no cotizan en la Bolsa de Valores de Lima (Debido a ello no se corre el riesgo de ser adquiridas por otras empresas ni riesgo de pérdida de control por efectos de absorción).

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Si	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una toma de control y/o reorganización societaria.		X
Otras de naturaleza similar/ Detalle (ejemplo: establecimiento de supermayorías para aprobar fusiones, planes de stock option para empleados, entre otras)	La sociedad tiene como unico accionista al FONAFE, por lo que no se ha establecido ninguna medida de naturaleza similar.	

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta 1.10

	Si	No	Explicación:
1. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?	X		El Estatuto Social en su artículo 90° incluye una cláusula arbitral, según la cual la sociedad está facultada para someter cualquier discrepancia relacionada a disputas entre el directorio y los accionistas al arbitraje.
2. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?	X		La cláusula establece que el árbitro, será un tercero independiente y será quien dicte el laudo arbitral para la resolución de controversias.

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0



PILAR II: Junta General de Accionistas (JGA)

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1

	Si	No	Explicación:
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?	X		El numeral 3 del artículo 17° del Estatuto Social estipula que le corresponde a la Junta Obligatoria Anual fijar la retribución de los directores. Conforme a la Directiva de Gestión de FONAFE, los montos máximos de las dietas son aprobados por el Directorio de FONAFE y ratificados por la Junta General de Accionistas. En ese sentido, mediante Acta de Junta N° 090/2023 de fecha 31 de marzo de 2023, se aprobó la ratificación del monto fijo de las dietas de los directores aprobadas en JGA del 04 de mayo de 2015.

Indique si las siguientes funciones son exclusivas e indelegable de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Si	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales	X		
Acordar la modificación del Estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social	X		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta	X		
Designar auditores externos		X	Contraloría General de la República.

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		Mediante Acuerdo de Directorio N° 003-017/2021 de fecha 13/08/2021, el Directorio aprobó el Manual de Junta General de Accionistas; sin embargo, el Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad establece que la Junta General de Accionistas deberá aprobar el Manual de la Junta General de Accionistas; dicha disposición aún no ha sido implementada, por encontrarse en revisión por el Accionista.

a. Precise si los siguientes procedimientos están contemplados en el Reglamento de la JGA o en su defecto indicar en qué documento se contempla dicho procedimiento, de ser el caso:

	Si	No	Denominación del documento
Convocatoria para las JGA presenciales	X		Estatuto Social.
Convocatoria para las JGA no presenciales conforme al Estatuto o a la normativa que permita dicha modalidad de JGA	X		Ley General de Sociedades.
Incorporación de puntos de agenda por parte de los accionistas		X	
Entrega de información adicional a los accionistas para las JGA		X	
Desarrollo de las JGA		X	
Nombramiento de los miembros del Directorio	X		Estatuto Social.
Representación de los accionistas en las JGA	X		Estatuto Social.
Participación de los accionistas en las JGA	X		Estatuto Social.
Voto a distancia por medios electrónicos o postales	X		Ley General de Sociedades.
Otros relevantes en el Reglamento de la JGA/ Detalle			

b. Indique si el procedimiento que regula el desarrollo de la sesión de JGA establece los mecanismos para que los accionistas se pronuncien sobre los siguientes asuntos:

	Si	No
1. Sobre la gestión de la sociedad y resultados económicos de la Sociedad.	X	
2. Sobre una nueva propuesta de acuerdo, con respecto a uno o más de los puntos de la agenda.	X	



Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3

	Si	No	Explicación:
<p>Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?</p>		X	El FONAFE es el único accionista de la sociedad.

a. Complete la siguiente información para cada una de las JGA realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la JGA	Modalidad de la JGA (*)	Tipo de JGA		JGA Universal		Quórum % de instalación	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (**)	No ejerció su derecho de voto
30/03/2023	31/03/2023	Presencial		X	X		100	1	100	0	0
21/07/2023	21/07/2023	Presencial		X	X		100	1	100	0	0
27/09/2023	28/09/2023	Presencial		X	X		100	1	100	0	0
20/12/2023	22/12/2023	Presencial		X	X		100	1	100	0	0

(*) Precisar si la JGA fue presencial o no presencial.

(**) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las JGA durante el ejercicio?

Medios	Difusión convocatorias
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	Sistema de Intercambio Electrónico de Documentos - SIED.

		San Gabán S. A.	Memoria Anual 2023
<p>c. En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:</p>			
	Si	No	
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las JGA?	X		
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a propuestas de acuerdos que se plantean adoptar (mociones) en las JGA?	X		
¿Se incluyó como puntos de agenda: "otros temas", "puntos varios" o similares?		X	
¿Se precisó el lugar donde se encontraba disponible el modelo de carta de representación ante la JGA?		X	
<p>Pregunta II.4</p>			
	Si	No	Explicación:
¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?		X	<p>Conforme a la Directiva de Gestión de FONAFE, previo a la realización de la Junta, la empresa deberá remitir a FONAFE la agenda y convocatoria aprobada por su Directorio y el respectivo informe de sustento, salvo que se celebre a iniciativa de FONAFE, en cuyo caso la Dirección Ejecutiva comunicará a la empresa la convocatoria.</p> <p>En ese sentido, FONAFE es quien pone a disposición la información relativa a los puntos de agenda.</p>
<p>a. De ser afirmativa su respuesta, precise los medios de difusión de la documentación que sustenta los puntos de agenda y las mociones de la JGA celebrada durante el ejercicio:</p>			
Medios	Sustenta puntos y mociones		
En las oficinas de la sociedad			
Correo electrónico			
Vía telefónica			
Página web corporativa			
Correo postal			
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)			
Redes Sociales			
Otros / Detalle			

		San Gabán S. A.	Memoria Anual 2023
<p>b. Indique cuáles fueron los documentos que sirvieron de sustento o las mociones que divulgó para la celebración de la JGA durante el ejercicio (puede marcar más de una opción):</p>			
Hoja de vida de los candidatos a director.			
Propuesta de texto de modificación de los artículos del Estatuto y motivo del cambio.			
Propuesta de texto de modificación de artículos del Reglamento de JGA y el motivo del cambio.			
Propuesta de texto de modificación de la Política de Dividendos y el motivo del cambio.			
Propuesta de la aplicación de utilidades.		X	
Propuesta de servicios y trayectoria de la Sociedad Auditoría Externa.			
Otros relevante (detalle):		<p>Pronunciamiento sobre estados financieros y memoria anual del ejercicio económico 2022, aprobación de reserva legal, aprobación de política de dividendos, aplicación de utilidades correspondiente al ejercicio económico 2023, aprobación de dieta de directores, cumplimiento del CBGC, criterios mínimos para la contratación de Sociedades de Auditorías, contratación de la Sociedad Auditora y otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten en la junta.</p>	
<p>Principio 11: Propuestas de puntos de agenda</p>			
<p>Pregunta II.5</p>			
	Si	No	Explicación:
¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?		X	<p>Mediante Acuerdo de Directorio N° 003-017-2021 de fecha 13/08/2021, el Directorio aprobó el Manual de Junta General de Accionistas; sin embargo, el Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad establece que la Junta General de Accionistas deberá aprobar el Manual de la Junta General de Accionistas; dicha disposición aún no ha sido implementada, por encontrarse en revisión por el Accionista.</p> <p>El Código precitado establece que la sociedad deberá permitir a los accionistas, dentro de un límite razonable de tiempo previo a la Junta General de Accionistas, poder incorporar puntos en la agenda de interés social y propios de la competencia legal o estatutaria de San Gabán S.A. El Directorio no puede denegar esta solicitud sin comunicar al accionista el motivo de tal decisión.</p>

a. Indique la siguiente información relacionada al procedimiento para formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA:

Porcentaje mínimo de acciones del capital social que deben representar los accionistas a fin de presentar propuestas	Plazo máximo (en días hábiles) antes de la JGA para formular la propuesta de punto de agenda	Plazo máximo (en días hábiles) en el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada	Medio por el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada

b. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas

c. En caso de que se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

- En todas las solicitudes
- En algunas solicitudes
- En ninguna de las solicitudes

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?		X	El Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad estipula que se deben definir políticas para que todos los accionistas reciban un tratamiento equitativo, especialmente en cuanto a facilidades para la participación de los accionistas minoritarios en las Juntas Generales de Accionistas, entre otros. No obstante, aún no se han implementado mecanismos o medios para el ejercicio del voto a distancia. Al cierre del periodo evaluado la sociedad tiene como único accionista a FONAFE y su participación es a través de poderes, por lo que no resulta relevante implementar este mecanismo.

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico	<input type="checkbox"/>	Voto por medio postal	<input type="checkbox"/>
----------------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la JGA	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	

Pregunta II.7

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?		X	Los documentos societarios no especifican la práctica señalada. La sociedad tiene como único accionista a FONAFE y su participación es a través de poderes, por lo que no resulta relevante implementar este mecanismo.

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Si	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.		X
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.		X
Otras/ Detalle		

Pregunta II.8

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?		X	El Estatuto Social no prohíbe que quienes actúen por cuenta de varios accionistas puedan emitir votos diferenciados por cada accionista. Sin embargo, El FONAFE es el único accionista de la sociedad, por lo que no se practica la emisión de votos diferenciados.



Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II. 9

	Si	No	Explicación:
¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?	X		El Estatuto Social de San Gabán S.A. no establece limitaciones para la representación.

En caso de que su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Si	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

Pregunta II.10

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?		X	El Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad establece que la Junta General de Accionistas deberá observar entre otros criterios el permitir establecer reglas de delegación flexibles y transparentes. Adicionalmente, mediante Acuerdo de Directorio N° 003-017/2021 de fecha 13/08/2021, el Directorio aprobó el Manual de Junta General de Accionistas; sin embargo, dicha disposición aún no ha sido implementada, por encontrarse en revisión por el Accionista.
2. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?		X	La práctica materia de análisis no se ha implementado, debido a que a la fecha el único accionista de la sociedad es FONAFE, quien designa a sus representantes mediante oficio. Adicionalmente no hubo necesidad de delegar votos entre accionistas, puesto que la sociedad tiene como único accionista a FONAFE

a. En caso de que su respuesta sea positiva a la pregunta II.10 numeral 2, indique los medios por los que la sociedad puso a disposición el mencionado modelo de carta de representación en JGA celebrada en el ejercicio:

Medios	Disposición modelo de carta
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	



b. Indique el contenido mínimo y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una JGA:

Contenido mínimo (p.e. datos de los representantes, sentido de voto por cada uno de los temas de la agenda, u otros).	La representación debe manifestarse por escrito y se deberá indicar mínimamente: (i) el nombre del apoderado; (ii) la persona en quien éste puede sustituirlo; y (iii) la fecha de la sesión para la cual se confieren.
Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	Conforme al Estatuto Social, la representación debe constar y con carácter especial para cada Junta General de Accionistas.
Anticipación (número de días hábiles previos a la JGA con que debe presentarse el poder).	Anticipación no menor de veinticuatro (24) horas a la hora fijada para la celebración de la Junta General de Accionistas conforme al artículo 122 de la Ley General de Sociedades
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	La sociedad no exige un pago para estos efectos.

Pregunta II.11

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?		X	El Código de Buen Gobierno Corporativo de San Gabán S.A. señala que la Junta General de Accionistas deberá observar entre otros criterios el permitir establecer reglas de delegación flexibles y transparentes. La sociedad tiene como único accionista al FONAFE, por lo que la delegación de votos resulta poco práctico.
2. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?		X	La política en mención no se encuentra recogida en los documentos societarios. No resulta relevante para la sociedad, puesto que tiene como único accionista al FONAFE.



Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad realiza y documenta el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		Conforme al Artículo 52 Facultades del Directorio del Estatuto Social, es responsabilidad del Directorio velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y los acuerdos de Junta General de Accionistas.
2. Sobre dichos acuerdo, ¿La Alta Gerencia de la sociedad emite reportes periódicos al Directorio y estos son puestos a disposición de los accionistas?		X	Conforme al Código de Buen Gobierno Corporativo, trimestralmente la Sub Gerencia Legal reporta al Directorio el seguimiento de los acuerdos de la JGA, pero esto no se alcanza a la Junta General de Accionistas.

a. De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona responsable de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso de que sea una persona la responsable, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área responsable	Directorio de San Gabán S.A.
------------------	------------------------------

Persona responsable		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área

b. En caso de que su respuesta sea afirmativa a la pregunta II.12 numeral 2, indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición de los accionistas dichos reportes:

Medios	Pone a disposición
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	



PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad ha establecido y aplica criterios de selección y permanencia para que su Directorio se encuentre conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	X		El Directorio de la sociedad está compuesto por cinco miembros. No obstante, el 03 de febrero de 2022, el presidente de Directorio presentó su renuncia. Posteriormente, mediante el acuerdo de directorio N° 001-2023/008-FONAFE, publicado el 27 de septiembre de 2023 en el diario oficial "El Peruano", se designó como nuevo director de la empresa de generación eléctrica San Gabán S.A. al señor Erick Gildelberth García Portugal. Los miembros del directorio poseen diversas competencias adaptadas a las exigencias de la actividad económica y productiva de la sociedad, promoviendo su compromiso con la sociedad y el respeto de los más altos estándares éticos en su desempeño. Asimismo, ejercen su independencia de ideas y toma de decisiones. De los cinco directores, uno fue designado como director independiente, desempeñando sus funciones libres de conflictos de intereses.

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	Formación Profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	N° de acciones	Part. (%)	

Directores (sin incluir a los independientes)

Cesar Augusto Horque Garcés	Peruano	M	1951	Ingeniero Mecánico Electricista	17/02/2012			0	0
José Mercedes Mosquera Castillo	Peruano	M	1951	Ingeniero Electricista	17/02/2012			0	0
Miguel Ángel Ocampo Portugal	Peruano	M	1961	Ingeniero Químico	13/09/2012	26/09/2023		0	0
Erick Gildelberth García Portugal	Peruano	M	1979	Ingeniero Mecánico Electricista	28/09/2023			0	0

Directores Independientes

Alberto Luis Julián Infante Ángeles	Peruano	M	1964	Abogado / Economista	12/01/2016			0	0	Miembro del Directorio de Electro Sur Este S.A.A.
-------------------------------------	---------	---	------	----------------------	------------	--	--	---	---	---------------------------------------------------

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.


San Gabán S. A.
Memoria Anual 2023

Además indique lo siguiente:

% del total de acciones en poder de los Directores	0
----------------------------------------------------	---

	Número de mujeres	Total Directores	% mujeres en el Directorio
Presencia de mujeres en el Directorio	0	4	0

b. Indique si existen requisitos específicos formalmente establecidos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí No

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí No

Pregunta III.2

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?	X		El Estatuto Social recoge la figura de directores suplentes más no de alternos. Esta práctica no aplica en la sociedad.

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombre y Apellido	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	Formación Profesional	Fecha		Part. Accionaria (**)		Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	N° de acciones	Part. (%)	

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.
 (**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser Director alterno o suplente durante el ejercicio.
 (***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.
 (****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.


San Gabán S. A.
Memoria Anual 2023

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.3

	Sí	No	Explicación:
¿El Directorio tiene como función?: 1. Aprobando y dirigiendo la estrategia corporativa de la sociedad.	X		En el artículo 52° del Estatuto Social y el artículo 17° del Reglamento de Directorio, establecen que el Directorio tiene la facultad de aprobar los planes, programas y presupuesto de la empresa.
2. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	X		En el artículo 52° del Estatuto Social y el artículo 17° del Reglamento de Directorio, establecen que el Directorio tiene la facultad de aprobar los planes, programas y presupuesto de la empresa.
3. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	X		El numeral 1 del artículo 52° del Estatuto Social establece que, es facultad del Directorio dirigir y controlar todas y cada una de las actividades de la sociedad; en adición el artículo 17° del Reglamento de Directorio, establece que el Directorio tiene la facultad de aprobar los planes, programas y presupuesto de la empresa.
4. Supervisar la adopción de las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor implementación.	X		El Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad señala que el Directorio aprobará informes sobre la situación de implementación del Código de Gobierno Corporativo de la sociedad. La sociedad elabora un Informe Anual de Evaluación del Proceso de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo, el directorio y la JGA toma conocimiento de ello.
5. Aprobar procedimientos o políticas para prevenir, detectar, gestionar, revelar y sancionar conflictos de interés.	X		El Estatuto Social y el Reglamento de Directorio identifica dentro de las facultades del directorio, identificar, dirigir y analizar la resolución de los conflictos de interés.
6. Aprobar y vigilar el diseño e implementación del sistema de remuneración e incentivos asegurando que se encuentre alineado a la estrategia corporativa de la sociedad, a sus políticas y a su solidez financiera.	X		El numeral 13 del artículo 52° del Estatuto Social establece que es facultad del Directorio, aprobar las escalas de remuneraciones del personal con arreglo a la política salarial que se apruebe para la actividad empresarial del estado.



a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

- 1) Conformar Comités de acuerdo a las necesidades de la EPE, de conformidad al Lineamiento para la elaboración de Reglamentos de los Comités Especiales para las empresas bajo el ámbito de FONAFE.
- 2) Control de la eficiencia de la actividad de gestión y de las prácticas de buen gobierno corporativo.
- 3) Evaluación de la plana gerencial, conforme a los lineamientos que para tal fin hayan aprobado.
- 4) Aprobar la Política de Información la cual debe contener la clasificación y tratamiento de la información, así como, los mecanismos específicos y regulares para su instrumentalización.
- 5) Aprobar la Política Contable de la EPE, la cual debe contener estándares internacionales.
- 6) Aprobar los reglamentos, documentos y manuales que estime necesarios para el adecuado funcionamiento de la empresa. El Directorio podrá delegar esta facultad en el Gerente General, con cargo a darle cuenta.
- 7) Aprobar las escalas de remuneraciones del personal con arreglo a la política salarial que se apruebe para la actividad empresarial del estado.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí No

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, órgano que las ejerce por delegación y la denominación del documento donde se encuentra dicha delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones	Denominación del Documento



Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.4

	Si	No	Explicación:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?: 1. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.	X		El numeral 16° del artículo 52° del Estatuto Social señala que es atribución del Directorio disponer investigaciones, auditorías especiales y otras acciones de control.
2. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	X		El Código de Buen Gobierno Corporativo y el Reglamento de Directorio de la sociedad establecen que cada director debe ser parte de un riguroso proceso de inducción, que se lleve a cabo de manera completa, formal y en la primera oportunidad después de su nombramiento. La sociedad para efectos de cumplimiento y reporte realiza declaraciones juradas por parte de los directores en el que afirman haber realizado el proceso de inducción.
3. Recibir capacitaciones respecto a temas de interés para realizar sus funciones.	X		El acápite H del artículo 16° del Reglamento de Directorio, establece que el Directorio de la empresa puede aprobar la participación de los Directores en eventos para el fortalecimiento de sus competencias y capacidades, cuya duración no supere de diez (10) días calendario por evento, dichos eventos deben estar estrictamente relacionados al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Empresa.
4. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	X		El Decreto Supremo N° 176-2010-EF, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1031, establece que los Directores perciben una dieta por su participación en cada sesión de Directorio (de acuerdo a las limitaciones un director puede participar en dos directorios de empresas), cuyo monto fijo es determinado por la Junta Obligatoria Anual (La sociedad determinó este monto en acta de JGA N° 90-2023 del 31 de marzo de 2023). El artículo 45° del Estatuto establece la retribución de directores.

a. Precise si los miembros del Directorio tienen el deber de informar oportunamente al Directorio de la sociedad los siguientes casos:

	Si	No
Titularidad o tenencia de valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad		X
Realización de operaciones con valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad		X
Negociaciones en curso respecto a valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad		X
Participación en otros Directorios	X	



b. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí No

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún accionista que cuente con más del 4% del capital social, miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*).

Sí No

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

c. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí No

d. ¿La sociedad cuenta con una política de retribución del Directorio aprobada por la JGA?

Sí No

e. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	0.144677719	Entrega de acciones	0
Directores Independientes	0.050177244	Entrega de opciones	0
		Entrega de dinero	0
		Otros (detalle)	

f. Precise el esquema de retribución de los miembros del Directorio aplicable en el ejercicio:

Esquema de retribución	
Fijo	X
Variable	
Mixto (fijo + variable)	

g. Precise los criterios en los que se basa la Sociedad para determinar el esquema de retribución de los miembros del Directorio:

Esquema fijo	
Por sesión de Directorio	X
Por sesión de Comité	X
Por mes	
Por año	
Otro (detalle)	

Esquema variable	
Por resultados del ejercicio	
Por cumplimiento de objetivos	
Otro (detalle)	



Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.5

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 004-017/2021 de fecha 13 de agosto de 2021.

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	X	
Estructura organizativa del Directorio		X
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades de los miembros de Directorio	X	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA	X	
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores		X
Políticas y procedimientos para prevenir, detectar, manejar y relevar los conflictos de intereses de los miembros del Directorio	X	
Criterios utilizados para la evaluación del Directorio y de sus miembros	X	
Otros / Detalle		



Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.6

	Si	No	Explicación:
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?		X	La sociedad cuenta con un miembro del Directorio que ostenta la calidad de independiente, que representa un cuarto del Directorio.

Adicionalmente, a los establecidos en los "Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes", la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente:

Carecer de vinculación política con el gobierno.
No ser o haber sido empleado de San Gabán S.A. o del Ministerio de Energía y Minas.
No tener ningún tipo de relación contractual con San Gabán S.A. durante un periodo previo a ser nombrado.
Evaluación de conformidad por parte de FONAFE.

Pregunta III.7

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?		X	La sociedad aún no ha regulado el procedimiento para la designación de los directores, desde que estos son candidatos.
2. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?		X	La sociedad aún no ha regulado el procedimiento para la designación de los directores, desde que estos son candidatos.

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal.

Si No



Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.8

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo anual que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	X		El Artículo 19° del Reglamento de Directorio, establece que, el Directorio deberá aprobar anualmente una agenda, que incluye el cronograma de las sesiones, fija el calendario anual de fechas para la celebración de sesiones que disponga llevar a cabo considerando los temas listados en el Plan Anual de Trabajo y de manera tentativa otros temas a ser tratados en dichas sesiones.

Pregunta III.9

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	X		El sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que incluyen los canales y procedimientos para que el Directorio reciba la información de los asuntos a tratar de manera completa y con la debida antelación (5 días hábiles de la fecha de la sesión). En adición, en el artículo 24° del Reglamento de Directorio establece que las sesiones pueden realizarse de manera remota a través de medios escritos, electrónicos, o de otra naturaleza que permitan la comunicación y garanticen la autenticidad del acuerdo.

a. Indique con relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	27
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con los plazos de convocatoria	0
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con las disposiciones o procedimientos internos de entrega de información a los Directores	0
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	0
Número de sesiones en las que no asistió alguno de los Directores independientes	0
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique la siguiente información respecto de la asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

Nombres y apellidos	Número de sesiones convocadas	Número de sesiones convocadas a las que asistió	Número de sesiones universales a las que asistió
César Augusto Horqqe García	27	27	27
José Mercedes Mosquera Castillo	27	27	27
Miguel Ángel Ocampo Portugal	19	19	19
Alberto Luis Julián Infante Ángeles	27	27	27
Erick Gidelberth García Portugal	8	8	8

c. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio se realizaron las convocatorias en el Ejercicio:

3 días calendario	De 4 a 6 días calendario	Mayor a 6 días calendario
		X



d. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio en el Ejercicio se pusieron a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en dichas sesiones.

Menor a 3 días hábiles	De 3 a 5 días hábiles	Mayor a 5 días hábiles
	X	

Pregunta III.10

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado?	X		El Directorio de la sociedad en su sesión N° 013/2023 de fecha 09/06/2023, en atención al Oficio Circular N° 0008-2023-OGR-FONAFE de fecha 01/06/2023, inició el proceso de Evaluación de desempeño del Directorio y Directores correspondiente al periodo 2022. Posteriormente en su sesión N° 026/2023 de fecha 12/12/2023 tomó conocimiento del resultado de la Evaluación de Desempeño del Directorio y Directores 2022, comunicado por FONAFE mediante Oficio N° 175-2023-OGR-FONAFE de fecha 24/11/2023.
2. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, el desempeño de sus miembros?	X		El artículo 32° del Reglamento de Directorio establece que el Directorio tiene la obligación de al menos una vez al año evaluar su propio funcionamiento como órgano colegiado de administración, así como el grado y cumplimiento de las funciones de cada uno de sus miembros.
3. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?		X	No se realizan evaluaciones por asesores externos. El FONAFE mediante Oficio N° 175-2023-OGR-FONAFE de fecha 24/11/2023, comunicó a la Empresa, los resultados de la Evaluación de Desempeño del Directorio y Directores correspondiente al periodo 2022.

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado	X	
A sus miembros	X	

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación			Evaluación externa			
	Fecha	Difusión de resultados (Si/No)	Difundido a (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión de resultados (Si/No)	Difundido a (*)
Como cuerpo colegiado	24/11/2023	SI	Directorio y Accionista				
A sus miembros	24/11/2023	SI	Directorio y Accionista				

(*) Señalar si se difundieron los resultados de la evaluación a los accionistas, Directorio, otro órgano o grupo de interés.



Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.11

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		El Artículo 33 del Reglamento del Directorio establece la conformación de los comités especiales en la sociedad. La sociedad cuenta con la conformación de tres Comités Especiales: - Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos. - Comité de Ética, Buen Gobierno Corporativo e Innovación y Transformación. - Comité de Compensaciones e Inversiones.
2. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	X		El Directorio aprobó: - Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos. - Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité de Buen Gobierno Corporativo e Innovación y Transformación. - Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité de Compensaciones e Inversiones.
3. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?		X	Sólo el Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos es presidido por un Director Independiente.
4. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?		X	Los Comités Especiales se desarrollan como parte de las actividades de Gestión, por tanto, no tienen asignado un presupuesto.

Pregunta III.12

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?		X	La sociedad sólo cuenta con un Comité de Compensaciones e Inversiones, que se encarga de evaluar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia, Ejecutivos y trabajadores.



San Gabán S. A.

Memoria Anual 2023

Pregunta III.13

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	X		La sociedad cuenta con el Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos, alineado a lo que establece el artículo 33° del Reglamento de Directorio, a quien le corresponde supervisar los temas relacionados con gestión de riesgos y control interno; así como revisión y seguimiento de los resultados obtenidos de la ejecución de las labores de auditoría externa, interna y de la Contraloría General de la República.

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Si	No
Comité de Riesgos	X	
Comité de Gobierno Corporativo	X	

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

COMITÉ 1	
Denominación del Comité:	Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos
Fecha de creación:	12/10/2018
Principales funciones:	Supervisar los temas relacionados con gestión de riesgos y control interno; así como revisión y seguimiento de los resultados obtenidos de la ejecución de las labores de auditoría externa, interna y de la Contraloría General de la República.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Alberto Luis Julián Infante Ángeles	12/10/2018		Presidente	Director independiente
Miguel Ángel Ocampo Portugal	12/10/2018	26/09/2023	Miembro	Director
José Mercedes Mosquera Castillo	12/10/2018		Miembro	Director
Erick Gildelberth García Portugal	28/09/2023		Miembro	Director
% Directores Independientes respecto del total del Comité			33.33	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			7	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.



San Gabán S. A.

Memoria Anual 2023

COMITÉ 2				
Denominación del Comité:	Comité de Ética, Buen Gobierno Corporativo e Innovación y Transformación			
Fecha de creación:	14/12/2018			
Principales funciones:	Velar por el cumplimiento de las buenas prácticas en el gobierno corporativo, así como de su implementación.			
Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
César Augusto Horque García	14/12/2018		Presidente	Director
Alberto Luis Julián Infante Ángeles	14/12/2018		Miembro	Director Independiente
Miguel Ángel Ocampo Portugal	12/08/2022	26/09/2023	Miembro	Director
Erick Gildelberth García Portugal	28/09/2023		Miembro	Director
% Directores Independientes respecto del total del Comité			33.33	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			6	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 3				
Denominación del Comité:	Comité de Compensaciones e Inversiones.			
Fecha de creación:	17/01/2020			
Principales funciones:	Velar por el cumplimiento de ejecución de las inversiones de la empresa, evaluar las iniciativas de inversión y velar por el seguimiento de la ejecución física y presupuestal de las inversiones planificadas en especial de mayor relevancia.			
Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Miguel Ángel Ocampo Portugal	14/01/2022	26/09/2023	Presidente	Director
Erick Gildelberth García Portugal	28/09/2023		Presidente	Director
Jose M. Mosquera Castillo	17/01/2020		Miembro	Director
Cesar Augusto Horque Garcés	17/01/2020		Miembro	Director
Gustavo A. Garnica Salinas	17/01/2020			Gerente General
Victor Iber Sotelo Gonzales	17/01/2020		Secretario	Jefe del Departamento de Investigación de Proyectos
% Directores Independientes respecto del total del Comité			0	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			4	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

San Gabán S. A. Memoria Anual 2023				
COMITÉ 4				
Denominación del Comité:				
Fecha de creación:				
Principales funciones:				
Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
% Directores Independientes respecto del total del Comité				
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:				
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.				
(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.				
(***) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.				
COMITÉ 5				
Denominación del Comité:				
Fecha de creación:				
Principales funciones:				
Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
% Directores Independientes respecto del total del Comité				
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:				
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.				
(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.				
(***) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.				

San Gabán S. A. Memoria Anual 2023			
Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés			
Pregunta III.14			
	Si	No	Explicación:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés (*) que puedan presentarse?	X		La sociedad cuenta con un Código de Ética aplicable a sus trabajadores, este prohíbe que sus trabajadores mantengan relaciones o participen de situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y labores a su cargo, asimismo, cuenta con una Política de Conflictos de Intereses, el cual es aplicable a todos sus grupos de interés.
(*) Para fines del presente reporte, se considera que un director, gerente, funcionario y/o colaborador de la sociedad tiene conflicto de interés, en toda situación, particular o general, temporal o permanente, actual o probable en la que tenga un interés, particular o general, que esté o pueda estar colisionando con el interés social.			
Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.			
Área encargada	Gerencia General		
Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	
Gustavo Alonso Garnica Salinas	Gerente General	Gerencia General	
Pregunta III.15 / Cumplimiento			
	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	X		La sociedad cuenta con un Código de Ética, de Conducta e Integridad aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 002-018/2020 alineado al Lineamiento Corporativo de ética y conducta y al Código de ética de la función pública. Su aplicación es sin restricciones ni distinciones a todos los Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores de San Gabán S.A. independientemente de su nivel jerárquico dentro de la empresa, sean funcionarios de dirección o confianza, y cualquiera sea su régimen laboral o relación contractual a que se encuentre sujeto.
2. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban y ejecutan al menos una vez al año programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?		X	Conforme al Código de Ética, de Conducta e Integridad, la Gerencia General se encuentra encargada de difundir dicho Código, diseñar, establecer, aplicar y difundir los incentivos y estímulos al personal que cumpla con los principios, deberes y obligaciones; y desarrollar campañas educativas sobre los principios y disposiciones contenidas en el Código. Sin embargo, aún no se ha aprobado un programa de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética, de Conducta e Integridad; anualmente sólo se realiza una sensibilización y difusión de las herramientas de gestión, incluyendo el Código de Ética.
3. ¿El Directorio evalúa la efectividad de los programas de capacitación para el cumplimiento del código de ética?		X	Considerando que aún no se ha aprobado un programa de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética, de Conducta e Integridad, el Directorio no evalúa la efectividad de los programas de capacitación para el cumplimiento del Código.
(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.			
(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.			



San Gabán S. A.

Memoria Anual 2023

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general	X	

b. Indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición el Código de Ética:

Medios	Puesto a disposición
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	Intranet

c. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso de que sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	Gerencia General
----------------	------------------

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
Gustavo Alonso Garnica Salinas	Gerente General	Gerencia General	Directorio

d. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Si No

e. Indique el número de denuncias presentadas e investigaciones iniciadas y terminadas durante el ejercicio respecto a incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código:

Número de denuncias presentadas	0
Número de investigaciones iniciadas	0
Número de investigaciones terminadas	0
Número de incumplimientos	0

Pregunta III.16

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	X		La sociedad cuenta con un Procedimiento de Denuncias por Actos Contrarios al Código de Ética de la Empresa aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° GG-007-2018/SAN GABÁN S.A de fecha 05/02/2018. Los formatos para denuncias se encuentran disponibles en la página web de la sociedad. Y se informó al Directorio el Reporte de Denuncias al Código de Ética, de Conducta e Integridad con ninguna denuncia en el año 2023.
2. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?		X	Las denuncias son presentadas mediante la página web de la empresa; y en el ejercicio 2023 no se registró caso alguno.



San Gabán S. A.

Memoria Anual 2023

Pregunta III.17

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés en que se vean involucrados sus Directores?	X		En el artículo 31° del Reglamento de Directorio establece que, los Directores deberán manifestar al principio de la sesión, la existencia de cualquier conflicto de interés, para debatir el tema y concluir con la votación del mismo. Asimismo, este debe constar en el acta correspondiente.
2. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?		X	La sociedad no cuenta con una política de préstamos para los Directores.
3. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?		X	La sociedad cuenta con una directiva sobre el procedimiento para el otorgamiento de préstamos a los trabajadores, incluye a los miembros de la alta gerencia, pero esta no requiere la autorización del Directorio.

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 4% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	0
------------------------------------------------------	---



b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			

(*) Accionistas con una participación igual o mayor al 4% del capital social.

(**) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***) En el caso de que exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso de que la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso de que algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)

(*)Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso de que algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción



Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.18

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?		X	La sociedad no cuenta políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas.
2. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?		X	La sociedad no cuenta con un documento que regule la intervención de asesores externos independientes para su valoración.

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 1 de la pregunta III.18, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	
Aprobación	
Revelación	

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por el asunto que se trate.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación(*)	Tipo de la operación	Importe (S/.)

(*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución N° 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Si No



Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.19 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	X		Conforme al Estatuto Social y a los poderes otorgados a la Alta Gerencia las funciones entre el Directorio y el Gerente General se encuentran claramente enmarcados y delimitados.
2. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	X		Conforme al Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE y Reglamento de Directorio de San Gabán S.A., el Directorio de FONAFE aprueba la designación del Presidente de Directorio y la Junta General de Accionistas de la sociedad, instrumentaliza el acuerdo de Directorio. En cuanto al Gerente General, el Artículo 62° "Designación" del Estatuto Social, establece que este sea designado por el Directorio. En la sociedad el Gerente General y el Presidente del Directorio recaen en diferentes personas.
3. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	X		Conforme al Estatuto Social y a los poderes otorgados a la Alta Gerencia las funciones entre el Directorio y el Gerente General se encuentran delimitadas (Artículo 52° Facultades del Directorio y Artículo 65° Atribuciones del Gerente General, del Estatuto Social). El Código de Buen Gobierno Corporativo de la Empresa, establece que, la Gerencia sigue el rol directriz del Directorio y de las políticas y lineamientos que éste establece, debiendo disponer del suficiente margen de autonomía para desempeñar eficientemente su labor.
4. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	X		El Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad señala que la Gerencia General es la instancia competente para canalizar los requerimientos de los directores. El artículo 66° del Estatuto Social, establece que, el Gerente general es responsable por la veracidad de las informaciones que proporcione al Directorio y la Junta General de Accionistas.
5. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?	X		La sociedad ha definido un procedimiento para la evaluación de la Gerencia General y el Directorio evaluó al Gerente General sobre su desempeño y funcionamiento de la Gestión 2022 con la participación de un facilitador externo.
6. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?		X	La sociedad cuenta con la Política Remunerativa (Actualizada mediante Acuerdo de Directorio N° 001-014/2021), pero la remuneración de la Alta Gerencia no toma en consideración los resultados de la sociedad, sino los límites que establece FONAFE.



a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
Gerente General	0.15	0.05
Gerente de Administración y Finanzas	0.08	0.05
Gerente de Administración y Finanzas (e)	0.11	0.04
Gerente de Proyectos	0.01	0.00
Gerente de Proyectos (e)	0.12	0.04
Gerente Comercial	0.14	0.05
Gerente de Producción	0.13	0.05

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso de que la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero		
Otros / Detalle		

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

En el caso de la remuneración, se consideran componentes variables que incluyen la 'Participación de Utilidades 2022' y el 'Reintegro de Participación de Utilidades 2021'

d. ¿Tiene definida la empresa un plan de incentivos de largo plazo para la plana gerencial?

Sí No

e. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí No



PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio ha aprobado una política de gestión integral de riesgos que contiene procedimientos y responsabilidades de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?	X		La Sociedad cuenta con una Política de Gestión Integral de Riesgos aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 004-018/2022 de fecha 26/08/2022.
2. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?		X	La Política de Gestión Integral de Riesgos aplica a la sociedad y no a integrantes del grupo. No obstante, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) N° 015-2022/DE-FONAFE de fecha 08/02/2022 y modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) N° 093-2023/DE-FONAFE de fecha 21/12/2023, el FONAFE ha establecido el Lineamiento de Gestión Integral de Riesgos, el que fue adoptado por la sociedad.

a. En caso de que su respuesta al numeral 1 de la pregunta IV.1 sea afirmativa, indique cuál de los siguientes mecanismos utiliza el Directorio para promover la cultura de gestión de riesgos (puede marcar más de una opción):

El nombramiento de un responsable para la gestión integral de riesgos al más alto nivel.	X
Una política de delegación de autoridad basada en riesgos.	
La capacitación y sensibilización sobre responsabilidades y riesgos claves.	X
La supervisión de la exposición a los riesgos al más alto nivel.	
La aprobación de un plan anual de trabajo de gestión de riesgo.	X
Otros (detalle)	

b. ¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Si No



Pregunta IV.2

	Si	No	Explicación:
1. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?	X		Se gestiona los riesgos desde los Dueños de Procesos, en cada etapa de la cadena de valor, poniéndose en conocimiento de las Gerencias y Directorio, para las recomendaciones que se estimen pertinentes. El directorio evalúa y recomienda las acciones necesarias que involucren mitigar los riesgos.
2. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso de que no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?	X		Mediante Acuerdo de Directorio N° 004-018-2022 de fecha 26/08/2022, se aprobó la actualización de la Guía para la Gestión Integral de Riesgos, en el que precisa las responsabilidades, prácticas de políticas del Gerente General y medidas acordadas por el Directorio para la implantación y desarrollo de la Gestión de Riesgos. En adición, la Política de Gestión Integral de Riesgos establece que el Directorio y la Gerencia General deben demostrar liderazgo y compromiso respecto al diseño e implementación de la GIR, así como velar por su eficaz funcionamiento.

a. Indique lo siguiente respecto al sistema integral de riesgos:

	Si	No
¿La Alta Gerencia mantiene un proceso de gestión de riesgos que incluye identificación, medición, administración, control y seguimiento?	X	
¿La Alta Gerencia pone en conocimiento del Directorio la exposición al riesgo, a través de un Comité de Auditoría o de riesgos?	X	

b. ¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Si No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.



San Gabán S. A.

Memoria Anual 2023

Pregunta IV.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?	X		Se cuenta con Directivas de Gestión, Lineamientos y Guía de implementación de un Sistema de Control Interno aprobado por FONAFE y una Guía para la implementación y fortalecimiento del SCI en las Entidades del Estado, ambos de aplicación a la Empresa que se viene cumpliendo. Adicionalmente el control es realizado por el Órgano de Control Interno - OCI, y la Sociedad de Auditoría, ambos en representación de la Contraloría General de la República. El Directorio Cumple con la supervisión de la Sociedad.

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique si dicho sistema está integrado a una línea de reporte de denuncias y un proceso para resolverlas.

Si No

b. ¿La sociedad cuenta con un modelo de prevención implementado y en funcionamiento, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, o por la norma que la modifique o la sustituya?

Si No

De ser afirmativa su respuesta, indique cuál o cuáles de los siguientes elementos considera su modelo de prevención:

Identificación, evaluación y mitigación de riesgos	X
Encargado de Prevención	X
Implementación de procedimientos de denuncia	X
Difusión y capacitación periódica del modelo	X
Evaluación y monitoreo continuo del modelo	X

De contar la sociedad con certificaciones relacionadas a sistema de gestión de riesgos, gestión de Compliance o sistema de gestión antisoborno, indique cuales.

Actualmente, no contamos con ninguna de estas certificaciones, sin embargo, estamos implementando un plan para obtener la Certificación 37001 - Sistema de Gestión Antisoborno durante el periodo 2024

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4

	Si	No	Explicación:
1. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?		X	La sociedad no cuenta con un auditor interno; sin embargo, cuenta con un Órgano de Control Institucional - OCI designado por la Contraloría General de la República, quien realiza el control simultáneo y posterior. El OCI cumple con un plan de trabajo establecido por la Contraloría General de la República.
2. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?		X	La sociedad no cuenta con un auditor interno; sin embargo cuenta con un Órgano de Control Institucional - OCI designado por la Contraloría General de la República, quien realiza el control simultáneo y posterior. En adición, la sociedad cuenta con un Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos, órgano que tiene como función principal de asistir al Directorio en sus funciones de supervisión por medio de la revisión de los procesos contables, auditoría, del sistema de control interno y de la gestión integral de riesgos.
3. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?		X	La sociedad no cuenta con un auditor interno; sin embargo, cuenta con un Órgano de Control Institucional designado por la Contraloría General de la República, quien realiza el control simultáneo y posterior. Los planes, presupuestos, actividades, avances y resultados obtenidos reportan directamente a la Contraloría General de la República por depender funcionalmente de dicha entidad.

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Si No

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quien depende auditoría.

Depende de:

b. En caso de que la sociedad pertenezca a un grupo económico, indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Si No

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna corporativa y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

Pregunta IV.5

	Si	No	Explicación:
¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?		X	De acuerdo al marco normativo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control, la Contraloría General de la República es quien regula el nombramiento y cese del Órgano de Control Interno de la entidad.

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6

	Si	No	Explicación:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?		X	Según lo establece la Ley N° 27785 y el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control (Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG) es facultad exclusiva de la Contraloría General de la República designar a la sociedad de auditoría externa en las entidades que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control. Por lo que la sociedad de auditoría externa es designada por Contraloría General de la República. La Directiva Corporativa de Gestión Empresarial establece que las Empresas deben solicitar a la Contraloría General de la República la designación de la sociedad de auditoría que realizará la evaluación anual de los estados financieros de los ejercicios a auditar dentro del plazo establecido en el Lineamiento Corporativo sobre Criterios Mínimos para la Contratación de Sociedades de Auditoría y Plan Corporativo de Auditoría del ejercicio.

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, ¿El Directorio o el Comité de Auditoría verifican que la sociedad de auditoría o al auditor independiente mantienen una clara independencia con la sociedad?

Si No

En caso de que su respuesta sea afirmativa, precise los mecanismos que la sociedad utilizó para validar la independencia (puede marcar más de una):

La sociedad requiere una declaración jurada de la sociedad de auditoría o del auditor independiente donde declara su independencia frente a la sociedad.	<input type="checkbox"/>
La sociedad realiza una validación propia de potenciales conflictos de interés de la sociedad de auditoría o del auditor independiente.	<input type="checkbox"/>

b. ¿La sociedad de auditoría externa o el auditor externo reporta directamente al Directorio o al Comité de Auditoría?

Sí No

c. ¿La sociedad cuenta con una política aprobada por el Directorio o el Comité de Auditoría para la designación del Auditor Externo?

	Si	No
Directorio	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Comité de Auditoría	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

d. En caso de que la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí No

e. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí No

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)

(*)Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

f. Indicar si la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente ha utilizado equipos diferentes, en caso de que haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí No

Pregunta IV.7

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad mantiene y ejecuta una política de renovación del socio a cargo de la auditoría y de la sociedad de auditoría externa?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Según lo establece la Ley N° 27785 en su artículo 22° y el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control en su artículo 4° (Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG) expresan la facultad exclusiva de la Contraloría General de la República designar a la sociedad de auditoría externa en las entidades que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control.
2. En caso de que dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Según lo establece la Ley N° 27785 en su artículo 22° y el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control en su artículo 4° (Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG) expresan la facultad exclusiva de la Contraloría General de la República designar a la sociedad de auditoría externa en las entidades que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control.

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.



Periodo (iniciar con el ejercicio)	Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Duración aproximada del trabajo de auditoría (en días hábiles)	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría (***)
2019	Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoría financiera, operativa, tributaria, legal		100	
2020	Paredes, Burga & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoría financiera, operativa, tributaria, legal		100	
2021	Tanaka, Valdivia & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoría General, financiera, tributaria, Presupuestaria		100	
2022	Tanaka, Valdivia & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoría General, financiera, tributaria, Presupuestaria		100	
2023	Gaveglio Aparicio & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoría General, financiera, tributaria, Presupuestaria		100	

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

(***) Dato obtenido de la sociedad de auditoría.

Pregunta IV.8

	Si	No	Explicación:
En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	La Sociedad Auditora Externa es designado por la Contraloría General de la República, y no es para todas las empresas del grupo económico.

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí No

En caso de que su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico
Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A. - EGASA
Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA
Empresa de Electricidad del Perú S.A. - ELECTROPERU S.A.
Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A. - EGESUR

		San Gabán S. A.	Memoria Anual 2023
PILAR V: Transparencia de la Información			
Principio 28: Política de información			
Pregunta V.1			
<i>¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?</i>	Si	No	Explicación:
	X		La sociedad cuenta con una Política de Información aprobada por el Directorio mediante Acuerdo N° 004-017/2022 de fecha 12/08/2022.
a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:			
	Si	No	Medio en que lo difunde
Estatutos	X		Sistema de Gestión Documental y Correo electrónico
Objetivos de la sociedad	X		Página web corporativa, Reuniones informativas (presenciales o virtuales) y Correo electrónico
Hoja de vida de los miembros de la Alta Gerencia	X		Página web corporativa, Memorias Anuales
Reglamento del Directorio	X		Sistema de Gestión Documental
Reglamento de los comités de Directorio	X		Sistema de Gestión Documental
Datos de contacto con oficina de relación con inversionistas o de quien realice dichas funciones	X		Página web corporativa
Reglamento de JGA	X		Sistema de Gestión Documental
Código de Ética	X		Página web corporativa, Reuniones informativas (presenciales o virtuales) y Correo electrónico
Política de gestión integral de riesgos	X		Página web corporativa, Reuniones informativas (presenciales o virtuales) y Correo electrónico
Política de dividendos	X		Página web corporativa, Reuniones informativas (presenciales o virtuales), Correo electrónico y Memorias Anuales
Otros / Detalle	Resultados de la gestión empresarial, Estados Financieros, hechos de importancia.		

		San Gabán S. A.	Memoria Anual 2023
Pregunta V.2			
	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un área de relación con inversionistas?</i>		X	La sociedad cuenta con acciones listadas en la Bolsa de Valores de Lima, pero que no cotizan y mantiene como único accionista a FONAFE; motivo por lo que no se ha considerado necesario contar con una oficina de relación con inversionistas.
a. En caso de que cuente con un área de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.			
Responsable del área de relación con inversionistas			
b. De no contar con un área de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.			
Área encargada	Gerencia General		
Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Reporta a
Gustavo Alonso Garnica Salinas	Gerente General	Gerencia General	Directorio
Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual			
a. ¿El Dictamen de los auditores externos respecto a los estados financieros del ejercicio contiene salvedades y la medición de estas?			
Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
b. En caso de que existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?			
Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>



San Gabán S. A.

Memoria Anual 2023

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	X		La sociedad revela la estructura de propiedad mediante su página web corporativa, Memoria Anual, Informes de Gestión Empresarial y dictámenes de auditoría externa, mas no revela la participación conjunta de un grupo económico.

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%	1	100
Total	1	100

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

Pregunta V.4

	Si	No	Explicación:
¿Existen convenios o pactos entre accionistas?		X	La sociedad no cuenta con convenios o pactos entre accionistas, ya que la sociedad cuenta con un único accionista.

De ser afirmativa su respuesta, indique sobre qué materias tratan cada uno de los convenios o pactos vigentes entre accionistas .

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las JGA	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	



San Gabán S. A.

Memoria Anual 2023

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual distinto al presente reporte, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?	X		La sociedad elaboró un informe que evalúa el proceso de implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad al cierre del periodo 2023, el cual fue revisado por el Comité de Ética, Buen Gobierno Corporativo e Innovación y Transformación y aprobado por el Directorio, mismo que fue elevado a la Junta General de Accionistas.

a. En caso de que su respuesta haya sido afirmativa, precise la siguiente información:

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Enlace web:
Evaluación del Proceso de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC)	29/12/2023	

b. Especifique las instancias que revisan dicho Informe antes de su presentación al Directorio:

Gerencia General	X
Auditoría Interna	
Comité de Auditoría	
Comité de Gobierno Corporativo	X
Asesor externo especializado	
Área especializada ESG	
Otro / Detalle:	

c. ¿La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y/o externa de las prácticas de gobierno corporativo adoptadas?

	Si	No
Difusión Interna	X	
Difusión Externa	X	

De ser afirmativa la respuesta anterior, marque los mecanismos empleados, según corresponda:

	Difusión Interna	Difusión Externa
Sección específica de la página web	X	
Correo electrónico	X	
Publicación y distribución en físico		
Participación en eventos, foros o círculos institucionales especializados		
Otro / Detalle:	Memoria Anual	

		San Gabán S. A.		Memoria Anual 2023					
SECCIÓN C:									
Contenido de documentos de la Sociedad									
Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:									
		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1	X			X			Código de Buen Gobierno Corporativo de San Gabán S.A., asiento del año 2007 del Libro de Matrícula de Acciones, Partida Registral de la Empresa.
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2	X			X			Asiento del año 2015 del Libro de Matrícula de Acciones, Partida Registral de la Empresa.
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3						X	
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4	X	X		X			Código de Buen Gobierno Corporativo de la Empresa.
5	Política de dividendos	5		X		X			Código de Buen Gobierno Corporativo de la Empresa y Acta de JGA.
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6						X	
7	Convenio arbitral	7	X						Estatuto Social.
8	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8	X	X		X			Reglamento del Directorio, Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE, Libro blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE y Decreto Supremo N° 176-2010-EF, artículo 15º Procedimiento para la designación de Directores de las Empresas del Estado.
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8		X		X			Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE, Libro blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE.

		San Gabán S. A.		Memoria Anual 2023					
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10	X					X	Código de Buen Gobierno Corporativo de San Gabán S.A., Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE y Decreto Supremo N° 176-2010-EF.
11	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a JGA	10						X	
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11						X	Código de Buen Gobierno Corporativo de San Gabán S.A.
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11						X	Código de Buen Gobierno Corporativo de San Gabán S.A.
14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12						X	Ley General de Sociedades.
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12							X
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13						X	
17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una JGA	13	X					X	Código de Buen Gobierno Corporativo de San Gabán S.A.
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13	X						Estatuto Social.
19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14	X	X				X	Reglamento del Directorio de San Gabán S.A., Código de Buen Gobierno Corporativo de San Gabán S.A. y Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE.
20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X	X				X	Reglamento de Directorio de San Gabán S.A. y Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE.
21	Procedimiento para la selección y permanencia de los miembros del Directorio	15	X	X				X	Reglamento de Directorio de San Gabán S.A. y Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE.

San Gabán S. A.		Memoria Anual 2023										
22	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	X	X		X						Reglamento de Directorio de San Gabán S.A. y Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE.
23	Política de Retribución del Directorio	17	X	X		X						Reglamento de Directorio de San Gabán S.A. y Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE y Actas de JGA.
24	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17								X		Libro Blanco: : Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE, Código de Buen Gobierno Corporativo - política de Participación de agentes externos de información
25	Política de inducción para los nuevos Directores	17				X				X		Reglamento de Directorio de San Gabán S.A. y Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE.
26	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19				X				X		Reglamento de Directorio de San Gabán S.A. y Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE.
27	Mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética	22								X		Procedimiento de Denuncias por Actos Contrarios al Código de Ética de San Gabán S.A.
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23									X	

San Gabán S. A.		Memoria Anual 2023										
29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	X	X	X	X						Reglamento de Directorio, Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE, Manual de Organización y Funciones y Reglamento de Organización y Funciones.
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24									X	Código de Buen Gobierno Corporativo de San Gabán S.A. y Procedimiento de Evaluación del Desempeño del Gerente General.
31	Política para fijar y evaluar las remuneraciones de la Alta Gerencia	24								X		Política Remunerativa de San Gabán S.A.
32	Política de gestión integral de riesgos	25								X		Política de Gestión Integral de Riesgos de San Gabán S.A.
33	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26									X	
34	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27								X		Política de Auditoría de San Gabán S.A. y Ley N° 27785 y su Reglamento.
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28								X		Política de Información de San Gabán S.A. y Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.
 (**) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.


San Gabán S. A.
Memoria Anual 2023

REPORTE DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA (10180)

Denominación:
EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.

Ejercicio: 2023

Página Web: www.sangaban.com.pe

Denominación o Razón Social de la Empresa Revisora: ¹

RPJ SP0009


San Gabán S. A.
Memoria Anual 2023

I. MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Política Ambiental:

Pregunta 1

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política ambiental o un sistema de gestión que incluya compromisos ambientales?	X		La sociedad cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015 certificado

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión adoptado por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
Política de Gestión Integrado	30/06/2022	2005

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dicha política ambiental o sistema de gestión ha sido aprobado por el Directorio?	X		La decisión de implementación del Sistema de Gestión Ambiental fue iniciativa del Directorio y de la Alta Dirección de San Gabán S.A.
¿Dicha política ambiental o sistema de gestión contempla la gestión de riesgos, identificación y medición de los impactos ambientales de sus operaciones relacionadas con el cambio climático (*)?	X		Como mejora continua de la tecnología limpia de la sociedad
¿La sociedad cuenta con un informe de periodicidad anual en el que se evalúen los resultados de su política ambiental y que ha sido puesto de conocimiento del Directorio?	X		Mediante informes de gestión trimestral en el año

(*) Se espera que la sociedad considere, en la gestión relacionada con el cambio climático, los aspectos "físicos" (inundaciones, deslizamientos, sequías, desertificación, etc.) y/o los aspectos de "transición" a una nueva economía baja en carbono (uso de nuevas tecnologías, descarbonización de portafolios de inversión, etc.).

Pregunta 2

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad, durante el ejercicio, ha sido objeto de alguna investigación, queja de la comunidad, controversia pública o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción que involucre la violación de las normas ambientales por parte de ella? (*)		X	En el ejercicio 2023 San Gabán S.A. no ha sido objeto de investigación.

(*) Se espera que la sociedad considere en este punto aquellas investigaciones, quejas de la comunidad, controversias públicas o medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otra sanción, que se vinculen con impactos de carácter material. De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales, aquellos aspectos que reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización o influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.



a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 2, indique el tipo de investigación, queja de la comunidad, controversia pública, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, que involucre la violación de las normas ambientales a la que haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, queja de la comunidad, controversia pública medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación

b. Precise si la sociedad mantiene vigente alguna investigación, queja de la comunidad, controversia pública, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, que involucre un incumplimiento de las normas ambientales iniciada en ejercicios anteriores; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, queja de la comunidad, controversia pública medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación
Ninguna	En el ejercicio 2023 San Gabán S.A. no ha sido objeto de investigación.

Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI):

Pregunta 3	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide sus emisiones de GEI (*)?		X	Desde el 2023 como parte del proceso Modelo EcolP como empresa Ecoeficiente se ha iniciado con la medición del GEI.

(*) Gases de Efecto Invernadero (GEI): Gases integrantes de la atmósfera, de origen natural o humano que atrapan la energía del sol en la atmósfera, provocando que esta se caliente (Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, o norma que la sustituya o modifique).

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 3, precise:

Denominación del documento	Información requerida
Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de emisiones totales de GEI (*), indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio.	Se usa la Plataforma del Ministerio del Ambiente "Herramienta Huella de Carbono Perú"
Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de emisiones totales de GEI (*), indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y, de ser el caso, su última actualización.	

(*) A las emisiones totales de GEI generadas por una empresa se le denomina huella de carbono corporativa.



b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 3, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Emisiones Totales GEI (TM CO ₂ e)		
	Alcance 1 (*)	Alcance 2 (**)	Alcance 3 (***)
2023	42.98	0.08	0.02

(*) Alcance 1: Emisiones de GEI que son directamente generadas por la empresa. Por ejemplo, emisiones provenientes de la combustión en calderas, hornos, vehículos, etc.

(**) Alcance 2: Emisiones de GEI generadas indirectamente por el uso de energía por parte de la empresa.

(***) Alcance 3: Todas las otras emisiones de GEI generadas indirectamente por la empresa. Por ejemplo: viajes aéreos, terrestres, consumo de papel, traslado de colaboradores, etc.

Pregunta 4	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir las emisiones de GEI?		X	SAN GABÁN S.A. durante el proceso de reconocimiento del Modelo EcolP en el 2023 ha aprobado las metas para la reducción de consumos de agua, combustible, energía, consumos de papel que aplicada para el programa 2024.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 4, indique la denominación del documento en el que se sustenten los objetivos o metas de reducción de emisiones de GEI por parte de la sociedad, fecha de aprobación de los objetivos o metas y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
Plan de Ecoeficiencia 2024 –2026	9/10/2023	2024

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 4, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?		X	Son aprobados con RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° GG- 256 -2023/SAN GABÁN S.A. según requisitos del MINAM.

Agua:

Pregunta 5	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su consumo de agua (en m3) en todas sus actividades?	X		La sociedad tiene 06 embalses estacionales que almacena agua en época de lluvias, cuya utilización es para incrementar la generación de energía eléctrica en época de estiaje, medido en Millones de metros cúbicos MMC



San Gabán S. A.

Memoria Anual 2023

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 5, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Consumo Total de Agua (m³)
2021	44,073,000
2022	69,460,000
2023	11,937,000

Pregunta 6

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su huella hídrica (*)?		X	SAN GABÁN S.A. no tiene previsto en el corto plazo efectuar la medición de su huella hídrica.

(*) **Huella Hídrica:** indicador que define el volumen total de agua utilizado e impactos ocasionados por la producción de bienes y servicios. Considera el consumo de agua directo e indirecto en todo el proceso productivo, incluyendo sus diferentes etapas en la cadena de suministros (*Norma que Promueve la Medición y Reducción Voluntaria de la Huella Hídrica y el Valor Compartido en las Cuencas Hidrográficas* - Resolución Jefatural N° 023-2020-ANA, o norma que la sustituya o modifique).

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 6, precise:

Medición de huella hídrica	Información requerida
Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de su huella hídrica, indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio.	
Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de su huella hídrica, indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y, de ser el caso, su última actualización.	

Pregunta 7

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de agua?		X	SAN GABÁN S.A. durante el proceso de reconocimiento del Modelo EcoIP en el 2023 ha aprobado la meta de "Reducción del 3% de consumo de agua anual por persona" aplicada para el programa 2024.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 7, indique la denominación del documento en el que se evidencien los objetivos o metas de reducción de consumo de agua de la sociedad adoptados, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:



San Gabán S. A.

Memoria Anual 2023

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el que se viene aplicando
Plan de Ecoeficiencia 2024 –2026	9/10/2023	2024

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 7, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?		X	Son aprobados con RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° GG- 256 -2023/SAN GABÁN S.A. según requisitos del MINAM.

Pregunta 8

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad controla la calidad de sus efluentes (*)?	X		Se realizan monitoreos semestrales de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)

(*) **Efluente:** Descarga directa de aguas residuales al ambiente, cuya concentración de sustancias contaminantes debe contemplar los Límites Máximos Permisibles (LMP) normados por la legislación peruana. Se consideran aguas residuales a aquellas cuyas características han sido modificadas por actividades antropogénicas, requieren de tratamiento previo y pueden ser vertidas a un cuerpo natural de agua o ser reutilizadas. (Glosario de Términos para la Gestión Ambiental Peruana, Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental, 2012, Ministerio de Ambiente – MINAM).

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 8, indique la denominación del documento que evidencie el control de los efluentes:

Denominación del documento
Informe de monitoreo ambiental de calidad del agua residual

Energía:

Pregunta 9

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su consumo de energía (en kWh)?	X		La información de consumo de energía es la utilizada en servicios auxiliares de la C.H. San Gabán II

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 9, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Consumo Total de Energía (kWh)
2021	2,437,441.00
2022	2,737,274.00
2023	2,432,992.20



San Gabán S. A. Memoria Anual 2023

Pregunta 10	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de energía?	X		SAN GABÁN S.A. durante el proceso de reconocimiento del Modelo EcoIP en el 2023 ha aprobado la meta de "Reducción del 2% de consumo anual de energía por persona" aplicada para el programa 2024.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 10, indique la denominación del documento en el que se evidencie los objetivos de reducción adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el que se viene aplicando
Plan de Ecoeficiencia 2024 –2026	9/10/2023	2024

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 10, precise:

Pregunta 10	Sí	No	Explicación:
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?		X	Son aprobados con RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° GG- 256 -2023/SAN GABÁN S.A. según requisitos del MINAM.

Residuos Sólidos:

Pregunta 11	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide los residuos sólidos que genera (en toneladas)?	X		Se efectúa conforme a la disposición de residuos

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 11, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres ejercicios:

Ejercicio	Residuos sólidos peligrosos (TM) (*)	Residuos sólidos no peligrosos (TM) (**)	Residuos sólidos totales (TM)
2021	5.1017	3.91	9.0116
2022	0.9728	4.02	4.9928
2023	4.7684	3.55	8.327

(*) Residuos sólidos peligrosos: Se consideran residuos sólidos peligrosos aquellos contemplados en el Anexo III del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, o norma que la sustituya o modifique.

(**) Residuos sólidos no peligrosos: Se consideran residuos sólidos no peligrosos aquellos contemplados en el Anexo V del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, o norma que la sustituya o modifique.



San Gabán S. A. Memoria Anual 2023

Pregunta 12	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para gestionar (reducir, reciclar o reutilizar) sus residuos sólidos?	X		La sociedad cuenta con objetivos de reducción de generación de residuos

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 12, indique nombre del documento en el que evidencien los objetivos de gestión de residuos sólidos adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y año desde el cual se viene aplicando.

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el que se viene aplicando
EGESG-D-P-03 OBJETIVOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	30/03/2022	2007

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 12, precise:

Pregunta 12	Sí	No	Explicación:
¿Dichos objetivos de reducción han sido aprobados por el Directorio?		X	De acuerdo al SGI las metas de los objetivos son aprobadas por el Comité General del SGI



San Gabán S. A.

Memoria Anual 2023

II. SOCIAL

Grupos de interés:

Pregunta 13	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad ha identificado los riesgos y oportunidades en relación con sus grupos de interés (como, por ejemplo, colaboradores, proveedores, accionistas, inversionistas, autoridades, clientes, comunidad, entre otros)?	X		Se cuenta con la Actualización de los Grupos de Interés debidamente aprobada mediante Resolución Gerencial N° GG-210 -2023/SAN GABÁN S.A., también se cuenta con una matriz de riesgos que considera alguna relación con grupos de interés.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 13, indique:

	Sí	No	Explicación:
¿Cuenta con un plan de acción para administrar los riesgos y oportunidades con relación a sus grupos de interés?	X		Se cuenta con el Plan de Responsabilidad Social debidamente aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 004-025/2023.
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su plan de acción y éste ha sido de conocimiento del Directorio?	X		Se cuenta con el informe anual respecto a los resultados de la ejecución del Plan de Responsabilidad Social que son reportadas al Directorio.
¿Reporta públicamente su plan de acción y avances con relación a sus grupos de interés?	X		Se realiza mediante Reporte de Sostenibilidad que se encuentra en la Página Web de San Gabán S.A.

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 13, indique el nombre del documento que evidencia el plan de acción de la sociedad con relación a sus grupos de interés:

Denominación del documento

Pregunta 14	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad durante el ejercicio ha tenido alguna controversia o conflicto material (*), con alguno de sus grupos de interés, incluyendo los conflictos sociales contenidos en el Reporte de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo (**) y el Reporte Willaqniki sobre conflictos sociales emitido por la Presidencia del Consejo de Ministros (***)?		X	En el ejercicio 2023 no ha tenido controversia o conflicto material.

(*) De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales, aquellos aspectos que reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización o influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.



San Gabán S. A.

Memoria Anual 2023

(**) Un "conflicto social" debe ser entendido como "un proceso complejo en el cual sectores de la sociedad, el Estado y las empresas perciben que sus objetivos, intereses, valores o necesidades son contradictorios y esa contradicción puede derivar en violencia." Fuente: Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo del Perú. Reporte de Conflictos Sociales N° 186 (agosto-2019), Lima, 2019, p. 3.

(***) Se define al "conflicto social" como el "proceso dinámico en el que dos o más actores sociales perciben que sus intereses se contraponen generalmente por el ejercicio de un derecho fundamental o por el acceso a bienes y servicios, adoptando acciones que pueden constituir un riesgo o una amenaza a la gobernabilidad y/o al orden público. Como proceso social puede escalar hacia escenarios de violencia entre las partes involucradas, ameritando la intervención articulada del Estado, la sociedad civil y los sectores productivos. Los conflictos sociales se atienden cuando las demandas que lo generan se encuentran dentro de las políticas de Gobierno y sus lineamientos." Fuente: Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros. ABC de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo. Lima, 2018, p.3.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 14, indique la controversia o conflicto material con alguno de sus grupos de interés; el estado o situación de la misma y el año de inicio de dicha controversia o conflicto:

Controversia o conflicto	Estado o situación	Año de inicio

Pregunta 15	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad incluye aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en sus criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios?		X	En los requerimientos de compra se incluyen solo criterios ambientales para la selección de proveedores de bienes y servicios.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 15, indique la denominación del documento que evidencia la inclusión de aspectos ASG en los criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios:

Denominación del documento

Derechos Laborales:

Pregunta 16	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política laboral?	X		San Gabán S.A. cuenta con herramientas de gestión actualizadas que guían el comportamiento de sus trabajadores, como: Política Remunerativa, RIT, MOF, Código de Ética y el Modelo de Gestión Humana Corporativa MGHC de FONAFE.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dicha política laboral ha sido aprobada por el Directorio?	X		Política Remunerativa y Herramientas de Gestión, Directivas, Procedimientos están debidamente aprobados.



San Gabán S. A.

Memoria Anual 2023

¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política laboral y éste ha sido de conocimiento del Directorio?	x		A través de los informes de valuación trimestral de indicadores del POI y BSC; Evaluación de componentes del MGHC de FONAFE y Auditoría de certificación ABE.
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, indique si dicha política laboral incluye y/o promueve, según corresponda, los siguientes temas; así como precise la denominación del documento que evidencia su adopción, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

	Sí	No	Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
a. Igualdad y no discriminación.	x		Política Remunerativa	27/08/2021	2021
b. La diversidad.	x		Reglamento Interno de Trabajo	29/12/2016	2017
c. Prevención del hostigamiento sexual (*).	x		Reglamento Interno de Trabajo	29/12/2016	2017
d. Prevención de los delitos de acoso y acoso sexual (**).	x		Reglamento Interno de Trabajo	29/12/2016	2017
e. Libertad de afiliación y negociación colectiva.	x		Reglamento Interno de Trabajo	29/12/2016	2017
f. Erradicación del trabajo forzoso.	x		Reglamento Interno de Trabajo	29/12/2016	2017
g. Erradicación del trabajo infantil.	x		Reglamento Interno de Trabajo	29/12/2016	2017

(*) Tomar en consideración el alcance de la Ley N° 27942.

(**) Tomar en consideración el alcance de los artículos 151-A y 176-B del Código Penal, respectivamente.

c. Indique el número de hombres y mujeres dentro de la organización y el porcentaje que representan del total de colaboradores.

Colaboradores	Número	Porcentaje del total de colaboradores
Mujeres	12	14.46
Hombres	71	85.54
Total	83	100.00

Pregunta 17	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad durante el ejercicio ha sido objeto de investigación o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil?		x	En el ejercicio 2023 San Gabán S.A. no ha sido objeto de investigación.



San Gabán S. A.

Memoria Anual 2023

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 17, indique el tipo de investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, a la cual haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación
-	-

b. Precise si la sociedad mantiene vigentes investigaciones, medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otras sanciones de ejercicios anteriores relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación
-	-

Pregunta 18	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad realiza una evaluación anual sobre su cumplimiento u observancia de las normas referidas a Salud y Seguridad en el Trabajo?	x		San Gabán realiza las Evaluaciones Médico-Ocupacionales en forma anual y en temas de Seguridad a cargo del área de Seguridad y Salud Ocupacional.

Pregunta 19	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad lleva un registro de accidentes laborales?	x		Se mantiene registro según lo normado a cargo del área de Seguridad y Salud Ocupacional.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 19, indique la siguiente información correspondiente a accidentes laborales (*) de empleados directos (**) y contratados (***) de la sociedad en los últimos tres (3) ejercicios:

Indicador	Ejercicio	(Ejercicio - 1)	(Ejercicio - 2)
Ejercicio	2023	2022	2021
N° de Empleados Directos	83	78	80
Total de Horas trabajadas por todos los empleados directos durante el ejercicio	325073	22149	163588
N° de Accidentes Leves (Empleados Directos)	5	2	0

 San Gabán S. A. Memoria Anual 2023			
N° de Accidentes Incapacitantes (Empleados Directos)	1	1	0
N° de Accidentes Mortales (Empleados Directos)	0	0	0
Indicador	Ejercicio	(Ejercicio - 1)	(Ejercicio - 2)
Ejercicio	2023	2022	2021
N° de Empleados contratados	33	34	38
Total de Horas trabajadas por todos los empleados contratados durante el ejercicio	161,864	119,826	409 563
N° de Accidentes Leves (Empleados contratados)	2	0	3
N° de Accidentes Incapacitantes (Empleados contratados)	1	0	2
N° de Accidentes Mortales (Empleados contratados)	0	0	0

(*) **Accidente Leve:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.
Accidente Incapacitante: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento.
Accidente Mortal: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.
Fuente: Glosario de Términos del Reglamento de la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto Supremo N° 005-2012-TR o norma que la sustituya o modifique.

(**) Se considera empleados directos a todos aquellos que se encuentran directamente vinculados a la empresa a través de cualquier modalidad contractual.
 (***) Se considera empleados contratados a todos aquellos que realizan actividades tercerizadas.

Pregunta 20	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su clima laboral?	x		En forma anual se mide el índice de satisfacción laboral

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 20, indique:

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para mejorar su clima laboral?	x		Se cuenta con un Plan Anual de Bienestar

b. En caso de que haya indicado contar con objetivos o metas para mejorar su clima laboral, indique la denominación del documento en el que se evidencien dichos objetivos, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
Plan Anual de Bienestar 2023	2/03/2023	2023

 San Gabán S. A. Memoria Anual 2023			
Pregunta 21	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene una política de gestión de talento para sus colaboradores?	x		La empresa cuenta con Directivas, Plan Anual de Capacitación, componentes del MGHC y un Plan de Sucesión y Líneas de Carrera.
a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 21, indique la denominación del documento que sustente la política de gestión de talento para sus colaboradores:			
Denominación del documento			
Plan de Sucesión y Líneas de Carrera			
b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 21, precise:			
	Sí	No	Explicación:
¿Dicha política de gestión de talento ha sido aprobada por el Directorio?	x		-Actualizado mediante Acuerdo de Directorio N° 013-027/2023 del 29-12-2023.
Pregunta 22	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene procedimientos para identificar y sancionar el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral? (*)	x		Establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.
(*) Tomar en consideración el alcance que le da la Ley N° 27942 al hostigamiento sexual y el Decreto Supremo N° 003-97-TR a la hostilidad laboral o norma que la sustituye o modifique.			
En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 22, indique la denominación del documento de la sociedad que sustente los procedimientos para prevenir el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral:			
Denominación del documento			
Capítulo XI, Art. 79°.- del REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO			
Derechos Humanos:			
Pregunta 23	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política o sistema de gestión interno y externo que incluya un canal de quejas/denuncias para hacer frente a los impactos en los derechos humanos?	X		Procedimiento de denuncias por actos contrarios al Código de Ética.



San Gabán

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.
Puno